



# MANUAL OFICIAL DE CONDUCTORES DE LA FLORIDA



2 0 0 9

El Manual es cortesía de [LaEscuelitaBarata.com](http://LaEscuelitaBarata.com)  
Ahora ofreciendo por Internet el examen teórico para el permiso de aprendizaje

# Sacar su licencia es tan fácil como 1-2-3



1. Vaya a [LaEscuelitaBarata.com](http://LaEscuelitaBarata.com) e inscribese para el Curso de Preparación para el Examen Teórico de Conducción. ¡Después de haber tomado estos exámenes teóricos de práctica, le garantizamos que pasará el examen LA PRIMERA VEZ... o le devolveremos su dinero!
2. Vaya a [LaEscuelitaBarata.com](http://LaEscuelitaBarata.com) e inscribese para el Curso de 4 Horas de Alcohol y Drogas **requerido** por el Departamento de Vehículos Motorizados. Ollame al 1-800-729-4850 para inscribirse en uno de nuestros 100 lugares de clases en la Florida.
3. Inmediatamente después de haber completado el Curso de Alcohol y Drogas, tome el Examen Teórico de conducción por Internet (0 puede estudiar antes, tomando los exámenes teóricos de practica que ofrecemos).\*

**¡Los Precios Más Bajos Garantizado!\***

**Ahora usted está listo para sacar su licencia**

\*Vea nuestra pagina Web para más detalles. En el evento improbable que no pase el examen teórico de conducción, usted estará requerido pagar al Departamento de Motores y Vehículos para tomar el examen otra vez.

La inclusión de publicidad no constituye un respaldo o la veracidad del anuncio por el estado de la Florida o por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de los productos o servicios anunciados.

## LaEscuelitaBarata.com

Internet o Clase (Aula)

Más de un millón de clientes felices

**1-800-729-4850**

**2009**  
**MANUAL DE CONDUCTORES**  
**DE LA FLORIDA**



**Departamento de Seguridad  
de Carreteras y Vehículos Motorizados  
Tallahassee, Florida 32399-0565**

Una versión completa de este manual se halla disponible por Internet en:  
<http://www.flhsmv.gov/>

La página web principal del gobernador se puede acceder en:  
<http://MyFlorida.com>

**POR FAVOR DEVUELVA ESTE MANUAL A LA  
OFICINA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR LOCAL.**

Copyright Department of Highway Safety and Motor Vehicles  
HSMV 71902 (Revisado 12/2008)

## DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

Este Manual de Conductores de la Florida cubre muchos puntos resumidos y parafraseados de las leyes estatales de la Florida y provee consejos sobre la seguridad que no están contemplados en las leyes. Este manual no tiene fuerza legal y no debería citarse en una corte. El Manual de Conductores de la Florida se imprime en grandes volúmenes y las copias ya compradas no serán un reflejo de los cambios efectuados por la Legislación con respecto a cargos o leyes dictadas con posterioridad a la fecha de revisión del mismo.

El Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados consta de los siguientes departamentos:

**EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR** administra los exámenes que certifican a las personas para poder conducir en las carreteras de la Florida. Su misión principal es la de fomentar y mantener los estándares más elevados que sean posibles de aplicar en las calles y carreteras del Estado de la Florida y sacar de las mismas a los conductores que constituyan una amenaza para la seguridad.

**LA PATRULLA DE CARRETERAS DE LA FLORIDA** hace cumplir todas las leyes estatales que tratan de vehículos motorizados, patrulla el sistema de carreteras del Estado para ayudar a garantizar la seguridad de todos los conductores e implementa los programas de seguridad referidos a la circulación de vehículos dentro del Estado. Cada patrulla está siempre lista y deseosa de brindar ayuda a los automovilistas.

**EL DEPARTAMENTO DE VEHICULOS MOTORIZADOS** regula la venta y distribución de todos los vehículos y embarcaciones a motor en la Florida. Administra la venta de chapas de licencia a través de los cobradores de impuestos del condado y de los agentes autorizados para todos los vehículos, embarcaciones, remolques, camiones, casas rodantes, vehículos remócales para campismo y motocicletas que operan en las carreteras públicas. Además, el Departamento mantiene registros de todos los vehículos motorizados matriculados o inscritos en la Florida y hace cumplir las normas de construcción para las casas rodantes y hace cumplir las normas de construcción de casas móviles y la emisión de licencias de distribuidores de vehículos.

**LA ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN** se encarga del procesamiento de datos para los departamentos operativos de las agencias.

**EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** se encarga de las funciones de la nómina, empleados, compras, contabilidad y operaciones fiscales, así como del mantenimiento y reparación de equipos para los departamentos operativos de la agencia.

**LA OFICINA DE PROGRAMAS DE LA FUERZA LABORAL** ofrece una amplia variedad de servicios de recursos humanos a todos los miembros de la agencia y sirve de enlace con el recaudador de impuestos del estado y otros socios de negocios con respecto a los programas y servicios de seguridad en las carreteras.

**RECUERDE QUE EL CONDUCIR ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO. PROTÉJASE A USTED MISMO Y A LOS DEMÁS CONOCIENDO LAS LEYES Y CONDUCIENDO CON CUIDADO.**

La inclusión de publicidad no constituye un respaldo o la veracidad del anuncio por el estado de la Florida o por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de la Florida de los productos o servicios anunciados.

## TABLA DE CONTENIDO

Registros Públicos	4	Estacionarse	42
Advertencia	4	Conducir en Autopistas	44
Información para Contacto de Emergencia	5	Animales	46
Definiciones	6	Manejando Situaciones de Emergencias	47
		“Zona de Peligro”	48
<b>CAPÍTULO 1- Su Licencia</b>		Compartir la Carretera con un Camión	49
Clasificación de las Licencias de Conducir	8	Compartir la Carretera con una Bicicleta	50
Información para Obtener una Licencia	10	Compartir la Carretera con una Motocicleta	50
Cómo Identificarse	10	<b>CAPÍTULO 4-Señales, Letreros y Marcas en el Pavimento</b>	
Personas que no son Ciudadanos Americanos	12	Señales de Control del Tráfico	51
Información sobre Exámenes	16	Letreros de Tráfico	52
Citas	18	Letreros y Señales de Cruce de Ferrocarril	58
Renovación de la Licencia	18	Letreros y Señales de Puente Levadizo	59
Tarjeta de Identificación	20	Letreros Especiales	61
Costos	21	Marcas en el Pavimento	61
Programa de Donación de Órganos/Contribuciones Voluntarias	21	<b>CAPÍTULO 5-Su Vehículo</b>	
<b>CAPÍTULO 2- Su Privilegio de Conducir</b>		Normas para el equipamiento del Automóvil	64
Revocación, Suspensión y Cancelación	23	Requisitos de Altura del Parachoques	
Sistema de Puntos	24	Limitaciones de Remolque	67
Conducir bajo los efectos del Alcohol u Otras Drogas	25	Frenos Anti-bloqueo	68
Leyes de Seguros	28	Bicicletas	69
Accidentes—¿Cuáles Son Sus Responsabilidades?	30	Ciclomotores	70
		Licencias para Vehículos	70
		Preguntas de Estudio	71
<b>CAPÍTULO 3 - Su Manera de Conducir</b>		<b>CAPÍTULO 6-Información Adicional</b>	
Conducir a la Defensiva	32	Primeros Auxilios	74
Cinturones de Seguridad	33	¿Cómo Puedo Obtener Una Copia de mi Registro de Conducir?	74
Protección de los Niños	34	¿Cómo Obtengo Una Copia de un Informe de Choque?	75
Límites de Velocidad	35	Servicios en Línea	75
Derecho al Paso	36	Delincuentes Sexuales	75
Peatones	37	Delincuentes Habituales	76
Ciclistas	37	Proveedor de Escuelas de Conducir	76
Virajes	39		
Pasar	41		

## REGISTROS PÚBLICOS

Las leyes de la Florida y las buenas prácticas de administración de registros requieren la recopilación de cierta información personal durante el proceso de licenciamiento del conductor. Esta información personal identifica al individuo y se utiliza para fines de administración de registros, mejoramiento en la forma de conducir, responsabilidad financiera y los efectos de la aplicación de la ley.

El no suministrar la información requerida dará como resultado que le nieguen la licencia de conducir o la tarjeta de identificación. La falsificación de información puede resultar en un enjuiciamiento. Las leyes de la Florida especifican que todos los documentos u otros materiales hechos o recibidos en relación con transacciones oficiales por cualquier agencia estatal son registros públicos. Además de todos los documentos, la información recopilada de los mismos está sujeta a que se revele al público de acuerdo con la ley de registros públicos del Estado de la Florida. Esta información, excepto la información médica, que es legalmente confidencial, se provee regularmente a las agencias policíacas, compañías de seguros, oficinas de crédito, instituciones de préstamos y cualquier otra persona calificada.

El Departamento de las Licencias de Conducir se esfuerza por asegurar la exactitud de la información obtenida durante el proceso de emisión de las licencias y hace todos los esfuerzos posibles por corregir la información incorrecta contenida en sus registros. La información incorrecta se puede corregir suministrando su nombre, fecha de nacimiento, número de la licencia de conducir, información sobre el error y las pruebas que comprueban que es un error a: Chief, Bureau of Driver License Records, Neil Kirkman Building, MS 89, Tallahassee, Florida 32399-0575, o llamando al (850) 617-2000. Cierta información, tal como los registros de condenas recibidos por una corte, sólo pueden corregirse una vez recibida la notificación de la corte de que el informe contenía errores.

La información sobre seguros de vehículos está exenta de la Ley de Registros Públicos. Esta información se proporciona a cualquier persona que esté involucrada en el accidente, a su abogado o compañía de seguros, a agencias de la policía y a funcionarios del tribunal, después de haberse recibido una solicitud por escrito y una copia del informe del accidente.

### ADVERTENCIA

Según la Sección 322.212(5) de los Estatutos de la Florida, es un **DELITO GRAVE de TERCER GRADO** el “usar un nombre falso o ficticio en la solicitud de una licencia de conducir o de una tarjeta de identificación, o hacer una declaración falsa intencionadamente, ocultar un hecho material deliberadamente, o por otro lado cometer fraude en dicha solicitud.”

Quienes violen estas disposiciones corren el riesgo de ser arrestados inmediatamente, y al recibir su condena, se les impondrá una multa de hasta un máximo de \$5,000 y hasta 5 años de prisión.

El Departamento suspenderá por un año el privilegio de conducir de cualquier persona que haga una solicitud fraudulenta para obtener una licencia de conducir de la Florida.

Según la Sección 322.36 de los Estatutos de la Florida, es ilegal autorizar o permitir que otra persona conduzca un vehículo motorizado que no tenga una licencia de conducir válida.

## Información del Contacto de Emergencia

¿En una situación de emergencia podrían las autoridades contactar a alguien de parte de usted?

Podrían hacerlo si usted ha sometido su información en el sistema de contacto de emergencia. El sistema permite que los residentes de la Florida voluntariamente proporcionen información sobre una persona de contacto en caso de una emergencia a través del Internet, dándoles a las autoridades acceso inmediato a esta información, facilitando el proceso de hablar con alguien más rápido en caso de emergencia.

Si usted tiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación de la Florida, usted puede entrar en nuestra página web [www.flhsmv.gov](http://www.flhsmv.gov) y someter su contacto de emergencia.

### Preguntas Más Frecuentes:



¿Por qué fue creado este sistema?

Tiffany la hija de Christine Olson fue lesionada mortalmente en un accidente de tráfico en el 2005. En ese entonces no existía un sistema de contacto de emergencia y varias horas pasaron antes de que la Sra. Olson fue notificada de la muerte de su hija. Para evitar que esta experiencia no le ocurra a otra persona, la Sra. Olson contactó a su Legislador, Representante Bill Galvano, y el Departamento de Seguridad de Carretera y Vehículos Motorizados. El resultado es un sistema de información de contacto de emergencia.

¿Quién tendrá acceso a mi información?

Las autoridades son las únicas personas que tendrán acceso a su contacto de emergencia.

¿Dónde está guardada esta información?

La información es almacenada en el sistema de información de conductores y vehículos (D.A.V.I.D) el cual es una base de datos segura utilizada por la mayoría de las agencias policiales en el estado de la Florida.

¿Cómo será utilizada mi información de contacto?

Su información sólo será utilizada por agentes de la ley para notificar a las personas de contacto designadas si un motorista está lesionado seriamente o ha muerto en un accidente de tráfico.

¿Dónde puedo someter mi información?

A través del Internet puede someter su información en [www.flhsmv.gov](http://www.flhsmv.gov) o en cualquier oficina de licencia de conducir. También existen enlaces en esta página web si usted está llevando a cabo actividades con el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados tal como el acto de renovar su licencia de conducir, cambiar la dirección en su licencia de conducir o renovar la matrícula de su vehículo.

## La ley de Moverse a un lado

¿Sabía usted que durante el periodo de cinco años de 1996 al año 2000, los motoristas de la Florida chocaron contra vehículos de policía que estaban parados/estacionados al costado de las carreteras de la Florida 1793 veces resultando en cinco muertes y 419 lesiones?

El primero de Julio del 2002, la ley de moverse a un lado fue aprobada para proteger a los agentes de policía y a otros trabajadores de emergencia autorizados. Esta ley requiere que los conductores se "cambien de carril" o "reduzcan la velocidad" cuando se acerquen a un vehículo de emergencia autorizado que está estacionado en una autopista de la Florida.

Hay varias provisiones con respecto a esta ley. En las carreteras interestatales u otras carreteras con dos carriles o más viajando en la misma dirección que el vehículo de emergencia, excepto cuando haya sido establecido de otra manera por un policía, los conductores que se acercan a un vehículo de policía o a cualquier otro vehículo de emergencia autorizado que está estacionado en la carretera con las luces de emergencia activadas, están requerido a desocupar el carril más cercano al vehículo de emergencia, tan pronto como le sea posible hacerlo de forma segura.

Cuando usted se esté acercando a un vehículo de policía o a otro vehículo de emergencia autorizado que esté estacionado en una carretera de dos carriles con las luces de emergencia activadas, excepto cuando haya sido establecido de otra manera por un policía, los conductores están requeridos a reducir la velocidad a 20 millas por hora por debajo del límite de velocidad indicado cuando el límite de velocidad es de 25 millas por hora o más; o que viajen a 5 millas por hora cuando el límite de velocidad es de 20 millas por hora o menos.



## Servicio Gratuito de Información sobre el Tráfico 511 del Departamento de Transporte de la Florida

El 511 es un servicio gratuito del Departamento de Transporte de la Florida (FDOT, por sus siglas en inglés) que provee información actualizada en inglés y español sobre el tráfico en las carreteras interestatales de la Florida, muchas carreteras en áreas metropolitanas y la carretera Florida's Turnpike. El servicio está disponible por teléfono marcando el 511, o en la página Web [www.FL511.com](http://www.FL511.com).

### Características del 511:

- Información del tráfico en todas las carreteras interestatales de la Florida, la Florida Turnpike y otras carreteras principales
- Activado por voz o marcando los números
- Actualizaciones sobre accidentes, carriles cerrados, condiciones severas del tiempo y construcción
- Avisos sobre la seguridad pública e información sobre evacuaciones
- Acceso a información sobre el transporte público, aeropuertos y puertos marítimos
- Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Disponible por teléfono celular o teléfonos regulares; pero le pueden aplicar cargos por el uso de su celular
- El sitio de Web [www.FL511.com](http://www.FL511.com) tiene cámaras de tráfico y servicios modificados para requisitos específicos. Los usuarios pueden inscribirse para recibir información sobre viajes personalizados, ya sea por e-mail, mensajes de texto o llamadas de teléfono

## DEFINICIONES

**DISTRITO COMERCIAL:** Un área donde el 50% o más del terreno próximo a la calzada se usa para fines comerciales.

**BICICLETA:** Todo vehículo impulsado exclusivamente por energía humana.

**CANCELACIÓN:** El acto de declarar nula y terminada la licencia de un conductor.

**COPIA CERTIFICADA:** Una copia que ha sido marcada de alguna manera oficial para mostrar que es una copia verdadera del documento original. Para obtener una copia certificada de un documento, debe ponerse en contacto con la agencia que emitió el documento original.

**SUJETADORES DE NIÑOS:** Los portadores de bebés o los asientos de auto desmontables especialmente diseñados para evitar que los bebés y los niños pequeños se lastimen en los choques automovilísticos. Se puede usar el cinturón del asiento para sujetar a los niños de cuatro años o mayores.

**CONDENA:** Sentencia de culpabilidad emitida por una corte. En el registro de un conductor, las sentencias suspendidas, la pérdida de un derecho por multa o confiscación y los alegatos no impugnados cuentan contra el conductor tal como lo hace una condena.

**DEPARTAMENTO:** El Departamento de Seguridad en Carreteras y Vehículos Motorizados, Tallahassee, Florida.

**ENDOSO:** Una autorización especial que permite al conductor conducir ciertos tipos de vehículos o transportar ciertos tipos de bienes o un cierto número de pasajeros.

**DELITO GRAVE:** Cualquier ofensa criminal que esté sujeta a castigo en virtud de las leyes de este Estado, o que estaría sujeta a un castigo si fuera cometida en este Estado, por medio de la pena de muerte o la prisión en una penitenciaría estatal. La expresión "Penitenciaría del Estado" incluye las instalaciones correccionales estatales.

**INTERSECCIÓN:** Donde se cruzan dos calles.



**SCOOTER MOTORIZADO O MOTONETA:** Cualquier vehículo que no tenga un asiento o sillín para uso del operador, que esté diseñado para viajar sobre no más de tres ruedas y que no sea capaz de impulsar el vehículo a una velocidad mayor de 30 millas por hora sobre terreno a nivel.

**VEHÍCULO MOTORIZADO:** Cualquier vehículo que se impulsa por sí mismo, incluyendo una combinación de vehículo motorizado, que no anda sobre rieles ni vías estacionarias, excluyendo a los vehículos movidos exclusivamente por la fuerza humana, sillas de ruedas motorizadas, y bicicletas motorizadas tal como se definen en la sección 316.003 de los Estatutos de la Florida.

**PEATÓN:** Cualquier persona que se traslade a pie.

**RESIDENTE:** Es aquella persona que tiene su domicilio principal en este Estado por un período de más de seis meses consecutivos, que se ha inscrito para votar, ha hecho una declaración de domicilio conforme a lo establecido en la sección 222.17 de los Estatutos de la Florida, o que ha obtenido la exención que le permite al dueño de una residencia que es su hogar tenerla a prueba de acreedores o de ciertos impuestos.

**DISTRITO RESIDENCIAL:** Una zona donde la mayoría del terreno al lado de la carretera es para casas.

**RESTRICCIÓN:** Una prohibición contra la operación de ciertos tipos de vehículos motorizados o un requisito de que un conductor cumpla con ciertas condiciones cuando se halle conduciendo un vehículo motorizado.

**REVOCACIÓN:** La terminación del privilegio de conducir que gozaba un conductor con licencia.

**SUSPENSIÓN:** El retiro temporal que se le hace a un conductor con licencia del privilegio de conducir un vehículo motorizado.

**VEHÍCULO:** Todo dispositivo, en, dentro de o mediante el cual, cualquier persona es o puede ser transportada o llevada por una carretera, excepto los dispositivos usados exclusivamente en rieles o vías ferroviarias.

# CAPÍTULO 1 -SU LICENCIA

## Clasificación de las Licencias de Conducir de la Florida

El Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados otorga actualmente las siguientes clases de licencias: Clase A, B, C, y E.

Las Clases A, B y C son para los conductores de vehículos motorizados comerciales, tales como camiones grandes y autobuses. La licencia Clase E es para conductores de vehículos no comerciales.

Hay otro manual titulado Manual para la Licencia de Conducir Comercial para Conductores de Camiones y Autobuses. Este manual está disponible en todas las oficinas de licencias de conducir o en la página web del Departamento en [www.flhsmv.gov](http://www.flhsmv.gov). Si usted desea conducir un vehículo motorizado, deberá ser debidamente examinado y obtener una licencia para poder hacerlo.

## ¿Quién la necesita?

1. Si usted vive en la Florida y quiere conducir un vehículo motorizado en las calles y carreteras públicas.
2. Si usted se muda a la Florida y tiene una licencia válida de otro Estado, deberá obtener una licencia de la Florida antes de transcurridos 30 días de hacerse residente. Se considera que usted es residente de la Florida si:
  - matricula a sus hijos en una escuela pública, o se inscribe para votar, ó se registra como votante, ó
  - pide una exención de residencia inalienable, ó
  - acepta un empleo, ó
  - reside en la Florida por más de seis meses consecutivos.

## ¿Quién no la necesita?

Las siguientes personas pueden conducir en la Florida sin tener una licencia de conducir de la Florida si es que tienen una licencia válida de otro Estado o país:

- Personas que no sean residentes y que tengan por lo menos 16 años.
- Personas empleadas por el gobierno de los Estados Unidos que conduzcan un vehículo del gobierno de los Estados Unidos en calidad oficial.
- Cualquier persona que no sea residente y que trabaje para una empresa bajo contrato con el gobierno de los Estados Unidos.  
(Esta exención es solamente por 60 días.)
- Cualquier persona que no sea residente y que asista a una Universidad en la Florida.
- Personas que solamente conduzcan vehículos como tractores agrícolas o maquinaria de carreteras temporalmente pueden conducir sin una licencia.
- Un conductor con licencia que reside en otro Estado y que viaja regularmente entre su casa y su trabajo en la Florida.
- Peones de granja inmigrantes que no sean residentes aunque tengan empleo o pongan a sus hijos en escuelas públicas, siempre y cuando tengan una licencia válida de su Estado de residencia.
- Miembros de las Fuerzas Armadas destacados en la Florida y sus dependientes, con estas excepciones:
  - a. Un militar o cónyuge que pide una exención de residencia inalienable (todos los conductores en la familia tienen que obtener licencias de la Florida).
  - b. Un militar que obtiene un empleo (todos los conductores de la familia tienen que obtener licencias de la Florida).
  - c. Un cónyuge que obtiene un empleo (el cónyuge y los hijos que conducen deben obtener licencias de la Florida).

- d. Un hijo que obtiene un empleo (solamente el hijo empleado que conduce tiene que obtener una licencia de la Florida).

### **Licencia de Conducir de Aprendizaje**

La persona que tiene una Licencia de conducir de Aprendizaje debe ir acompañada de un conductor con licencia, que tenga 21 años o más, y que vaya ocupando el asiento delantero para el pasajero, que ocupa el asiento delantero de pasajeros más cercano a la derecha del conductor.

Los conductores sólo pueden conducir con la luz del día durante los primeros tres meses desde la fecha de emisión original, y deben ir acompañados por un conductor con licencia, de 21 años o mayor, y que vaya ocupando el asiento delantero del pasajero.

Después de transcurridos los primeros tres meses, los conductores pueden operar un vehículo desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche con un conductor con licencia, de 21 años de edad o mayor que ocupe el asiento delantero del pasajero.

**Los conductores que poseen una licencia de aprendizaje no son elegibles para un endoso de motocicleta.**

### **Requisitos**

- Tener por lo menos 15 años de edad.
- Pasar los exámenes de la vista, de las señales de la carretera y de las reglas de la carretera.
- Obtener la firma de un padre (o tutor) en el formulario de consentimiento si es menor de 18 años de edad.
- Terminar el Curso de Educación sobre las Leyes de Tránsito y el Abuso de Sustancias Controladas.
- Tener dos formas de identificación (véase la sección Cómo Identificarse).
- Número de Seguro Social.
- Debe cumplir con la asistencia escolar, si es menor de 18 años.

La sección 322.05 de los estatutos de la Florida, que fue enmendada según la “2000 Florida Legislature”, cambia los requisitos para obtener una licencia Clase E para un conductor menor de 18 años de edad que tenga una licencia de aprendizaje. Se deberá cumplir los siguientes requisitos a fin de poder obtener una licencia regular Clase E si la licencia de aprendizaje fue emitida en o antes del 1 de octubre de 2000:

- Debe tener la licencia de aprendizaje por 12 meses o hasta que cumpla los 18 años.
- NO debe tener ninguna condena durante 12 meses a partir de la fecha de emisión de la licencia de aprendizaje.
- Puede tener una condena por violación de tránsito dentro de los 12 meses a partir de la fecha de emisión de la licencia de aprendizaje, si se retiene la adjudicación.
- El padre o madre, tutor legal o adulto responsable que sea mayor de 21 años, debe certificar que el conductor tiene 50 horas de experiencia como conductor, de las cuales 10 horas deben ser durante la noche.

### **El Consentimiento de los Padres para un Menor**

Si usted es menor de 18 años y no está casado, la aplicación de una licencia de conducir tiene que estar firmada por uno de sus padres o por su tutor legal.

La aplicación tiene que ser firmada en presencia del examinador o ante un notario público. La persona que firma su aplicación se compromete a asumir la responsabilidad junto con usted por su manera de conducir. Si la persona que firma no decide aceptar dicha responsabilidad, su licencia será cancelada. Para cancelar la licencia, la persona que firmó su aplicación deberá escribir una carta al Departamento, solicitando que retiren su consentimiento para el conductor menor de edad. Incluya el nombre completo, la fecha de nacimiento y el número de la licencia de conducir del conductor menor de edad en la carta.

Division of Driver License  
Neil Kirkman Building

**EL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEBE CERTIFICARSE POR UN NOTARIO PÚBLICO  
O FIRMARSE EN PRESENCIA DEL EXAMINADOR.**

**Solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación**

Cada solicitud debe incluir la siguiente información:

- Declaración del solicitante jurando o afirmando que la información y las declaraciones que se proveen en la solicitud son verdaderas;
- Nombre completo (nombre, segundo nombre o apellido de soltera, y apellido);
- Sexo;
- Tarjeta de seguro social;
- Condado en el que reside;
- País en el que nació;
- Dirección postal;
- Prueba legal de la fecha de nacimiento;
- Si el solicitante ha tenido previamente una licencia de conducir y, de ser así, cuándo y en qué estado, y si dicha licencia o privilegio de conducir ha sido alguna vez descalificado, revocado o suspendido, o si una solicitud ha sido alguna vez negada y, de ser así, la fecha y el motivo de tal descalificación, suspensión, revocación o denegación;
- Puede incluir huellas digitales y otros medios biométricos únicos de identidad; y
- Consentimiento para liberar la información en los expedientes de conducir, otorgando el poder al departamento de solicitar, recibir e intercambiar dicha información con otras jurisdicciones.

**Prueba legal de identidad.** La ley de Florida requiere identificación, prueba de fecha de nacimiento y número de seguro social (si emitido) de todos los clientes antes de obtener una licencia o tarjeta de identificación. Cada solicitud de una licencia de conducir o tarjeta de identificación original (emitida por primera vez) **DEBE** presentar una identificación primaria y una secundaria:

**Identificación primaria**

1. Una copia válida certificada de un certificado de nacimiento de los Estados Unidos; (los certificados de los hospitales no son válidos)
2. Un pasaporte válido de los Estados Unidos;
3. Un certificado de naturalización emitido por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos;
4. Una tarjeta válida de residente permanente (tarjeta verde o "green card");
5. Una tarjeta válida de autorización de empleo emitida por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos
6. Prueba de clasificación de no inmigrante provista por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, para una licencia de conducir original. Para probar la clasificación de no inmigrante, un solicitante puede mostrar los siguientes documentos, incluyendo, entre otros:
  - a. Un aviso de audiencia de un tribunal de inmigración programando una audiencia para cualquier procedimiento.
  - b. Un aviso de la Junta de Apelaciones de Inmigración indicando que hay una apelación pendiente.
  - c. Un aviso de aprobación de una solicitud de ajuste de su estatus emitido por el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos.

- d. Cualquier documentación oficial confirmando la presentación de una solicitud de estatus de asilo o cualquier otro remedio emitida por el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos.
- e. Un aviso de acción transfiriendo cualquier asunto pendiente de otra jurisdicción a este estado, emitido por el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos.
- f. Una orden de un juez de inmigración o de un funcionario de inmigración concediendo cualquier remedio que autorice a un extranjero a residir y trabajar en los Estados Unidos, incluyendo, entre otros, asilo.

La presentación de cualquier documento listado bajo los puntos 5 y 6 le da derecho al solicitante a recibir una licencia de conducir o un permiso temporal por un período que no exceda la fecha de vencimiento del documento presentado o un año, lo que ocurra primero.

#### **Identificación secundaria**

- 1. Una licencia de conducir del Distrito de Columbia, de los territorios de los Estados Unidos, o de uno de los 50 estados.
- 2. Registro escolar que indique la fecha de nacimiento, el cual debe contener la firma del registrador.
- 3. Transcripción del certificado de nacimiento presentado a un funcionario público encargado del deber de inscribir certificados.
- 4. Certificado de bautismo, que muestre la fecha de nacimiento y el lugar del bautismo.
- 5. El registro de la Biblia familiar o la declaración de nacimiento en un libro de niños.
- 6. Una póliza de seguro sobre la vida del cliente, que haya estado en vigor por lo menos durante dos años y que tenga el mes, día y año de nacimiento.
- 7. Una tarjeta de identificación militar o de dependiente militar (Las tarjetas de identificación de militares de los Estados Unidos con un rango de oficial sólo se aceptarán como prueba de ciudadanía, pero no como prueba de identificación primaria).
- 8. Una tarjeta de identificación del Distrito de Columbia, de los territorios de los Estados Unidos, o de uno de los 50 estados.
- 9. Un registro de la licencia de conducir o un registro de la tarjeta de identificación de la Florida.
- 10. Registro del Servicio Selectivo (Tarjeta de Reclutamiento).
- 11. Certificado de Registro de un Vehículo de la Florida (HSMV 83399, copia del propietario) obtenido en el departamento, la oficina de recaudación de impuestos o un agente autorizado de chapas donde se registró el vehículo del cliente, certificado de registro de la Florida o de fuera del estado, si muestra el nombre y la fecha de nacimiento.
- 12. Licencia de conducir de la Florida o tarjeta de identificación de la Florida.
- 13. Copia del recibo de la última emisión de su licencia de conducir de la Florida.
- 14. Formulario I-571 de Inmigración.
- 15. Formulario Federal DD-214 (registro militar).
- 16. Certificado de matrimonio.
- 17. Orden judicial, que incluya el nombre legal.
- 18. Una tarjeta de votación de la Florida, que se haya emitido en los últimos 3 meses.
- 19. Identificación personal de un examinador o de una persona que el examinador conozca bien.
- 20. Tarjeta del Seguro Social.
- 21. Formulario de consentimiento de los padres para un menor, firmado por el padre/madre o tutor legal.
- 22. Pasaporte, licencia de conducir o tarjeta de identificación de fuera del país emitida por el gobierno.
- 23. Permiso para portar armas.

**Cuando sea necesario, se debe presentar un certificado de matrimonio, orden judicial o acta de divorcio para verificar el nombre de la identificación primaria al nombre que usted quiere poner en la licencia de conducir o tarjeta de identificación.**

**No se aceptarán fotocopias a menos que estén certificadas por la autoridad que la emite.**

### **Inmigrantes**

Cada inmigrante que solicite una licencia de conducir o una tarjeta de identificación original deberá presentar:

- Tarjeta válida de residente permanente (tarjeta verde o "green card", Formulario I-151 ó I-551)
- Sello I-551 en el pasaporte o en el I-94 (Efectivo el 1 de enero del 2010, los pasaportes extranjeros deben ser válidos con una VISA válida de los Estados Unidos, junto con un I-94 aprobado)
- Orden de un Juez de Inmigración, con el número A del cliente, otorgando asilo
- I-797, con el número A del cliente, indicando que al cliente se le ha otorgado asilo
- I-797 u otro formulario de la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración, con el número A del cliente, indicando que la solicitud de condición de Refugiado del cliente ha sido aprobada.

### **No inmigrantes**

Cada persona no inmigrante que solicite una licencia de conducir o una tarjeta de identificación original deberá presentar:

- Tarjeta válida de autorización de empleo emitida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (Formulario I688B o I-766)
- Prueba de clasificación de no inmigrante provista por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (Formulario I-94, que no haya vencido, con los documentos de apoyo adjuntos). Si tiene duda con respecto a los documentos requeridos, traiga consigo toda su documentación de USCIS. Los I-94s deben estar acompañados de un Pasaporte. Ciertas clasificaciones requieren documentación adicional. (Efectivo el 1 de enero del 2010, los pasaportes extranjeros deben ser válidos con una VISA válida de los Estados Unidos, junto con un I-94 aprobado)

Algunos ejemplos son:

- Las clasificaciones F-1 y M-1 también deben estar acompañadas de un I-20.
- La designación J-1 o J-2 debe estar acompañada de un DS-2019.
- Las clasificaciones de refugiado, asilado y convicto bajo libertad condicional deben estar acompañados de documentación adicional.

Los siguientes documentos sólo se aceptarán con un documento de apoyo, incluyendo, entre otros, un Pasaporte, una Licencia de Conducir o una Tarjeta de Identificación de la Florida, una Licencia de Conducir de cualquier otro estado, una Tarjeta de Autorización de Empleo, una Identificación del Empleador, una Identificación del país de residencia, una Identificación de la escuela o universidad, una Tarjeta de Seguro Social u otro documento del USCIS.

- I-571 - Documento de Viaje/Permiso de Viaje de Refugiado
- I-512 - Carta de Libertad Condicional Aceptada
- IJO - Asilo o Cancelación de Remoción - Orden de un Juez de Inmigración otorgando Asilo o Cancelación de Remoción.
- Todos los documentos requeridos y de apoyo DEBEN ser originales o estar certificados.
- Los documentos deben ser válidos por más de 30 días de la fecha de emisión.
- A las personas que no sean ciudadanas de EE.UU. que soliciten una licencia de conducir original se les emitirá un permiso temporal de papel, sin foto, de 30 días y un recibo. A las personas que no sean ciudadanas de EE.UU. que soliciten una tarjeta de identificación se les emitirá un recibo.
- Todos los registros se transmiten a nuestra base de datos en Tallahassee, donde la información se examina y coteja con las bases de datos de FDLE, FBI y USCIS.

- Al verificarse la identidad y el estado legal, se emitirá una licencia de conducir o una tarjeta de identificación dentro de un plazo de 30 días, desde Tallahassee, y se enviará por correo a la dirección que aparece en el registro del conductor. La licencia o la tarjeta de identificación se emitirá por el período de tiempo especificado en el documento del USCIS.
- Si se detecta algún problema, se le enviará por correo al cliente una carta de denegación de emisión.

### **Ciudadanos Canadienses**

Bajo la ley federal, los ciudadanos canadienses no son considerados inmigrantes y se pueden quedar en los EE.UU sin obtener documentos USCIS.

Canadienses sin documentos USCIS tienen que proveer prueba de ciudadanía canadiense para obtener la licencia de conducir de la Florida o la tarjeta de identificación, presentando lo siguiente además de un documento secundario.

- Pasaporte canadiense válido
- Certificado de nacimiento canadiense (original o copia certificada)
- Certificado de naturalización canadiense
- Certificado de ciudadanos canadiense

Todos los ciudadanos canadienses serán otorgados con una licencia de conducir original o renovada por un año de la fecha de emisión.

Si usted no es un ciudadano canadiense pero tiene una licencia de conducir canadiense, es requerido que proporcione la misma prueba de presencia legal que se le exige a cualquiera que no sea ciudadano de Estados Unidos.

### **Renovaciones o reemplazos para no ciudadanos de Estados Unidos**

- Cualquier inmigrante que tenga una licencia de conducir o una tarjeta de identificación que necesite renovar o reemplazar la licencia de conducir o la tarjeta de identificación debe solicitarlo en persona en una oficina de licencias de conducir por lo menos una vez a partir del 1ro de marzo de 2002 y volver a presentar sus documentos de identificación que requieren las leyes de la Florida.
- Cualquier persona que no sea inmigrante que tenga una licencia de conducir o una tarjeta de identificación que necesite renovar o reemplazar la licencia de conducir o tarjeta de identificación debe solicitarlo en persona en la oficina de licencias de conducir y presentar los documentos de identificación y de presencia legal.
- Si usted no tiene los documentos requeridos que muestren su presencia legal, su licencia de conducir o su tarjeta de identificación se retendrá y se le emitirá un recibo. Si su licencia de conducir de la Florida no ha vencido, se le emitirá un permiso temporal de 30 días. Cuando regrese con la documentación requerida, se procesará una licencia renovada o de reemplazo y la fecha de vencimiento se cambiará a la fecha de vencimiento que aparece en su documento del USCIS.
- Prueba del número de seguro social (si uno ha sido otorgado) y de su dirección residencial es requerido. (Dos documentos serán requeridos para la prueba de la dirección residencial)

### **Cambio de nombre para los que no son ciudadanos de Estados Unidos**

- Si usted se ha cambiado su nombre legalmente debido a matrimonio o por orden judicial, debe hacer que su nombre se cambie en sus documentos de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS).
- Ciudadanos canadienses: Si usted se ha cambiado su nombre se cambie en su licencia y/o pasaporte canadiense antes de solicitar un cambio de nombre en su licencia de conducir o tarjeta de identificación.

### **Educación sobre las leyes de tráfico y el Abuso de Sustancias Controladas**

Si usted nunca ha tenido una licencia de conducir en ninguna jurisdicción (estado o país), se le requerirá que complete un curso de educación sobre las leyes de tráfico y sobre el abuso de sustancias controladas antes de que se le otorgue una licencia. Una lista de los proveedores de los cursos TLSAE se puede encontrar al final de este manual o en nuestra página web situada en <http://www.flhsmv.gov/>. Consulte la guía telefónica local para las direcciones pertenecientes a su zona.

### **Educación de Conductores**

Los cursos de educación de conductores le ayudan a adquirir todas las habilidades que necesita para ser un conductor seguro. Usted puede obtener más información al respecto consultando la guía telefónica local bajo el título **Instrucción para Conductores o Escuelas de Tránsito**.

### **Exámenes administrados por terceras partes**

Muchos maestros de educación de conductores ayudan al Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados (DHSMV) a emitir licencias a nuevos conductores. En el caso de los estudiantes que completen sus exámenes para la licencia de conducir a través de los cursos del Programa de Ayuda de Licencias de Educación del Conductor (Driver Education Licensing Assistance Program (DELAP)) aprobados por el DHSMV en las escuelas públicas o privadas participantes, sus maestros de educación del conductor ingresarán los resultados en el registro de exámenes del Departamento.

Estos resultados serán utilizados por la oficina local de licencias de conducir para emitir una licencia de conducir de aprendizaje o una licencia Clase E. El DHSMV puede, no obstante, examinar a cualquier estudiante al azar antes de emitir una licencia de conducir.

### **Códigos de restricciones y endosos en las licencias de conducir de la Florida**

#### **Códigos de Restricciones**

- A LENTES DE CORRECCIÓN** - Significa que una persona debe usar lentes de corrección en todo momento cuando conduce un vehículo.
- B ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR (Lado izquierdo)** - Significa que el vehículo que la persona conduce debe tener un espejo retrovisor exterior del lado izquierdo.
- C PARA FINES DE NEGOCIOS SOLAMENTE** significa un privilegio de conducir que se limita a conducir cuando sea necesario para ganarse la vida, incluyendo conducir a y del trabajo o cuando sea necesario mientras se encuentra en el trabajo, para fines de educación, para ir a la iglesia y para fines médicos.
- D PARA FINES DE EMPLEO SOLAMENTE** significa un privilegio de conducir que se limita a conducir a y del trabajo y cuando sea necesario mientras se encuentra en el trabajo porque lo requiera un empleador o la ocupación.
- E CONDUCIR SÓLO CON LA LUZ DEL DÍA** - Significa que la persona sólo puede conducir durante las horas de luz del día.
- F TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA** - Significa que la persona sólo puede conducir un vehículo con transmisión automática.
- G DIRECCIÓN HIDRÁULICA** – Significa que la persona debe conducir un vehículo con dirección hidráulica.
- I SEÑALES DIRECCIONALES** – Significa que la persona debe conducir un vehículo equipado con señales mecánicas.
- J AGARRADERA EN EL VOLANTE** - Significa que el vehículo debe estar equipado con una agarradera o un mango en el volante.
- K APARATO PARA SORDOS** - Significa que la persona debe usar un aparato para sordos en todo momento cuando conduce CDL.
- L ALMOHADÓN** - Significa que la persona debe usar un almohadón en todo momento cuando conduce.



- M CONTROLES MANUALES O EXTENSIÓN DE PEDALES** - Significa que el vehículo debe estar equipado con controles manuales o una extensión en los pedales.
- N ACELERADOR PARA EL PIE IZQUIERDO** - Significa que el vehículo debe estar equipado con un acelerador para el pie izquierdo.
- P PERIODO CONDICIONAL-DISPOSITIVO DE BLOQUEO** - Significa que el vehículo tiene que estar equipado con un dispositivo que bloquee el arranque a horas determinadas especificadas por la corte que impone la restricción.
- S OTRAS RESTRICCIONES** - Significa que hay otras restricciones impuestas en esta licencia.
- T NINGÚN PASAJERO EN LA MOTOCICLETA** - Significa que el individuo no puede transportar a ningún pasajero cuando conduzca una motocicleta.
- X PULSERA DE ALERTA MÉDICA** - Significa que la persona debe llevar una pulsera de alerta médica en todo momento cuando conduce.
- Y SÓLO PARA FINES EDUCATIVOS** - Significa que la persona sólo puede conducir para fines de educación.

**Códigos de Restricción que aparecen solamente en las Licencias de Conducir Comerciales**

1. **VEHÍCULOS SIN FRENO DE AIRE** - Otorgada a aquellos que no han aprobado los exámenes escritos y/o prácticos requeridos para conducir vehículos con frenos de aire.
2. **CDL-SÓLO INTRAESTATALES (CMV)** - Otorgada a aquellos que están autorizados a conducir vehículos motorizados comerciales solamente en la Florida.
3. **SOLO PARA AUTOBUSES (CMV)** - Otorgada a las personas que sólo están autorizadas a conducir vehículos motorizados comerciales que sean autobuses solamente.
4. **CMV <26 001 LBS Clasificación de Peso Vehicular Bruto**
5. **NO PARA TRACTORES/REMOLQUES**
6. **NO PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS CLASE A**
7. **NO PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS CLASE B**

**NOTA:** Los conductores que tengan alguna restricción en su licencia, que no cumplan con los requisitos de la restricción, pueden recibir una citación por la violación de la restricción y podrían recibir una suspensión. Las ofensas de este tipo son delitos menores de segundo grado, excepto las violaciones del código X de restricciones.

**Códigos de Endoso**

Estos endosos están ubicados en las licencias de conducir comerciales de Clase A, B o C.

- H LETREROS DE MATERIALES PELIGROSOS** – otorgada a aquellos que hayan pasado los exámenes escritos requeridos y que transportarán materiales peligrosos debidamente señalizados.
- N VEHÍCULOS TANQUE** – otorgada a quienes hayan pasado los exámenes escritos exigidos y que conducirán vehículos tanque.
- P PASAJEROS** – otorgada a quienes hayan pasado los exámenes escritos y prácticos exigidos y que conducirán vehículos de pasajeros.
- T REMOLQUES DOBLES/TRIPLES** – otorgada a quienes hayan pasado los exámenes escritos exigidos y que conducirán vehículos que tiren de remolques dobles o triples.
- S AUTOBÚS ESCOLAR** - emitida a aquéllos que han pasado el examen escrito y el de habilidades requeridos y que conducirán un autobús escolar.
- X LETREROS DE MATERIALES PELIGROSOS Y VEHÍCULOS TANQUE** – otorgada a quienes califican para los endosos H y N.

**Requisitos Físicos y Mentales**

En la aplicación para la licencia de conducir tiene que escribir todos los problemas físicos o mentales que podrían afectar su manera de conducir. Muchos de los problemas físicos se pueden resolver poniendo restricciones a su licencia. Si usted padece de epilepsia, desmayos, mareos, pérdida de conocimiento, o cualquier otra condición médica que pueda interferir con su capacidad para conducir, se le puede exigir que su médico complete un informe médico. Usted puede solicitar

uno de estos formularios en la oficina local de la licencia de conducir y se lo enviarán directamente por correo. El informe debe ser completado por su médico y se debe entregar al Departamento antes de que le otorguen una licencia de conducir. Si usted es diabético y usa insulina, usted puede solicitar que esto se indique en su licencia usando las palabras "Insulin Dependent" (Dependiente de la Insulina).

### **Requisitos para Tomar el Examen\***

Las personas que solicitan licencias originales de la Florida tendrán que tomar los siguientes exámenes:

1. Licencia de Conducir de Aprendiz - vista, oído, señales de la carretera y normas de la carretera de la Clase E.
2. Licencia Clase E - vista, oído, señales de la carretera, normas de la carretera de la Clase E y examen de conducir.

**NOTA:** Las personas que tienen una licencia válida de otros estados, de otros territorios de los Estados Unidos, de Francia, o de Canadá, sólo tendrán que tomar el examen de la vista, a menos que se dude de su habilidad para conducir. A las personas que posean una licencia de Alemania y Taiwán se les exige tomar un examen de la vista, del oído y un examen escrito. No es requerido que tome un examen de conducir, a menos que se dude de su habilidad para conducir.

3. Endoso para motocicletas - Además de los exámenes mencionados, los solicitantes que soliciten un endoso para motocicletas tienen que completar el curso de motocicleta conocido como "Motorcycle Rider Course" (a menos que ya tengan un endoso para motocicletas en la licencia de otro estado).
4. Licencias de conducir comerciales – **Consulte el Manual para Conductores de Camiones y Autobuses de la Florida para ver cuáles son los exámenes requeridos.**

### **El Propósito del Examen para la Licencia de Conducir**

El propósito del examen de la licencia de conducir es el de determinar varias cosas:

- a. ¿Puede usted leer y comprender las señales de la carretera, señales de tráfico y marcas en el pavimento de las carreteras?
- b. ¿Conoce usted las normas para conducir de la Florida?
- c. ¿Puede ver lo suficientemente bien como para conducir con seguridad?
- d. ¿Posee la habilidad y experiencia como para conducir de forma segura?
- e. ¿Tiene alguna incapacidad física o mental que podría afectar su manera de conducir?

### **Información sobre los Exámenes**

#### **EXAMEN DE LA VISTA – evaluación estándar de la visión**

#### **Lentes de Contacto o Anteojos:**

- Si usted necesita llevar anteojos o lentes de contacto para aprobar el examen, tendrá la restricción de llevar lentes de corrección cuando conduzca.
- Lentes telescópicos- usted no será elegible para obtener una licencia de conducir si usa lentes telescópicos.

#### **Requisitos:**

Su privilegio de conducir será revocado si no satisface las normas de la visión. A fin de poder pasar deberá satisfacer las siguientes normas de la visión con o sin lentes de corrección:

- Una visión de 20/40 (o mejor) en cada ojo, con o sin lentes de corrección, que cumple con los requisitos estatales sin una referencia de un oculista.
- Una visión 20/50 o peor en cada ojo, con o sin lentes de corrección, referidos a un oculista para una posible mejoría.
- Una visión 20/70 o peor en cada ojo o ambos ojos, pueden pasar con o sin lentes correctivos.

- Si tiene un ojo ciego o una visión de 20/200 en un ojo o peor, el otro ojo deberá tener una visión de 20/40 o mejor.
- El uso de lentes telescópicas para cumplir con los requisitos de la visión no es reconocido en la Florida.

**EXAMEN DE LAS SEÑALES DE LA CARRETERA** – Es un examen de preguntas con opciones múltiples que consiste de 20 señales de la carretera para que usted las identifique según sus colores, formas y significados.

**EXAMEN DE LAS REGLAS DE LA CARRETERA** - Es un examen de preguntas con opciones múltiples que consiste de 20 preguntas con respecto a las leyes de tráfico de la Florida.

**INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO** - su vehículo será inspeccionado a fin de determinar si es seguro para el examen de conducir.

#### **EXAMEN DE CONDUCIR**

- Usted debe traer su propio vehículo para tomar el examen de conducir. Si no tiene una licencia válida, deberá ir acompañado de un conductor con licencia
- Puede usar un intérprete durante el examen de conducir. Pero ningún otro pasajero será permitido.

Durante el examen de conducir se esperará que pueda efectuar las siguientes maniobras:

- **DAR UNA VUELTA COMPLETA** - Gire su vehículo para dar una vuelta completa en un espacio de 30 a 40 pies.
- **CAMBIO DE VELOCIDADES** - Cambie de velocidad suavemente y correctamente (si su vehículo tiene una transmisión manual).
- **ACERCARSE A UNA INTERSECCIÓN** - Sitúese en el carril apropiado y mire hacia ambas direcciones. Cambie de velocidad suavemente y correctamente (si su vehículo tiene una transmisión manual).
- **OBSERVE EL DERECHO AL PASO** - Permita que los peatones crucen, échese a un lado y pare para los vehículos de emergencia y no entre en una intersección donde usted interferiría con el tráfico.
- **ESTACIONAMIENTO AL QUE SE ENTRA DE FRENTE** - Estacione su vehículo entrando de frente a un espacio de estacionamiento. Cuando esté estacionado correctamente, el vehículo debe estar centrado dentro del espacio de estacionamiento, sin que ninguna parte del vehículo se sobresalga hacia el carril del tráfico. Esta maniobra permite que el examinador tenga la oportunidad de observar su capacidad para:
  - a) conducir el vehículo en sitios de poco espacio;
  - b) calcular las distancias;
  - c) mantener el control del vehículo al doblar hacia un espacio de estacionamiento al que se entra de frente.
- **PARAR/ARRANCAR EN UNA PENDIENTE** - Si no hay una subida en su examen de conducir, esta maniobra se simula cuando el vehículo está en el espacio de estacionamiento al que se entra de frente o cuando el vehículo se detiene en el borde de la carretera antes de la maniobra de dar una vuelta completa. Se le pedirá que le muestre o le diga al examinador lo que usted haría si fuera a dejar el vehículo estacionado en una pendiente, con o sin el borde de una acera.
- **PARAR RÁPIDAMENTE** - Conduzca a 20 millas por hora y pare rápidamente de forma segura cuando se lo pida el examinador.
- **DAR MARCHA ATRÁS** - De marcha atrás por una distancia de 50 pies a poca velocidad. No use el espejo retrovisor al dar marcha atrás. En su lugar, mire hacia atrás.
- **OBEDECER LAS SEÑALES DE STOP** - Ponga su indicador de dirección si piensa doblar, acérquese por el carril apropiado, pare completamente antes de llegar al paso de peatones o

línea de detención, y quédese parado hasta que pueda proceder de forma segura sin estorbar al tráfico de la intersección.

- **OBEDECER LAS SEÑALES DE TRÁFICO** - Sitúese en el carril apropiado y acérquese al semáforo a una velocidad que le permita parar si cambia la luz. Cuando tenga que parar, pare antes del paso de peatones o la línea de detención. Cuando cambie a la luz verde, no avance hasta que los otros vehículos hayan salido de la intersección. Dé la señal correcta de parar y doblar. Esté atento a las señales de “no turn” (no doblar) y “one way” (de sentido único).
- **SEÑALAR Y DOBLAR** - Póngase en el carril apropiado y señale su intención de doblar por lo menos 100 pies antes de hacerlo. Usted puede usar señales de mano o señales mecánicas. Reduzca la velocidad antes de llegar al paso de peatones y doble hacia el carril correspondiente.
- **ADELANTAR** - Siempre mire hacia adelante y hacia atrás para asegurarse de que puede pasar con seguridad. Adelante por la izquierda, a menos que el vehículo que se encuentra hacia delante vaya a doblar a la izquierda o esté en el carril izquierdo en una calle con más de un carril en cada dirección. No adelante a un vehículo por la orilla de la carretera.
- **MANTENERSE EN EL CARRIL APROPIADO** - Conduzca por el carril de la derecha excepto en una calle de una sola vía. No se cambie de carril hasta que pueda hacerlo con seguridad.
- **SEGUIR A UNA DISTANCIA SEGURA** - No conduzca demasiado cerca detrás de otros vehículos. Aplique la regla de los dos segundos.
- **USAR UNA POSTURA APROPIADA** - Mantenga las dos manos en el volante y no apoye el codo en la ventanilla.

Después del examen, el examinador le explicará los errores que usted haya cometido. Si queda descalificado en el examen de conducir, se le pedirá que estudie o practique antes de volver para tomar otro examen. Se le pedirá que regrese otro día para tomar exámenes adicionales.

Si aprueba el examen, el examinador cobrará el costo de la licencia y se la otorgará. Si tenía un permiso de aprendizaje válido, no se le cobrará ningún costo adicional por el reemplazo de la licencia de clase E.

### Citas

Se recomienda que haga una cita para cualquiera de los servicios que se proveen en las oficinas de licencias de conducir. Las citas se pueden hacer utilizando el Sistema de Servicios de Citas e Información por Interne, (OASIS, por sus siglas en inglés)

<http://www8.hsmv.state.fl.us/Oasis/web/pages/onlineAppointments.jsp>.

En nuestra página principal hay una lista de las oficinas de licencias de conducir en <http://www.flhsmv.gov/>. Fije su cita por anticipado y acuda a la oficina por lo menos cinco minutos antes de la hora designada.

### Cambio de Dirección

Usted deberá obtener otra una licencia que indique su nueva dirección antes de transcurrir 10 días de la mudanza. Usted puede cambiar la dirección de su licencia de conducir o de su tarjeta de identificación:

1. Por correo: asegurándose de incluir su nombre, nueva dirección, número de la licencia de conducir, y fecha de nacimiento. Envíelo por correo a Division of Driver Licenses, Mail Stop 92, Post Office Box 5775, Tallahassee, Florida 32314-5775. Incluya un cheque de \$10 o un giro postal (money order) a nombre de DHSMV. Usted recibirá por correo las correcciones correspondientes. Por favor permita 30 días de procesamiento.
2. Visitando su oficina local de la licencia de conducir.
3. Por Internet en <http://www.milicencia.info>. Habrá un cargo de \$10 por la licencia.
4. Después que su solicitud haya sido procesada, usted recibirá una licencia nueva. Las leyes de la Florida exigen que destruya la licencia vieja cuando reciba la nueva.

Si usted no reporta el cambio de dirección, tal vez no reciba la renovación de la matrícula de su vehículo o la renovación de su licencia de conducir.

Si lo para un policía y la dirección que tiene en su licencia de conducir es incorrecta, usted puede recibir una multa.

### **Renovar su Licencia de Conducir**

Las licencias de conducir son válidas durante ocho años. Antes de que usted pueda renovar su licencia, su expediente de conducir será consultado. Los conductores de 80 y mayor recibirán una licencia se seis años. La fecha de vencimiento para la renovación de las licencias otorgadas a los que no son ciudadanos es de un año o menos.

### **Su licencia no puede renovarse si:**

- a. No está calificado para recibir una licencia.
- b. No se presentó a una citación efectuada por motivo de una violación de tráfico.
- c. Su licencia de conducir es suspendida, revocada o cancelada.

### **Opciones de Renovación**

#### **Correo**

Conductores que son ciudadanos de los Estados Unidos o inmigrantes pueden renovar por correo cada otra renovación. Usted recibirá un aviso de renovación por correo aproximadamente 30 días antes de que se venza su licencia. No le cobrarán un costo adicional si la renovación es efectuada por correo.

#### **Internet**

Puede efectuar la renovación por Internet en <http://www.milicencia.info>.

Después de que su solicitud haya sido procesada, usted recibirá una licencia de seis u ocho años. Las leyes de la Florida requieren que usted destruya la licencia de conducir vieja después de recibir la nueva.

A todos los conductores de 80 años de edad o mayores y que se encuentran en el proceso de renovar su licencia de conducir se les requiere que pasen un examen de la vista. El examen puede ser administrado en la oficina de licencia de conducir sin ningún cargo adicional o puede ser administrado por un proveedor de atención médica licenciado, tal como su médico, osteópata u optometrista. Si el examen es administrado por su médico, un informe de examen de la vista debe ser rellenado y presentado al departamento. Para su comodidad, puede pedirle a su proveedor de atención médica que presente el formulario por medios electrónicos a través del Internet (<http://www.flhsmv.gov/vision/>). Después de que se haya presentado por medios electrónicos, usted podrá renovar a través de la Internet, por teléfono o por correo.

Si elige que su vista sea examinada en la oficina de la licencia de conducir local, haga una cita para que podamos servirle más eficientemente. Cuando pase el examen de la vista, podrá completar el proceso de renovación. Sin embargo, si se detecta un problema, será referido a un oculista antes de que pueda renovar la licencia.

### **Información de contacto**

Por teléfono: Centro de Servicio al Cliente (850) 617-2000

Por correo electrónico: [Vision@flhsmv.gov](mailto:Vision@flhsmv.gov)

### **Renovación para Militares por Correo**

Los miembros de las fuerzas armadas que están en el servicio activo fuera de la Florida pueden renovar su licencia por correo sin tener que examinarse. Sus cónyuges e hijos que viven con ellos pueden hacer lo mismo. Por lo menos 3 meses antes del vencimiento de su licencia, escriba a: División of Driver Licenses, 2900 Apalachee Parkway, MS 92, Tallahassee, Florida 32399-0575, o envíe su solicitud por correo electrónico a [ddl@flhsmv.gov](mailto:ddl@flhsmv.gov). Debe dar su nombre tal como aparece en su licencia, el número de la licencia de conducir, su fecha de nacimiento, la dirección y el código postal de fuera del Estado. El Departamento le dará instrucciones adicionales por correo.

### **Los Veteranos**

Cualquier veterano que haya sido dado de baja honorablemente de las fuerzas armadas y a quien se le haya otorgado una tarjeta de identificación válida de parte del Departamento de Administración de Veteranos (Division of Veteran's Affairs), y que dicho Departamento haya determinado que tenga una incapacidad en relación al servicio de un 100% y que cumple con los requisitos para tener una licencia de conducir Clase E, está exento de pagar los cargos por la licencia inicial, de renovación y de endoso de motocicleta.

### **Cambio De Nombre (Ciudadanos de Estados Unidos)**

Como constancia del cambio de nombre tiene que presentar en la oficina de la licencia de conducir una orden de la corte, certificado de matrimonio o una acta de divorcio. Los documentos deben ser originales o copias certificadas.

### **Licencia de Reemplazo**

Si su licencia de conducir se le pierde, se la roban o es destruida, solicite una licencia de reemplazo inmediatamente. En la oficina de la licencia de conducir usted deberá:

- Firmar una declaración jurada indicando que ha perdido su licencia o ha sido robada.
- Mostrar su identificación.
- Pagar el cargo por la licencia de reemplazo (\$10). Usted también puede solicitar una licencia de reemplazo por el Internet en: <http://www.milicencia.info>. (Dos documentos serán requeridos para comprobar su dirección)

### **Tarjeta de Identificación**

Si usted necesita una tarjeta de identificación, puede solicitar una en cualquier oficina de la licencia de conducir. Para obtener la tarjeta de identificación, tiene que:

1. Tener 5 años o más. (Cualquier persona, sin importar la edad, puede obtener una tarjeta de identificación si solicita un permiso de estacionamiento para discapacitados).
2. Presentar una identificación primaria y una secundaria. Vea la sección bajo el título.
3. Proveer su número de Seguro Social (a menos que uno nunca haya sido otorgado).
4. Proveer prueba de su dirección residencial. (Dos documentos serán requeridos)

La tarjeta contendrá una foto de color, el nombre completo, el sexo, la dirección, la fecha de nacimiento y otros datos que el Departamento considere necesarios. La tarjeta de identificación será válida por 8 años. Los ciudadanos que tengan 60 años o más reciben una tarjeta de identificación sin fecha de vencimiento. Las tarjetas de identificación otorgadas a personas de cinco años hasta 14 años de edad serán válidas por cuatro años.

**NOTA: Las fechas de vencimiento varían para las tarjetas de identificación otorgadas a personas que no son ciudadanos de los Estados Unidos.**

### **Agentes autorizados para otorgar licencias de conducir (Recaudadores de Impuestos)**

El recaudador de impuestos de su zona puede proporcionar servicios, en relación a la licencia de conducir, de forma completa o limitada. Pueden cobrarse cargos adicionales si usted obtiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación de un agente licenciado. Por favor póngase en contacto con el recaudador de impuestos de su zona para más información sobre los cargos adicionales.

### **Servicio selectivo**

Las leyes del estado requieren que cualquier hombre que sea ciudadano de los Estados Unidos o inmigrante, que tenga al menos 18 años de edad pero menos de 26 años, cumpla con los requisitos del Sistema de Servicio Selectivo federal al solicitar una licencia de conducir, una licencia de aprendizaje, una licencia de conducir comercial, una tarjeta de identificación, o una tarjeta o licencia renovada o de reemplazo. Cualquier solicitud de una licencia de conducir o una tarjeta de identificación acepta los requisitos del Sistema de Servicio Selectivo Federal.

**Costos de la Licencia**

Costo inicial para la primera licencia de la Florida	\$27
Licencia de Aprendizaje (original)	\$27
Renovación de la licencia Clase E	\$20
Renovación de la licencia de Aprendizaje	\$20
Licencia de conducir comercial	\$67
Licencia robada - si hay una declaración oficial a la policía	Gratis
Licencia de reemplazo	\$10

**Otros Costos**

Endosos de licencias de conducir comerciales	\$7
Aplicación para el endoso de materiales peligrosos y verificación de antecedentes	\$91
Endoso de motocicleta	\$7
Tarjeta de Identificación (original)	\$10
Tarjeta de Identificación (reemplazo o renovación)	\$10
Tarjeta de identificación robada - si hay declaración oficial a la policía	Gratis
Costo por retraso	\$1
Reexaminación escrita	\$5
Reexaminación de conducir	\$10

**Recaudador de Impuestos cobro de conveniencia (por servicios proporcionados en las oficinas de recaudación de impuestos)****\$5,25****Costos de Servicio**

Costo administrativo por ofensas relacionadas con el Alcohol & las drogas (Además de cualquier otro costo requerido)	\$115
Después de haberse revocado la licencia	\$60
Después de haberse suspendido la licencia	\$35
Después de haberse descalificado la licencia	\$60
Cheques Sin Valor	\$45
(Suspensión D-6), Pensión alimenticia, Por no pagar obligaciones financieras de la corte)	\$47,50

**Costos por Suspensión de Seguros**

Por no mantener activo el seguro PIP:

(1º suspensión)	\$150
(2º suspensión)	\$250
(3º suspensión)	\$500

Por no tener seguros de responsabilidad financiera

(1º suspensión – resultado de una condena de DUI)	\$15
(2º suspensión – resultado de una condena de DUI)	\$150
(3º suspensión – resultado de una condena de DUI)	\$250
	\$500

**Nota: Si le suspenden la licencia bajo las leyes de PIP y de responsabilidad financiera, tendrá que pagar por ambos costos de restitución.****Programa de Donantes de Órganos y Tejidos de la Florida**

A través del milagro del trasplante, muchas personas están llevando vidas saludables y productivas. Sin embargo, la necesidad de órganos y tejidos donados continúa siendo superior a la cantidad de donaciones recibidas. En este mismo momento, hay miles de personas que podrían recibir ayuda si más de nosotros nos convirtiéramos en donantes de órganos y tejidos. La donación de órganos y tejidos nos proporciona a cada uno de nosotros una oportunidad especial de ayudar a los demás. La donación de órganos y tejidos vitales puede salvar vidas donde no existe ninguna otra esperanza. El trasplante de corazón, hígado, pulmones y riñones salva vidas diariamente. Además, los trasplantes de hueso, piel y de córnea a menudo restauran la vista y salvan a las víctimas de quemaduras.

### **¿Cómo Puede Ayudar?**

1. Indique su deseo de donar órganos y tejidos en su licencia de conducir de la Florida o en su tarjeta de identificación.
2. Informe a su pariente más cercano o tutor legal.
3. Done un mínimo de \$1 para el fondo de educación de donantes de órganos y tejidos.
4. **TODO EL ANTEDICHO**

### **Contribuciones Voluntarias**

Cuando solicita una licencia de conducir o una tarjeta de identificación, puede contribuir en forma voluntaria a los siguientes fondos fiduciarios especiales:

**Educación de Donantes de Órganos y Tejidos y Fondo Fiduciario de Procuración** – (Florida Organ And Tissue Donor Education And Procurement Trust Fund) un mínimo de \$1 para la educación de donantes de órganos y tejidos y para mantener el registro de donantes de órganos y tejidos.

**Consejo de Ciegos de la Florida** – (Florida Council of the Blind) un mínimo de \$1 para el Consejo de Ciegos de la Florida.

**Prevenir la Ceguera** – (Prevent Blindness of Florida) un mínimo de \$1 para prevenir la ceguera y preservar la vista de los residentes del estado de la Florida.

**Instituto de Investigación de la Audición** – (Hearing Research Institute) un mínimo de \$2 para evaluaciones auditivas en los niños de la Florida.

**Fundación Internacional de la Diabetes Juvenil** – (Juvenile Diabetes Foundation International) una contribución mínima de \$1.

**Fondo para Ayuda con la Audición de Niños** – (Children's Hearing Help Fund) una contribución mínima de \$1.

**La Familia Primero** – (Family First) – una contribución mínima de \$1.



## CAPÍTULO 2 - SU PRIVILEGIO DE CONDUCIR

Conducir un vehículo motorizado en la Florida es un privilegio que hay que ganar. No puede obtener una licencia en la Florida bajo las siguientes condiciones:

- Si su licencia es suspendida o revocada en cualquier otro estado.
- Si usted es adicto a las drogas o al alcohol.
- Si usted no puede conducir de forma segura debido a problemas mentales o físicos; (La sordera por sí sola no constituye un impedimento para la emisión de una licencia de conducir).
- Si tiene menos de la edad legal para recibir una licencia (15 años para la licencia de aprendizaje o 16 años para la licencia Clase E).

Cada conductor que obtiene una licencia debe conducir con cuidado a fin de poder retenerla. Si usted infringe las leyes de tránsito o conduce de forma peligrosa, le pueden quitar la licencia. La misma puede ser suspendida, revocada o cancelada.

Su licencia puede ser **SUSPENDIDA** si usted:

- Hace una solicitud fraudulenta para recibir una licencia.
- Permite que se use su licencia para un propósito que está en contra de la ley.
- Es declarado culpable en una corte por violaciones de tránsito y la corte ordena la suspensión de su licencia.
- Se niega a tomar un examen para determinar si está conduciendo bajo la influencia del alcohol o drogas.
- Usa indebidamente una licencia restringida.
- Acumula cierto número de puntos por infracciones de tránsito en el sistema de puntos.
- Viola una ley de tránsito y no paga la multa ni comparece ante la corte como le ordenaron.
- Incumple en el pago de la pensión alimenticia de un hijo.
- Incumple al no llevar el seguro en su vehículo.
- No se detiene por un autobús escolar.
- Uso de tabaco sin tener la edad suficiente.
- Es culpable del robo de una tienda.

Su licencia debe ser **REVOCADA** si es declarado culpable o los expedientes del Departamento indican que usted:

- Estaba conduciendo bajo la influencia del alcohol, drogas o de alguna otra sustancia controlada.
- Cometió un delito grave en el que se usó un vehículo motorizado.
- No se detuvo para ofrecer ayuda cuando el vehículo que usted conducía estuvo involucrado en un accidente que causó lesiones o muertes.
- Mintió sobre la propiedad o la operación de vehículos motorizados.
- Estuvo involucrado en tres casos de conducción imprudente dentro de un año. El perder una fianza y no comparecer ante la corte para evitar una condena por conducir de forma imprudente cuenta como una condena.
- Un acto inmoral en el que se usó un vehículo motorizado.
- Tres ofensas graves o 15 ofensas por las cuales recibe puntos en un período de 5 años.
- Un delito grave por estar en posesión de drogas.
- Tener una visión por debajo de los requisitos mínimos normales. Una corte también puede ordenar que se revoque su licencia si cometió otras infracciones de tráfico. Su licencia será revocada por un mínimo de tres años si usted mata a alguien por conducir con imprudencia.

### Cancelación

Su licencia será cancelada si se descubre que fue otorgada por error o fraude (dando información o identificación falsa).

	<b>Violación Puntos*</b>
<b>Sistema de Puntos</b>	
Abandonar el lugar de un accidente que haya dado como resultado daños a la propiedad por más de \$50	6
Velocidad ilegal que haya dado como resultado un accidente	6
Conducir imprudentemente	4
Cualquier infracción de movimiento que haya dado como resultado un accidente	4
Adelantar a un autobús escolar que esté parado	4
Conducir durante horas restringidas	3
Velocidad ilegal - 16 MPH o más, por encima de la velocidad permitida e indicada	4
<b>La multa por exceder el límite de velocidad por más de 50 mph costará \$1000 la primera ofensa y \$2500 la segunda.</b>	
Violación de un control de tráfico señal/letrero/dispositivo (luces rojas)	4
Velocidad ilegal — 15 MPH o menos, por encima de la velocidad permitida e indicada	3
<b>(Las multas se duplican cuando las infracciones ocurren en una zona escolar o de construcción, existiendo la probabilidad de que se apliquen penas civiles que pueden llegar hasta \$1,000 y de que exijan que complete una escuela de tráfico).</b>	
Todas las demás infracciones de movimiento (incluyendo el estacionamiento en la carretera fuera de los límites de las municipalidades)	3
Violación del toque de queda	3
Recipiente abierto cuando conduce	3
Violación de los dispositivos de seguridad para niños	3
<i>*El conductor recibe el mismo número de puntos enumerados si la condena ocurre en otro estado o en una corte federal.</i>	
<b>Duración de la suspensión</b>	
<b>No más de:</b> 12 puntos en 12 meses	30 días
18 puntos en 18 meses	3 meses
24 puntos en 36 meses	1 año

Al computar los puntos y las suspensiones, se usan las fechas de las infracciones correspondientes a todas las condenas. Se deducen tres puntos del expediente de conductor de cualquier persona cuyo privilegio de conducir haya sido suspendido solamente una vez bajo el sistema de puntos y haya sido restituido, si es que dicha persona ha cumplido con todos los demás requisitos.

NOTA: El cumplir una suspensión por puntos no impide que estas condenas se utilicen para acumular otras suspensiones o revocaciones.

#### **Restricción Obligatoria de Menores**

Cualquier conductor menor de 18 años que acumule seis o más puntos en un período de 12 meses se le restringirá automáticamente su privilegio de conducir "**SÓLO con fines comerciales**" por un año. Si acumula puntos adicionales la restricción se extenderá por 90 días por cada punto adicional recibido.

#### **Restricciones de Tiempo**

Un conductor con licencia (Clase E o mayor) que tenga menos de 17 años no puede operar un vehículo motorizado entre las 11:00 p.m. y las 6:00 a.m., a menos que vaya acompañado por un conductor que tenga 21 años de edad o más y que posea una licencia de conducir válida, o que la persona se halle conduciendo hacia y desde el trabajo. Un conductor con licencia (Clase E o mayor) que tenga 17 años no puede operar un vehículo motorizado entre la 1:00 a.m. y las 5:00 a.m. a menos que vaya acompañado de un conductor que tenga 21 años o más y que posea una licencia de conducir válida, o que la persona se halle conduciendo hacia y desde el trabajo.

#### **Restitución y Audiencias Administrativas**

Si su privilegio de conducir se suspende o se revoca, usted puede ser elegible para solicitar una licencia de emergencia o una restitución. A fin de obtener información sobre su elegibilidad llame a

la oficina de Revisiones Administrativas de su zona, a la oficina de la Licencia de Conducir, o al Centro de Servicio al Cliente de Tallahassee. Usted tal vez sea acusado de conducir bajo la influencia del alcohol si se le descubre conduciendo o en control físico de un vehículo motorizado estando bajo la influencia del alcohol o de sustancias controladas. Las sustancias controladas incluyen las drogas dadas por prescripción médica, depresores, estimulantes, narcóticos, alucinógenos, e inhalantes. Recibirá una suspensión administrativa si tiene un nivel de alcohol en el aliento o en la sangre de .08 o más, o si se niega a someterse a un examen químico. Esta suspensión requiere un período obligatorio sin una licencia. Si desea apelar esta suspensión deberá solicitar una audiencia formal o una revisión informal en el Departamento de la licencia de conducir que corresponda, en la oficina de Revisiones Administrativas antes de que hayan transcurrido 10 días de la fecha de su arresto. Esta suspensión se suma a cualquier otra pena impuesta por la corte.

### **Tolerancia Cero**

Cualquier conductor menor de 21 años de edad que sea detenido por la policía y a quien se le detecte un nivel de alcohol en el aliento o en la sangre de .02 o mayor, se le suspenderá automáticamente su privilegio de conducir por 6 meses. Cualquier conductor menor de 21 años de edad, a quien se le detecte un nivel de alcohol en el aliento o en la sangre de .05 o mayor, deberá asistir a un curso sobre abuso de sustancias. Se hará una evaluación completa, y los padres o tutores legales serán notificados de los resultados en el caso de todos los conductores menores de 19 años. Cualquier conductor que tenga un nivel de alcohol en el aliento o en la sangre de .08 o mayor, puede ser condenado por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas (DUI). Si el conductor se niega a someterse a un examen, su privilegio de conducir será suspendido por un año automáticamente.

### **Penas por DUI (Incluyendo condenas previas por DWI y DUBAL)**

#### **PRIMERA CONDENA**

<b>Multa</b>	\$500-\$1000 con BAL .08 o mayor con un menor de edad en el vehículo, no menos de \$1000 o más de \$2000
<b>Servicio Comunitario</b>	50 horas
<b>Libertad Condicional</b>	No más de 1 año
<b>Encarcelamiento</b>	No más de 6 meses; con BAL .15 o mayor o un menor de edad en el vehículo, no más de 9 meses
<b>Revocación de la licencia</b>	Mínimo 180 días
<b>Escuela de DUI</b>	12 horas: Evaluación realizada para determinar la necesidad de tratamiento
<b>Dispositivo de bloqueo del sistema de ignición</b>	Hasta 6 meses

#### **SEGUNDA OFENSA/CONDENA**

<b>Multa</b>	\$1000-\$2000 con BAL .08 o mayor con un menor de edad en el vehículo, no menos de \$2000 o más de \$4000
<b>Encarcelamiento</b>	No más de 9 meses; 2ª. Condena en 5 años, 10 días en la cárcel, 48 horas de confinamiento deben ser consecutivas
<b>Revocación de la licencia</b>	Mínimo 180 días; 2ª ofensa en 5 años después de la primera condena; 5 años de revocación
<b>Escuela de DUI</b>	21 horas: Evaluación realizada para determinar la necesidad de tratamiento.
<b>Dispositivo de bloqueo del sistema de ignición</b>	Mínimo de 1 año

### **TERCERA OFENSA/CONDENA**

<b>Multa</b>	\$2000-5000 con BAL .08 o mayor con un menor de edad en el vehículo, no menos de \$4000
<b>Encarcelamiento</b>	No más de 12 meses; 3ª condena en 10 años de cárcel, 30 días obligatorios en la cárcel, 48 horas deben ser consecutivas
<b>Revocación de la licencia</b>	Mínimo 180 días; 3ª ofensa en 10 años después de la segunda condena, 10 años de revocación
<b>Escuela de DUI</b>	21 horas: Evaluación realizada para determinar la necesidad de tratamiento
<b>Dispositivo de bloqueo del sistema de ignición</b>	Mínimo de 2 años

### **CUARTA CONDENA O MÁS**

<b>Multa</b>	No menos de \$1,000
<b>Encarcelamiento</b>	No más de 5 años
<b>Revocación de la licencia</b>	Revocación permanente

**Nota: Una persona que haya sido encontrada culpable de homicidio involuntario por DUI será sentenciada a una condena mandataria mínima de cuatro años de cárcel.**

#### **Tomar Bebidas Alcohólicas y Conducir**

Si bebe alcohol, aunque sea un poco, tiene mayores probabilidades de verse involucrado en un accidente que si no bebiera nada en absoluto. Nadie puede beber alcohol y conducir de forma segura al mismo tiempo, aun cuando usted sea un conductor con experiencia. Los conductores jóvenes son los más afectados por el alcohol porque sus cuerpos todavía están en el proceso de crecimiento, y sus hígados no se han desarrollado hasta el punto en el que pueden procesar eficientemente el alcohol que se halla en sus torrentes sanguíneos.

Como el acto de conducir después de tomar bebidas alcohólicas es tan peligroso, las penas que se aplican son muy severas. Las personas que conducen después de haber tomado alcohol se arriesgan a que se le apliquen multas severas, tasas de seguro más altas, pérdida de la licencia e incluso el ser sentenciado a la cárcel. Una condena de DUI se quedará en su expediente de conducir por 75 años.

#### **Los Peligros de Tomar Bebidas Alcohólicas y Conducir**

El alcohol reduce todas las habilidades que son importantes y necesarias para conducir de forma segura, tales como el buen juicio, el tiempo de reacción, la visión y la concentración. El alcohol es absorbido por la pared del estómago y luego pasa directamente al torrente sanguíneo. El alcohol llega al cerebro pocos minutos después de haber sido ingeridas y afecta las zonas de su cerebro que controlan el juicio y las habilidades físicas. Esta es una de las razones por las cuales el tomar alcohol es tan peligroso; afecta su buen juicio. **El juicio de una persona es lo que primero se afecta después de tomar una bebida alcohólica.** El buen juicio es importante al conducir, pero en este caso el juicio le ayuda a saber cuándo debe dejar de tomar. El alcohol imposibilita la aplicación del buen juicio. Usted no sabe cuánto es tomar demasiado hasta que ya es demasiado tarde. Esto se parece a las quemaduras provocadas por el sol, cuando las siente ya es demasiado tarde.

El alcohol retarda sus reflejos y tiempo de reacción, reduce su capacidad para ver con claridad y hace que usted esté menos alerta. A medida que la cantidad de alcohol en su cuerpo aumenta, su juicio empeora y sus habilidades disminuyen. Tendrá dificultad para juzgar las distancias, la velocidad y el movimiento de otros vehículos. También tendrá problemas para controlar su propio vehículo. **Si bebe, ¡NO CONDUZCA!** El mejor consejo que podemos darle es que si bebe alcohol, no conduzca. Un sólo trago de alcohol puede afectar su manera de conducir. Con dos o más tragos en la sangre usted está conduciendo **deteriorado** y puede ser arrestado.

A su cuerpo le toma aproximadamente una hora para eliminar el alcohol ingerido por un solo trago. El tiempo es lo único que lo puede poner sobrio.

Hay diversas maneras de enfrentar las situaciones sociales que se presentan. Haga los arreglos necesarios para ir acompañado de dos o más personas y pónganse de acuerdo para decidir quién de ustedes no piensa beber alcohol. Se pueden alternar el uno con el otro para que cada uno del grupo llegue a ser el “conductor designado”. Si es posible, use el transporte público o coja un taxi.

### **Ley del Consentimiento Implícito**

Si un agente de policía sospecha que usted está conduciendo bajo los efectos del alcohol o las drogas, se le pedirá que se someta a una prueba de sangre, de orina, o de aliento. Por ley, si conduce en la Florida, al firmar su licencia de conducir, usted ha acordado a someterse a estas pruebas, si se lo piden. Si usted se niega a someterse a las pruebas cuando se lo piden, su licencia será suspendida automáticamente por un año. Si se niega una segunda vez eso dará como resultado una suspensión de 18 meses y constituye como un delito menor de segundo grado.

En casos de DUI que causen la muerte o una lesión grave, se le exigirá que se someta a una prueba de sangre sin su consentimiento. La sangre debe ser extraída por un médico, enfermera u otro profesional de la salud.

Si usted pierde el conocimiento y no puede negarse a la prueba de sangre, pueden extraer su sangre. Los resultados de la prueba pueden utilizarse como evidencia, aunque usted se oponga después de recuperar el conocimiento.

### **Otras Drogas y Conducir**

Además del alcohol, hay muchas drogas aparte del alcohol que pueden afectar la habilidad de una persona para conducir de forma segura. Estas drogas pueden tener efectos similares al alcohol, o aun peores. Esto es cierto de muchos medicamentos recetados, e incluso con muchos medicamentos de venta sin receta. Los medicamentos que se toman para aliviar el dolor de cabeza, los resfriados, la fiebre del heno u otras alergias, o los que se toman para calmar los nervios, pueden hacer que una persona se sienta soñolienta y afecte su manera de conducir. Las píldoras estimulantes, las drogas estimulantes, y las pastillas para adelgazar pueden hacer que la persona esté nerviosa, mareada, incapaz de concentrarse, y también pueden afectar la visión. Otros medicamentos recetados pueden afectar los reflejos, el juicio, la visión y el estado de alerta de forma similar al alcohol.

Si usted está conduciendo, lea la etiqueta antes de tomar un medicamento para saber acerca de las advertencias sobre los posibles efectos secundarios. Si usted no está seguro de que puede tomar el medicamento y conducir de forma segura, pregúntele a su médico o a un farmacéutico sobre los efectos secundarios.

Nunca tome una bebida alcohólica mientras esté tomando otras drogas. Estas drogas podrían multiplicar los efectos del alcohol o tener efectos adicionales por sí mismas. Estos efectos no sólo podrían reducir su habilidad de ser un conductor seguro pero podrían causar problemas graves de salud, hasta la muerte.

Las drogas ilegales así como algunas drogas legales, pueden afectar su habilidad para ser un conductor seguro. Por ejemplo, se han hecho estudios que han demostrado que las personas que usan marihuana cometen más errores, tienen más dificultad para adaptarse a las luces intensas y son arrestados con más frecuencia por cometer violaciones de tránsito que otros conductores.

### **Las Emociones**

Las emociones pueden afectar su habilidad para conducir de forma segura. Puede ser que usted no pueda conducir muy bien si está demasiado preocupado, emocionado, asustado, enfadado o deprimido.

- Si usted está enfadado o emocionado, deje que pase el tiempo para que pueda tranquilizarse. Si es necesario, camine un poco, pero no conduzca hasta que se haya tranquilizado.
- Si usted está preocupado, deprimido o alterado por algo, trate de concentrarse en su manera de conducir. A algunas personas les ayuda escuchar la radio.
- Si usted se siente impaciente, deje que pase el tiempo para hacer su viaje. Salga unos minutos más temprano. Si dispone de mucho tiempo, no será necesario que conduzca rápido

ni que haga otras cosas que pudieran ocasionarle una multa o un accidente. No sea impaciente. Espere a que el tren pase en frente de usted. Conducir alrededor de las barreras que están bajadas, o el tratar de pasar antes que el tren, puede ser fatal.

### **Otras Infracciones Serias de la Ley de Licencias**

Usted puede ser encarcelado o ser obligado a pagar una multa por las siguientes ofensas:

- Alterar su licencia de cualquier forma. Todos los cambios tienen que ser hechos por el Departamento.
- El uso ilegal de su licencia, incluyendo el permitir que otra persona la use.
- Hacer una solicitud fraudulenta para obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación.
- Tener más de una licencia de conducir de la Florida.
- Permitir que una persona sin licencia use su vehículo, o le alquile un vehículo motorizado a una persona que no tiene licencia.
- Dar declaraciones falsas a un policía o en la corte.
- Dar información falsa en informes de accidentes deliberadamente.
- No reportar un accidente.

### **Leyes de Seguros para Vehículos Motorizados de la Florida**

En la Florida hay dos leyes de seguros para vehículos motorizados: la Ley de la Responsabilidad Financiera y la Ley de No Culpabilidad. Es importante que usted entienda estas leyes porque si usted no tiene el seguro apropiado, puede perder su licencia de conducir y la matrícula de su vehículo y tendría que pagar costos altos para conseguirlas otra vez.

#### **La Ley de la Responsabilidad Financiera**

El propósito de la ley de la responsabilidad financiera es el de requerir que los propietarios y conductores de vehículos motorizados asuman la responsabilidad financiera por los daños o las lesiones que puedan causar a otras personas en un accidente automovilístico.

Esta ley requiere que cada persona tenga seguro de responsabilidad por lesiones corporales en el momento que ocurra lo siguiente:

1. Una multa por DUI que resulta en una revocación.

Estos casos requieren la siguiente cobertura de seguro como mínimo:

- \$100 000 Responsabilidad de Lesiones Corporales a una persona (BIL).
- \$300 000 Responsabilidad de Lesiones Corporales a dos personas o más.
- \$50 000 Responsabilidad de Daños a la Propiedad (PDL).

Si usted no tiene una cobertura de seguro para cumplir con la Ley de la Responsabilidad Financiera, su licencia de conducir y/ o sus placas de matrícula serán suspendidas hasta un máximo de tres años. Usted tendrá que pagar un cargo de restitución y tendrá que mostrarle al Departamento un comprobante de seguros certificado en el formulario FR-44 por tres años desde la fecha original de la suspensión para recuperar su privilegio de conducir.

2. Una suspensión por tener demasiados puntos contra su licencia de conducir.
3. Un accidente en el que usted tiene la culpa y han ocurrido lesiones.
4. Una revocación por ser un Infractor de Tráfico Habitual.
5. Una revocación por cualquier ofensa donde este departamento se ve obligado a revocar su licencia.

Usted debe tener la siguiente cobertura de seguro como mínimo:

- \$10 000 Responsabilidad de Lesiones Corporales a una persona (BIL).
- \$20 000 Responsabilidad de Lesiones Corporales a dos personas o más.
- \$10 000 Responsabilidad de Daños a la Propiedad (PDL), o
- \$30 000 Límites Individuales Combinados

Si usted se ve involucrado en cualquiera de las violaciones mencionadas arriba (excluyendo DUI) y no tiene una cobertura de seguro para cumplir con la Ley de la Responsabilidad

Financiera, su licencia de conducir y/ o sus placas de matrícula serán suspendidas por tres años como máximo. Usted tendrá que pagar un cargo de restitución de \$15 y tendrá que mostrarle al Departamento un comprobante de seguros certificado en el formulario SR-22 por tres años desde la fecha original de la suspensión para recuperar su privilegio de conducir.

Además, si usted es el conductor o el propietario de un vehículo involucrado en un accidente por el cual usted tiene la culpa, este departamento puede requerir que pague los daños antes de restituir su privilegio de conducir.

Según esta ley, a fin de protegerse a los demás y a sí mismo, usted debe tener una cobertura de seguro para todos los vehículos motorizados que posee o que conduce, incluyendo motocicletas.

### **La Ley de No Culpabilidad**

La Ley de No Culpabilidad de la Florida requiere que propietarios de los vehículos motorizados de cuatro ruedas o más (excluyendo los taxis y las limosinas), que han estado en el estado al menos 90 días o días no consecutivos durante los pasados 365 días, compre una póliza distribuida u otorgada para que sea distribuida en este estado. La cobertura mínima es de:

- \$10 000 de Protección para Lesiones Personales (PIP)
- \$10 000 de Responsabilidad por Daños a la Propiedad (PDL)

Usted no puede obtener la matrícula y la chapa para un vehículo, u otro vehículo de cuatro ruedas, sin tener una cobertura que ha sido otorgada en la Florida. Una vez que tenga este seguro, cada vez que lo vaya a renovar, que no lo llegue a renovar, que lo cancele, o que la compañía de seguros lo cancele, la compañía de seguros debe notificar a este departamento. Después el departamento le notificará acerca de esto para que usted proporcione un comprobante de su nueva cobertura de seguro. Si usted no presenta un comprobante de su seguro, su licencia de conducir y la matrícula de su vehículo serán suspendidas por un máximo de tres años.

**Usted tiene que mantener una cobertura de seguro durante todo el tiempo que el vehículo esté registrado a su nombre y si no, usted tiene que entregar la chapa a cualquier oficina de licencia.**

Si suspenden su licencia de conducir y la matrícula de su vehículo por no tener seguro, bajo la Ley de No Culpabilidad, usted tendrá que pagar \$150 y tendrá que presentar un comprobante de su seguro actual para que se las devuelvan. Si ocurre dos veces dentro de un plazo de tres años, tendrá que pagar \$250, y si ocurre tres veces dentro de un plazo de tres años, tendrá que pagar \$500. Además, si su licencia de conducir y la(s) chapa(s) llegan a estar suspendidas por 30 días o más por una violación del seguro de no culpabilidad, un agente de policía puede confiscar su chapa inmediatamente.

Es requerido que todos los taxis mantengan la siguiente cobertura de seguro para poder registrar su vehículo en la Florida.

Responsabilidad de Lesiones Corporales por persona:	\$125 000
Responsabilidad de Lesiones Corporales por ocurrencia:	\$250 000
Responsabilidad por Daños a la Propiedad:	\$50 000
O Límites Individuales Combinados:	\$300 000

### **Información General**

Su compañía de seguros le otorgará una tarjeta de identificación de seguro de la Florida. Usted debe tener esta tarjeta accesible para mostrarla a cualquier agente de policía para demostrar que tiene la cobertura de seguro requerida. Si no, usted podría recibir una multa por no tener un comprobante de su seguro.

Si la licencia de conducir o la matrícula de su vehículo es suspendida por no obedecer cualquiera de estas leyes, usted no podrá obtener una licencia temporal por ninguna razón, ni siquiera para propósitos de trabajo. Cualquier persona que haga una declaración falsa o falsifica documentos de seguros para vehículos motorizados puede ser culpable de un delito menor de segundo grado.

El Departamento siempre le dará la oportunidad de demostrar que tiene cobertura de seguro, o de pedir una audiencia antes de una suspensión.

Cómo cumplir:

1. Comprando una póliza de seguros para vehículos motorizados de una compañía de seguros autorizada en la Florida.
2. Obteniendo un certificado de responsabilidad financiera de la agencia de responsabilidad financiera después de exhibir un bono de garantía satisfactoria de una compañía de seguros autorizada de la Florida.
3. Obteniendo un certificado de responsabilidad financiera de la agencia de Responsabilidad Financiera, haciendo un depósito monetario o certificados de garantía con el Departamento.
4. Obteniendo un certificado de seguro de la agencia de Responsabilidad Financiera proporcionando un comprobante que indica que usted posee un capital neto libre de restricciones.

Recuerde: El seguro del vehículo es una parte importante de su privilegio de conducir. Protéjase a usted mismo y a otros, manteniendo una cobertura de seguro adecuada.

## **Accidentes de Tráfico - Su Responsabilidad**

### **1. PARE**

Si tiene un accidente al conducir, debe parar. Si alguien está lesionado, debe buscar ayuda. También tiene que estar dispuesto a dar su nombre, dirección y número de la matrícula de su vehículo, así como a mostrar su licencia de conducir a los otros que están involucrados en el accidente.

### **2. REPORTE EL ACCIDENTE**

Si el accidente causa lesiones, muertes, o daños a la propiedad, tiene que ser reportado. Llame a la policía, la Patrulla de Carreteras de la Florida, o la Oficina del Sheriff de su condado. Si el accidente incluye una acusación de conducir bajo la influencia del alcohol (DUI) o resulta en una muerte, lesiones o daños a la propiedad en el que una grúa se necesitó para remolcar al vehículo accidentado, un oficial de policía completará un informe. Si un policía investiga el accidente, usted (el conductor) no necesita hacer un informe escrito. Si el daño a la propiedad resulta ser más de \$500 y la policía no hace un informe escrito, usted debe hacer un informe escrito del accidente y presentarlo al Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados antes de que transcurran 10 días. El policía le dará una copia del informe para su archivo personal.

### **3. MUEVA SU VEHÍCULO SI ESTÁ BLOQUEANDO EL TRÁFICO**

Si su vehículo está bloqueando el flujo del tráfico, tiene que moverlo. Si no lo puede hacer solo, deberá buscar ayuda o llamar una grúa. Esto debe ser así siempre que su vehículo bloquee el flujo del tráfico, aunque haya o no haya estado involucrado en un accidente.

### **4. PRESENTESE EN LA CORTE**

Si es acusado de haber tenido parte en un accidente, deberá ir a la corte. El policía que está en la escena de un accidente puede formular cargos contra cualquier conductor que haya violado las leyes de tráfico. Cualquier persona que es acusada, tendrá la oportunidad de explicarle a la corte lo que pasó. La corte decidirá cuál es la pena que debe aplicar. Las personas que no son acusadas de violar la ley probablemente tengan que presentarse en la corte como testigos. Si usted lo encuentran culpable de una colisión donde una persona fue lesionada y tuvo que ser transportada a un centro de tratamiento médico, o si es su segunda colisión en dos años, se le exigirá por ley asistir a un Curso para Evitar Colisiones de Tráfico. La escuela de tráfico que da este curso puede encontrarse en las páginas amarillas de la guía telefónica de su zona bajo el título **Instrucción para Conducir (Driving Instruction)**.

A un conductor condenado por abandonar la escena de un accidente en el que murió una persona u ocurrieron lesiones, le revocaran la licencia de conducir. Dicho conductor también estará sometido a penas criminales.



**Un Accidente con un Vehículo que no está Ocupado**

Si usted choca con otro vehículo que no está ocupado mientras conduce, o si le causa daños a un objeto que pertenece a otra persona, usted deberá informar al propietario. Asegúrese de dar su nombre, dirección y chapa de matrícula personalmente al propietario o en una nota pegada al objeto dañado. Notifique inmediatamente del accidente a la agencia legal correspondiente.

**Echar Basura a las Carreteras**

Los conductores son responsables de la basura que se tira desde sus vehículos. Use ceniceros para los cigarrillos y papeleras para la basura cuando viaja en un vehículo. Vacíe los ceniceros y las papeleras solamente en cubos de basura.

El echar basura a las carreteras es un crimen. Quien tiren basura a las calles y autopistas pueden ser multados hasta \$500 o encarcelados hasta 60 días. Usted puede ser acusado de un delito menor de primer grado y ser multado hasta \$1000 si vacía más de quince libras de basura.

La corte también puede requerirle que recoja la basura a lo largo de las carreteras.

**Daños a las Carreteras**

Es ilegal dañar las carreteras conduciendo en la llanta de un neumático ponchado o de cualquier otra manera.

## CAPÍTULO 3 - SU MANERA DE CONDUCIR

El conducir bien se basa en la práctica y en estar alerta cuando se halle al volante. Mientras conduce, usted debe asegurarse de que no haya nada que interfiera con su capacidad para ver la carretera, para reaccionar ante determinadas situaciones o para operar su vehículo de manera adecuada. Usted debe mirar hacia delante en la carretera, hacia los lados y la parte posterior de su vehículo y debe estar alerta ante acontecimientos inesperados. Manténgase alerta con respecto a lo que esté sucediendo a su alrededor, y no quite los ojos de la carretera por más de unos pocos segundos cada vez. No transporte objetos dentro de su vehículo que pudieran interferir con su capacidad para conducir de forma segura. Esto podría incluir cualquier objeto que obstruya su visibilidad de la carretera o de los espejos.

### Conductores Distráidos

Los buenos conductores desarrollan hábitos que enfocan toda su atención en la conducción de su vehículo. Algunos conductores pueden desarrollar malos hábitos que pueden resultar muy peligrosos al conducir. Algunos de los malos hábitos que distraen su atención al conducir son los siguientes:

- Conducir cuando está enfermo, disgustado o enojado.
- Conducir mientras come o bebe.
- Conducir mientras está ajustando la radio o cambiando un CD o una cinta.
- Conducir mientras hace o contesta una llamada telefónica o habla por un teléfono celular.
- Leer mientras conduce.
- Conducir mientras está somnoliento o está fatigado.

### Cómo Prepararse para Conducir

Antes de arrancar el motor:

- Asegúrese de que todas las ventanas estén limpias. Quite cualquier cosa que le obstruya la vista de la carretera.
- Ajuste el asiento de manera que pueda alcanzar todos los controles.
- Ajuste el espejo retrovisor interior y exterior. No debe ser necesario inclinarse hacia adelante ni hacia atrás para usarlos.
- Cierre con llave todas las puertas del vehículo.
- Abróchese el cinturón de seguridad. Pídale a todos los pasajeros que hagan lo mismo.
- Asegúrese de que su vehículo esté estacionado o en una velocidad neutral antes de arrancar el motor. Nunca ponga el vehículo en marcha hasta que haya mirado hacia adelante, hacia atrás y a los lados para asegurarse de que no haya peatones ni tráfico aproximándose. Después, ponga su indicador de dirección e incorpórese al tráfico cuando pueda hacerlo de forma segura.

### Conducir a la Defensiva

El conducir a la defensiva significa que usted debe hacer todo lo que pueda para evitar accidentes. Al conducir a la defensiva, usted tendrá que "ceder" un poco. Tendrá que cambiar la manera en que conduce de acuerdo con el estado del tiempo, con su estado de ánimo y con las acciones de otros conductores, ciclistas y peatones. Siga estos pasos para evitar accidentes:

1. Esté atento a un posible peligro. Piense en lo que podría pasar. Si hay niños jugando cerca de la carretera, planeé qué hará si uno de ellos corre hacia la calle.
2. Entienda lo que puede hacer para evitar un accidente. Lea las sugerencias para conducir a la defensiva que se encuentran a continuación y la sección sobre el Manejo de las Emergencias.
3. Actúe a tiempo. Una vez que haya visto una situación peligrosa, actúe enseguida para evitar un accidente.

Ponga en práctica estas sugerencias para conducir a la defensiva si cree que está a punto de tener un accidente:

- Es mejor desviarse hacia la derecha en vez de dirigirse hacia el tráfico que viene de frente para evitar un accidente.

- Es mejor chocar contra una hilera de arbustos que chocar contra un árbol, un poste o un objeto sólido.
- Chocar con un vehículo que se está moviendo en la misma dirección que usted, es mejor que chocar de frente con un vehículo.
- Cuando se está tratando de evitar un accidente, es mejor salirse de la carretera que dar un patinazo.
- Es mejor chocar con algo que no se está moviendo que chocar contra un vehículo que viene de frente.

### **Cuando da marcha atrás**

Fijese qué hay detrás de su vehículo antes de entrar al vehículo. Desde el asiento del conductor no se puede ver cuando hay niños u objetos pequeños. Coloque su brazo derecho sobre el respaldo del asiento y gire para que pueda mirar directamente por la ventana de atrás. No dependa de su espejo retrovisor o espejos laterales, porque usted no puede ver directamente detrás de su vehículo. Dé marcha atrás lentamente; es mucho más difícil conducir un vehículo cuando se está dando marcha atrás. Siempre que sea posible pida la ayuda de otra persona que esté fuera del vehículo para que lo ayude a dar marcha atrás.

### **Para Evitar las Colisiones Traseras**

Muchos accidentes ocurren porque un vehículo choca contra la parte trasera de otro. A continuación está incluida una lista indicando algunas cosas que usted puede hacer para reducir el riesgo de que alguien choque contra la parte trasera de su vehículo.

- Inspeccione con frecuencia las luces de los frenos para asegurarse de que estén limpias y funcionando adecuadamente.
- Sepa lo que está pasando a su alrededor. Use su espejo retrovisor.
- Use las señales correspondientes al doblar, parar y al cambiarse de carril.
- Reduzca la velocidad gradualmente. Evite las acciones repentinas.
- Conduzca junto con el flujo del tráfico (dentro del límite de velocidad). Conducir demasiado despacio puede ser tan peligroso como conducir demasiado rápido.
- A fin de evitar golpear al vehículo que se encuentra delante de usted, mantenga por lo menos dos segundos de distancia. Usted puede lograr esto siguiendo la regla de los dos segundos. Información sobre la regla de los dos segundos se encuentra en la sección

#### ***Distancias de Seguimiento Adecuadas.***

### **Curso Básico para el Mejoramiento del Conductor**

Cualquier conductor puede tomar un Curso Básico para el Mejoramiento del Conductor. El curso le enseña diversas maneras de evitar accidentes. Un solo conductor puede inscribirse en la clase, o un grupo puede solicitar la clase. Consulte las páginas amarillas bajo el subtítulo *Instrucciones para Conducir (Driving Instructions)*, para conocer la dirección de las escuelas que le queden más cerca.

### **Cinturones de Seguridad**

El conductor y los pasajeros sentados en el asiento delantero tienen que usar el cinturón de seguridad. La ley del cinturón de seguridad aplica a los modelos de vehículos fabricados a partir de 1968, y a los modelos de camiones fabricados a partir de 1972. Es ilegal operar un vehículo en este estado a menos que todos los pasajeros del vehículo menores de 18 años estén sujetos por un cinturón de seguridad o por un dispositivo para niños, sin importar su ubicación dentro del vehículo.

Si el pasajero tiene 18 años de edad o más y no tiene puesto el cinturón de seguridad cuando lo requiere la ley, dicho pasajero será acusado de haber cometido una violación.

La ley exige a las siguientes personas del uso del cinturón de seguridad:

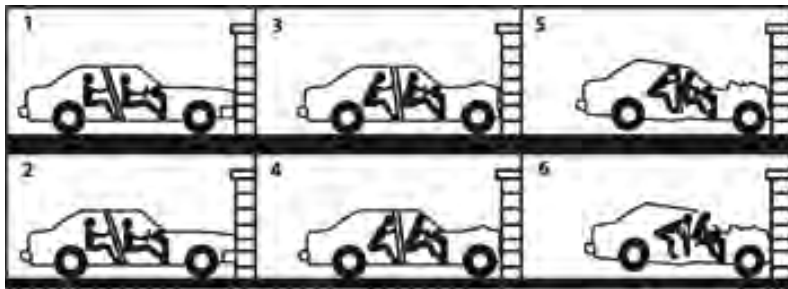
- Cualquier persona con una condición médica certificada por un médico el cual causa que el uso del cinturón de seguridad sea inapropiado o peligroso.
- Los empleados de un servicio de periódicos a domicilio mientras estén repartiendo los periódicos de sus rutas.
- Los autobuses escolares.

- Los autobuses comerciales para transporte de personas.
- La maquinaria agrícola.
- Los camiones de un peso neto de más de 5000 libras.
- Las motocicletas, ciclomotores o bicicletas.

En un accidente, usted tiene mayor probabilidad de morir si no tiene puesto el cinturón de seguridad. La probabilidad de sobrevivir un accidente es dos veces mayor si usted está usando cinturones para los hombros y la cintura.

En un accidente, los cinturones de seguridad:

- Evitan que usted sea lanzado del vehículo. El riesgo de muerte es cinco veces mayor si usted es lanzado fuera del vehículo durante un accidente.
- Evitan que usted sea lanzado contra otras personas en el vehículo.
- Mantienen al conductor sentado al volante, donde él o ella puede controlar el vehículo.
- Evitan que usted sea lanzado contra partes del vehículo, tal como el volante o el parabrisas.



### ¡LOS CINTURONES DE SEGURIDAD SALVAN VIDAS!

Asegúrese de poner el cinturón de regazo sobre su cadera, no sobre su estómago. Abróchese el cinturón de forma ajustada. Use un cinturón para los hombros solo con un cinturón de regazo. No use su cinturón de seguridad solamente en viajes largos o en carreteras de alta velocidad. Más de la mitad de los accidentes que ocasionan lesiones o muertes suceden a velocidades menores de 40 MPH, y a una distancia de 25 millas de la casa.

### Cómo Proteger A los Niños

#### **TODOS LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE EDAD O MENORES TIENEN QUE USAR UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA NIÑOS CUANDO VIAJAN EN UN VEHICULO MOTORIZADO.**

La causa principal que causa la muerte de los niños pequeños en los Estados Unidos son los accidentes de tráfico en los que los niños no estaban sujetos. Más del 90 por ciento de las muertes y el 80 por ciento de las lesiones en accidentes vehiculares podrían haberse evitado usando dispositivos de seguridad para niños que han sido sometidos a las pruebas de choque. Los niños deben ir asegurados en el asiento trasero. Nunca asegure a un niño en el asiento delantero, especialmente si su vehículo tiene una bolsa de aire. La ley requiere que cada conductor asegure apropiadamente a los niños de cinco años de edad o menores en dispositivos de seguridad para niños cuando que viajan en un vehículo, furgoneta, o camioneta, aunque el vehículo no esté registrado en este estado. Los portadores de bebés o los asientos diseñados para niños deben ser utilizados por los niños que tienen tres años de edad o menores. Para niños de 4 a 5 años de edad, se puede utilizar un portador separado, un asiento de seguridad integrado para niños o un cinturón de seguridad. Todos los portadores de bebés y los asientos de seguridad integrados para niños deben haber sido sometidos a las pruebas de choque y deben ser aprobados por el gobierno de los Estados Unidos. Todos los niños que son transportados o andan en bicicletas deben llevar cascos para bicicletas debidamente ajustados.

#### ¿Cuál es el mejor asiento para niños?

- El que sea apropiado para su hijo.
- El que sea apropiado para su vehículo.

El que usted usará correctamente siempre.

Para obtener más información sobre el mejor asiento para niños, visite:

<http://www.fhp.state.us/html/CPS> y obtenga información sobre la protección de los ocupantes y la seguridad de pasajeros que son niños.

### **Dejar Niños Desatendidos o sin Supervisión dentro de un Vehículo Motorizado**

Nunca deje a los niños desatendidos o sin supervisión dentro de un vehículo, y tampoco los deje solos, ni por un instante, si el motor del vehículo está andando, o si la salud del niño está en peligro.

### **ADVERTENCIA: CUANDO HACE CALOR AFUERA, ¡NO DEJE A LOS NIÑOS DESATENDIDOS!**

**En un día caluroso de verano el interior de un vehículo puede volverse peligrosamente caliente. Se demostró a través de un estudio que con las ventanas subidas y la temperatura exterior de 94 grados, el interior del vehículo podría subir a 122 grados en tan sólo media hora, o a 132 grados después de una hora.**

### **Límites de Velocidad**

El exceso de velocidad provoca muchos accidentes. Más conductores son condenados por exceso de velocidad que por cualquier otra ofensa. Para evitar las multas o los accidentes, obedezca los límites de velocidad. La velocidad es un factor muy importante en un accidente. Si usted duplica la velocidad de un vehículo, está aumentando su fuerza de impacto cuatro veces. Si triplica la velocidad, el impacto será nueve veces mayor.

### **70 No Siempre Quiere Decir 70**

Recuerde que el límite de velocidad indica la velocidad máxima a la que usted puede conducir en buenas condiciones. Usted es responsable de ajustar la velocidad a la que conduce a las condiciones de la carretera. Por ejemplo, si hace mal tiempo o si hay mucho tráfico, usted debe conducir más despacio que la velocidad indicada. La velocidad segura es aquella que le permite tener control de su vehículo y le permite evitar accidentes con otros vehículos y peatones.

### **Límites de Velocidad “Estándar” de la Florida**

Zonas de velocidad municipal	30
Zona comercial o residencial	30
Carreteras interestatales rurales	70*
Autopistas de acceso limitado	70
Todas las demás carreteras y autopistas	55*
Zonas escolares	20

\*El límite máximo de velocidad de 55 MPH permanecerá en efecto en la Florida excepto donde indique lo contrario. \*El límite de velocidad es de 70 MPH en **algunas** carreteras interestatales rurales. Los límites de velocidad pueden cambiarse en otras carreteras de carriles múltiples y en las áreas donde las condiciones requieren velocidades más bajas. Los conductores no deben suponer que por el hecho de que la zona parezca ser urbana, municipal, comercial o una zona de autopista, el límite de velocidad debe ser la velocidad estándar o esperada para esa zona. Observe y obedezca los letreros de velocidad, ya que de una zona a otra, a lo largo de ciertas carreteras o autopistas, pueden haber cambios frecuentes.

Los letreros que indican el límite de velocidad están ubicados al principio de una zona de velocidad y los conductores tienen que viajar a esa velocidad desde el lugar donde se encuentra el letrero hasta que haya un cambio de velocidad indicado.

### **Conducir muy Despacio es Ilegal**

Conduzca con el flujo del tráfico (dentro del límite de velocidad). No debe conducir tan despacio que bloquee a otros vehículos que se están moviendo a una velocidad normal y segura. Si conduce más despacio que el flujo del tráfico, manténgase en el carril de la derecha para que otros puedan pasar de forma segura. Usted puede recibir una multa por conducir demasiado despacio. Cuando el límite de velocidad indicado sea 70 MPH, el límite de velocidad mínimo es de 50 MPH.

### Siga las Instrucciones de los Policias y los Bomberos

Si lo para un agente de la policia, lleve su vehiculo hacia el extremo derecho de la carretera y, si es posible, fuera del trafico. Apague el motor. De noche, cambie los faros a las luces de estacionamiento. Siéntese tranquilo y siga las instrucciones del oficial. Usted debe seguir cualquier orden o instrucción que sea legal de 1) cualquier policia o 2) cualquier bombero que esté dirigiendo el trafico en el lugar de un incendio. Si un oficial de la policia está dirigiendo el trafico donde hay un semaforo, obedezca al policia - no a las señales.

### Al Cruzar una Intersección

Más accidentes ocurren en las intersecciones que en ningún otro lugar. Tenga mucho cuidado al acercarse a cualquier intersección o camino de entrada privado.

- Mire hacia ambos lados y esté listo para frenar o parar.
- Conduzca a la velocidad más baja que es posible antes de entrar a la intersección, pero no mientras la esté cruzando.
- No adelante a otro vehiculo ni se cambie de carril.
- Esté consciente de los vehiculos detrás de usted. ¿Podrán parar cuando sea necesario?
- Si usted está parado en una intersección, fíjese si hay ciclistas o peatones cruzando la intersección en cualquier dirección o si hay conductores en la intersección que pueden estar pasando a un ciclista o a otro vehiculo y están en el carril opuesto.

### Derecho al Paso

¿Quién tiene el derecho al paso en la Florida? La respuesta es ¡nadie! La ley solamente dice quién debe ceder el derecho al paso. Cada conductor, motociclista, ciclista y los peatones deben hacer todo lo posible para evitar un accidente.

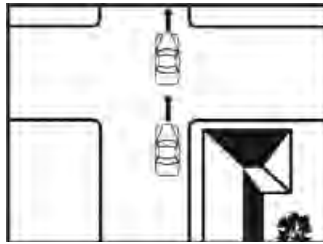
### Las Señales de Stop

Después de una parada completa en una señal de stop, usted debe cederle el paso al resto del trafico y a los peatones. Avance solo cuando la carretera esté despejada. En una intersección que tiene cuatro señales de STOP, el primer vehiculo que llega a la intersección debe ser el primero en pasar. Si dos vehiculos llegan a la intersección a la vez, el conductor de la izquierda debe ceder el paso al conductor de la derecha.

### Las Intersecciones Abiertas

Una intersección abierta es aquella sin señales de trafico. Cuando usted entre a una intersección abierta, debe ceder el paso si:

- Un vehiculo ya está en la intersección.
- Entra o cruza una carretera estatal desde una carretera secundaria
- Entra a una carretera pavimentada desde una carretera que no está pavimentada.
- Usted piensa doblar a la izquierda y un vehiculo se aproxima en dirección contraria.



Cuando dos vehiculos llegan a una intersección abierta a la misma vez, el conductor que está a la izquierda debe cederle el paso al conductor que está a la derecha.

### Rotondas

Las rotondas son intersecciones redondas que no tienen señales de trafico, las cuales mejoran el flujo del trafico y reducen los accidentes. Las rotondas reducen la velocidad de un vehiculo, permiten que los conductores tengan más tiempo para juzgar y reaccionar a otros vehiculos y peatones. Los conductores entrando en la rotonda tienen que cederle el paso al trafico que ya se encuentra dentro del círculo en la rotonda y que se está moviendo en sentido contrario a las agujas del reloj. En rotondas

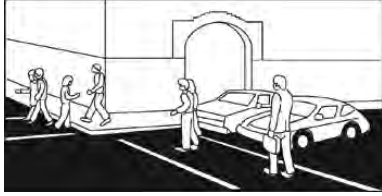


de carriles múltiples, quédese en el carril izquierdo para doblar a la izquierda, en el carril derecho para doblar a la derecha, y todos los carriles para atravesar la rotonda y continuar en línea recta, a menos que los letreros o marcas en el pavimento le digan lo contrario. Permanezca en su carril dentro de la rotonda y ponga su indicador de dirección para indicar su intención de salir.

Antes de entrar o salir la rotonda, los conductores deben cederles el paso a los peatones en los cruces. Los ciclistas pueden usar el carril de la rotonda, o pueden usar la acera.

### Reglas de Seguridad para los Peatones

1. Mire hacia la izquierda, hacia la derecha, y de nuevo hacia la izquierda antes de bajarse de la acera.
2. Los pasos de peatones en las intersecciones pueden estar o no estar marcados. Es



preferible cruzar en las intersecciones o en los pasos de peatones que se encuentran en medio de una calle. Sin embargo, los peatones pueden cruzar en otros lugares si no están entre intersecciones adyacentes pero es requerido que le cedan el paso al resto del tráfico.

3. Cruce con la luz verde, con la señal que dice "WALK" o con la señal que tiene un "hombre caminando". Asegúrese de que usted tiene suficiente tiempo para cruzar. Muchos lugares en la Florida tienen señales de peatones que le indican los segundos que tiene para cruzar.
4. Cuando camine a lo largo de una autopista, usted siempre debe caminar por la orilla de la carretera que queda al lado izquierdo, de frente al tráfico. Lleve puesto ropa reflejante y de colores claros, o use una linterna para hacerse más visible por la noche a los conductores.

### Los Peatones

El conductor es responsable de hacer todo lo posible para evitar atropellar a los peatones. Los ciclistas, patinadores, o monopatines en un paso de peatones o camino de entrada privado son considerados peatones. Los conductores que van a doblar tienen que cederle el paso a los peatones en las intersecciones y en los caminos de entrada privados. Los conductores tienen que parar o cederle el paso de forma apropiada a los peatones que están cruzando la calle por un paso de peatones, por un camino de entrada privado o por intersecciones sin señales de tráfico.



### Los Ciclistas

En la Florida, la bicicleta es definida legalmente como un vehículo. Los ciclistas que usan las carreteras públicas se consideran conductores de vehículos motorizados y son responsables de observar las leyes de tráfico. Los ciclistas generalmente pueden operar legalmente por las aceras (excepto cuando la ordenanza local indique lo contrario). Ellos pueden viajar en cualquier dirección, aunque viajando contra el flujo del tráfico adyacente los coloca donde los conductores no esperan encontrarse con tráfico. Generalmente, no es recomendado que los ciclistas viajen por las aceras, debido al aumento de conflictos con bicicletas y vehículos motorizados en caminos de entrada privados y cruces.

## Las Personas que son Ciegas

Los dispositivos de ayuda principal para la movilidad de una persona ciega es usualmente un bastón blanco o un perro guía que está bien entrenado. El viajar de forma independiente usualmente crea riesgos que mayormente pueden ser reducidos cuando usted, el conductor, está informado sobre el uso y el significado de un bastón blanco o un perro guía.

Los conductores siempre deben cederles el paso a los peatones ciegos. Cuando un peatón esté cruzando una calle o carretera guiado por un perro o portando un bastón blanco (o un bastón blanco con la punta roja), **los vehículos deben parar completamente.**

## Personas con Impedimentos de Movilidad

Los conductores deben cederles el paso a las personas con impedimentos de movilidad y a los peatones que están utilizando la ayuda de un perro guía o un animal de servicio. Cuando un peatón esté cruzando una calle o carretera pública y el peatón esté usando un andador, muletas, un bastón ortopédico o una silla de ruedas, **los vehículos deben detenerse completamente.**

## Autobuses Escolares

En una calle de doble sentido o en una autopista, todos los conductores que viajan en ambas direcciones deben parar por un autobús escolar que está parado recogiendo o repartiendo niños. Quédese parado hasta que todos los niños estén fuera de la carretera y el autobús retire el brazo con la señal de stop.



Si la carretera está dividida por una barrera elevada o por una separación no pavimentada de por lo menos cinco pies de ancho, usted no tiene que parar si está viajando en dirección contraria al autobús. Las líneas pintadas o las marcas viales no se consideran barreras. Si usted está viajando en la misma dirección que el autobús, siempre debe parar y no debe quedarse parado hasta que el autobús retire el brazo con la señal de stop.

## Cruces Escolares

Las zonas escolares ayudan a proteger la seguridad de los estudiantes cuando cruzan la carretera. Los pasos de peatones escolares ayudan a informar a los conductores que los niños utilizan ese cruce para ir y venir de la escuela. Está atento de los límites de velocidad, los guardias de cruces escolares, y los niños impredecibles en las zonas escolares porque estas situaciones pueden requerir que usted reduzca la velocidad o pare completamente. Cuando niños (caminando, montando bicicleta o patinando) o guardias de cruces escolares estén presentes en un paso de peatones, los conductores tienen que cederles el paso o parar en la línea de detención marcada en el pavimento sin parar en medio del cruce. Es la responsabilidad del conductor evitar atropellar a los peatones. Ponga de su parte para que cada cruce escolar sea un cruce seguro para niños.

## Transporte Público

Todos los conductores deben cederle el paso a los autobuses de transporte público que viajan en la misma dirección los cuales le han indicado que piensan volver a incorporarse al flujo del tráfico desde un estacionamiento designado.

## Cortejos Fúnebres

Los peatones y los conductores deben ceder el paso a los cortejos fúnebres. Cuando el primer vehículo de un cortejo fúnebre entra legalmente a una intersección, los otros vehículos del cortejo deben tener sus faros delanteros encendidos para indicarle a los demás conductores que ellos pertenecen al cortejo y así evitar que éstos se metan o interfieran mientras el cortejo está en movimiento, a menos que un policía se los ordene.

## Caminos de Entrada Privados

Los conductores entrando y saliendo a una carretera desde un camino de entrada privado, un callejón o desde la orilla de la carretera, deben cederle el paso a los vehículos que ya están en la



carretera principal y a los ciclistas y peatones que estén en la acera, en un camino compartido o en un carril para bicicletas.

### Vehículos de Emergencia

Los peatones y los conductores deben ceder el paso a los vehículos de la policía, los camiones de bomberos y a otros vehículos de emergencia que usen sirenas y/o luces intermitentes. Échese a la orilla de la carretera inmediatamente y pare hasta que el vehículo de emergencia haya pasado. No bloquee las intersecciones.

### “Moverse a un Lado”

Al conducir por autopistas interestatales u otras carreteras de dos o más carriles viajando en la misma dirección que un vehículo de emergencia, excepto cuando haya sido establecido de otra manera por un policía, los conductores que se acercan a un vehículo de policía o a cualquier otro vehículo de emergencia autorizado que está estacionado en la carretera con las luces de emergencia activadas están requeridos a desocupar el carril más cercano al vehículo de emergencia tan pronto como le sea posible hacerlo de forma segura.

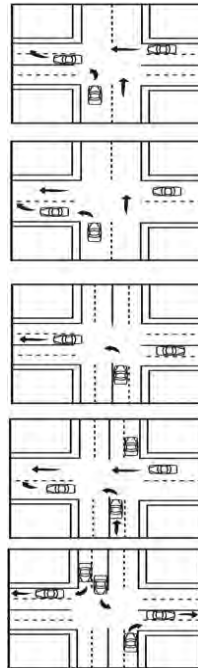
Nota: Los vehículos de emergencia incluyen a los camiones de remolque que tienen activadas las luces giratorias de color ámbar, que están llevando a cabo una recuperación o carga a la orilla de la carretera.

Cuando se acerquen a un vehículo de un agente de policía o a otro vehículo de emergencia autorizado que esté estacionado en una carretera de dos carriles con las luces de emergencia activadas, excepto cuando haya sido establecido de otra manera por un policía, los conductores están requeridos a reducir la velocidad a 20 millas por hora por debajo del límite de velocidad indicado cuando el límite de velocidad es de 25 millas por hora o mayor; o que viajen a 5 millas por hora cuando el límite de velocidad indicado es de 20 millas por hora o menor.

### Cómo Doblar

El doblar en una esquina parece ser una operación sencilla, pero muchos accidentes de tráfico son causados por conductores que no doblan correctamente. Hay nueve pasos para doblar correctamente:

1. Decida si va a doblar antes de que llegue al punto de hacerlo. Los indicadores de dirección son requeridos al cambiar de carril. Nunca decida doblar al último momento.
2. Si tiene que cambiar de carril, mire hacia atrás y a ambos lados para ver dónde están los otros vehículos antes de doblar.
3. Proceda al carril correcto a medida que se acerca a la intersección. El carril que es correcto para doblar a la derecha es el carril junto al borde derecho de la carretera. En una carretera de dos vías con tráfico en ambas direcciones, el intento para doblar a la izquierda debe hacerse en la mitad derecha de la carretera lo más cerca posible de la línea central.
4. Ponga su indicador de dirección por lo menos 100 pies antes de doblar. Déjeles saber a los demás conductores lo que usted piensa hacer.
5. Reduzca la velocidad a una velocidad segura para doblar.
6. Cuando esté reduciendo la velocidad para doblar a la derecha, el ciclista que usted haya adelantado puede haberle alcanzado. Mire hacia atrás, sobre su hombro, antes de doblar y ceda el paso a los ciclistas y peatones.
7. Ceda el paso a los peatones que puedan estar cruzando el camino por donde piensa doblar a la izquierda. Usted siempre se debe fijar si hay peatones antes de comenzar a doblar.



8. Doble, quedándose en el carril apropiado. Ceda el paso a cualquier vehículo (incluyendo bicicletas) que se aproxima en dirección contraria.
9. Termine de doblar en el carril apropiado. Un giro a la derecha debe hacerse desde el carril derecho hacia el carril derecho de la carretera a la que ha entrado. Un giro a la izquierda puede completarse en cualquier carril que esté legalmente disponible, o que sea seguro, para la dirección en que desea viajar. Vea los diagramas para doblar a la izquierda desde o hacia las calles de un solo sentido.

Si usted llega a una intersección donde quiere doblar a la derecha o a la izquierda y no está en el carril apropiado, tendrá que seguir hasta la siguiente intersección. Y después doble desde el carril apropiado.

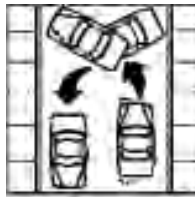
### Carriles de Bicicletas en las Intersecciones

Reduzca la velocidad, mire y cédales el paso a los ciclistas que viajan por el carril de bicicletas. Ponga su indicador de dirección para indicar que piensa doblar antes de cruzar el carril de bicicletas en las líneas marcadas. Cédale el paso a cualquier ciclista. Termine de doblar desde el carril que está designado para doblar a la derecha. Si no hay un carril que está designado para doblar a la derecha, usted puede entrar al carril de bicicletas en la intersección o camino de entrada después de haber verificado que no hay ciclistas presentes.

### Dar la Vuelta (Viraje de tres puntos)

A veces será necesario dar la vuelta en un espacio muy limitado. Emplee el viraje de tres puntos sólo si la carretera es demasiado estrecha para hacer un cambio de dirección (U-turn) y no puede dar la vuelta a la cuadra. Para hacer un viraje de tres puntos:

1. Muévase hacia el extremo derecho, fíjese en el tráfico y ponga su indicador de dirección de doblar a la izquierda.
2. Gire el volante lo más que pueda hacia la izquierda y muévase hacia delante con cuidado. Pare en el bordillo o borde de la carretera.
3. Cambie a marcha atrás, gire las ruedas lo más que pueda hacia la derecha, fíjese en el tráfico, y dé marcha atrás con su vehículo hasta el borde o borde derecho de la carretera.



Ahora podrá proceder en el sentido contrario. Fíjese en el tráfico y prosiga hacia adelante. Nunca haga un viraje de tres puntos o un cambio de dirección (U-turn) en una curva o una subida, o cuando existe un letrero indicando que está prohibido el cambio de dirección.

### Indicadores de dirección y Señales de Emergencia

Usted debe hacer señales con la mano o usar los indicadores de dirección para indicar que va a doblar. Los indicadores de dirección son requeridos al cambiar de carril. Es contra la ley usar los indicadores para indicarles a los conductores detrás de usted que pueden pasar. Las luces intermitentes de cuatro direcciones se pueden usar solamente cuando el vehículo esté parado legalmente o averiado en la carretera o la orilla de la carretera.



### Carriles de Tráfico

Siempre conduzca en el lado derecho de una carretera de dos carriles, excepto cuando está adelantando a otro vehículo. Si la carretera tiene cuatro carriles o más, conduzca en los carriles de la derecha excepto cuando esté adelantando a otro vehículo. Los carriles de la izquierda en algunas



Entre en el camino hacia una

# Nueva Carrera

## de Conducción Comercial.

Tome y Complete Nuestro  
Curso preparatorio para  
la CDL por Internet

**¡Le Garantizamos\* que  
usted aprobará  
el examen  
de Conocimiento**

del Estado la primera vez o le  
devolveremos su dinero!

Los cursos  
empezan a  
**\$29.95**  
Ingrese a

Para el interés que usted tenga  
como conductor comercial nosotros  
tenemos el conocimiento específico  
sobre la materia para  
**GARANTIZARLE\*** que aprobará  
el examen teórico de su estado.

- Conocimiento General
- Dobles/Triples
- Pasajeros de Transporte/ Autobus
- Tanques
- Frenos de Aire
- Materiales Peligrosos
- Inspección Previa al Viaje
- Vehículos de Combinación

## Preguntas y Respuestas de la Prueba.com

Inscríbese y complete el curso que quiera

Diríjase a la oficina de licencia y apruebe los exámenes de conocimiento.  
Está en camino a una nueva y exitosa carrera como un conductor comercial.

1-800-729-2495

**¡No Espere! ¡Conviértase en un Conductor Comercial Hoy Mismo!**

La inclusión de publicidad no constituye un respaldo o la veracidad del anuncio por el estado de la Florida o por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de los productos o servicios anunciados. \*Vea el Web Site Para los Detalles

# IMAGINESE esto:

Usted conduce a la playa.  
**Tan fácil como decir 1, 2, 3**

- 1.** Ha completado el curso de Alcohol y Drogas (requerido por la ley estatal)
- 2.** Ha hecho nuestro Curso de Preparación\* para el Examen de la Licencia de Conducir ("el cual garantiza la aprobación del examen") en lugar de fallar el examen como casi toda la gente.
- 3.** Has sobrepasado el Examen Oficial de la Licencia de Conducir por Internet - Es mucho más conveniente que ir a la oficina del Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados (DHSMV)

**Esto le puede suceder... Vaya a**  
**[Laescuelitabarata.com/facil](http://Laescuelitabarata.com/facil)**

\*para más detalles visite nuestra página web



to:



**Eso es todo...  
lo que necesitas para conducir.**

Arena, sol, playa.  
Está más cerca de lo que piensas.

**[Laescuelitabarata.com/facil](http://Laescuelitabarata.com/facil)**

o llame al:  
1-800-729-3850



La inclusión de publicidad no constituye un respaldo o la veracidad del anuncio por el estado de la Florida o por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de los productos o servicios anunciados.



# Entre en el camino hacia una Nueva Carrera de Conducción Comercial.

Tome y Complete Nuestro  
Curso preparatorio para  
la CDL por Internet

**¡Le Garantizamos\* que  
usted aprobará  
el examen  
de Conocimiento**

del Estado la primera vez o le  
devolveremos su dinero!

Los cursos  
empiezan a  
**\$29.95**  
Ingrese a

Para el interés que usted tenga  
como conductor comercial nosotros  
tenemos el conocimiento específico  
sobre la materia para  
**GARANTIZABLE\*** que aprobará  
el examen teórico de su estado.

- Conocimiento General
- Dobles/Triples
- Pasajeros de Transporte/ Autobus
- Tanques
- Frenos de Aire
- Materiales Peligrosos
- Inspección Previa al Viaje
- Vehículos de Combinación

## Preguntas y Respuestas de la Prueba.com

Inscríbese y complete el curso que quiera  
Diríjase a la oficina de licencia y apruebe los exámenes de conocimiento.  
Está en camino a una nueva y exitosa carrera como un conductor comercial.

1-800-729-2495

**¡No Espere! ¡Convírtase en un Conductor Comercial Hoy Mismo!**

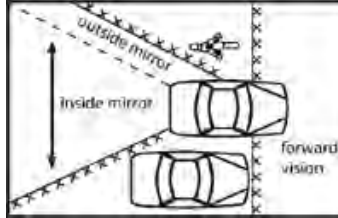
La inclusión de publicidad no constituye un respaldo o la veracidad del anuncio por el estado de la Florida o por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de los productos o servicios anunciados. \*Vea el Web Site Para los Detalles

carreteras interestatales están reservados para vehículos en el que viajan dos o más ocupantes - esté atento a los letreros con forma de diamante en la franja central. El carril central de una carretera de tres o de cinco carriles sólo se usa para doblar a la izquierda.

Si ve reflectantes rojos frente a usted en las líneas del carril, usted está sobre el lado equivocado de la carretera. ¡Cámbiese al carril apropiado inmediatamente! Si usted ve los reflectantes rojos frente a usted en las líneas del borde del pavimento, usted está en la rampa equivocada. ¡Salga de allí inmediatamente! Los reflectantes rojos siempre significan que usted está viajando contra el tráfico por el carril equivocado y podría tener una colisión de impacto frontal.

### Los Puntos Ciegos

Los puntos ciegos son áreas cerca de las esquinas posteriores de la derecha e izquierda de su vehículo que usted no puede ver por los espejos retrovisores. Antes de moverse hacia los lados para cambiar de carril en una autopista o para pasar en cualquier carretera, vire la cabeza para asegurarse de que estas áreas están libres. Las áreas bordeadas por las X son los puntos ciegos de un vehículo que solo tiene un espejo lateral izquierdo.



En las carreteras con más de un carril en cada dirección, no conduzca en el punto ciego de otra persona. Acelere o disminuya la velocidad para que el otro conductor lo pueda ver.

### Adelantar a Otro Vehículo

- Manténgase a una distancia segura detrás del vehículo al que quiere adelantar. Mientras más se acerque al vehículo que quiere adelantar, menos podrá ver hacia delante. Esto es verdad especialmente cuando adelanta a camiones, casas rodantes y otros vehículos grandes.
- Antes de cambiar de carril para adelantar a un vehículo, fíjese en los puntos ciegos y asegúrese de que tiene suficiente tiempo y espacio para pasar.
- En una carretera de dos carriles, toque la bocina, o por la noche destelle sus luces para avisarle al otro conductor que usted va a pasar.
- Ponga su indicador de dirección antes de moverse al carril izquierdo.
- No regrese al lado derecho de la carretera hasta que pueda ver por el espejo retrovisor al vehículo que usted adelantó. Usted debe regresar al lado derecho de la carretera antes de estar a 200 pies de cualquier vehículo que se aproxime en dirección contraria.
- Adelantar a un vehículo por el carril de la derecha solo se puede hacer legalmente cuando hay dos o más carriles de tráfico que se están moviendo en la misma dirección o cuando el vehículo al que usted está adelantando está doblando a la izquierda. Salirse del pavimento para pasar por el lado derecho es en contra de la ley.



### Cuando Adelantan a su Vehículo

- El conductor del vehículo al que otro vehículo lo está adelantando **no debe aumentar la velocidad** hasta que lo hayan adelantado por completo.
- Ayude a los otros conductores para que lo puedan adelantar de forma segura. Muévase hacia el lado derecho de su carril para darles más espacio y una mejor visibilidad de la carretera adelante.

### Situaciones en las que usted no puede Adelantar a otro Vehículo

Usted no puede adelantar a otro vehículo en una carretera de dos carriles con tráfico que se está moviendo en dirección contraria, en estas condiciones:

- Cuando vea un letrero que dice "DO NOT PASS" o "NO PASSING ZONE". La prohibición de adelantar en una zona donde está prohibido adelantar a otro vehículo no aplica cuando existe una obstrucción haciendo necesario conducir hacia la izquierda del centro de la carretera [s 316.0875(3)F.S.]. Así, si un ciclista está viajando a una velocidad tan lenta que está considerado como una "obstrucción", un conductor puede cruzar la línea central en una zona donde está prohibido adelantar a otro vehículo si el camino está despejado, es decir, cuando puede ver que el tráfico que se aproxima en dirección contraria está lo suficientemente lejos, usted puede adelantar al ciclista a 200 pies o menos de un vehículo que se aproxima en dirección contraria.
- Cuando una línea amarilla continua está pintada sobre su lado de la línea central.
- En las subidas o las curvas, y en intersecciones.
- A menos de 100 pies de un puente, viaducto, túnel o cruce de ferrocarril. Las personas que no obedecen estas reglas pueden ser arrestadas o multadas.



### Distancia Mínima para Seguir con Seguridad

Deje bastante espacio entre usted y el vehículo delante de usted, incluyendo las bicicletas. Si el vehículo para repentinamente, usted necesitará tiempo para ver el peligro y para parar.

### La Regla de los Dos Segundos

A cualquier velocidad usted puede usar la regla de los dos segundos para saber si ha dejado suficiente espacio entre usted y el vehículo delante de usted:

- Mire cuando el vehículo delante de usted pase un punto fijo—un paso a nivel, un letrero, el poste de una cerca, o alguna otra marca.
- Cuente los segundos que le toma a usted llegar al mismo lugar en la carretera.
- Si llega a la marca antes de que termine de contar, usted lo está siguiendo muy de cerca. Reduzca la velocidad y verifique una vez más la distancia a la que usted sigue al otro vehículo.

La regla de los dos segundos aplica a cualquier velocidad en buen tiempo y con carreteras en buenas condiciones. Si las condiciones de la carretera o del tiempo no es bueno, duplique su distancia de seguimiento. Usted también debe duplicar la distancia de seguimiento cuando conduce una casa rodante o tira de un remolque.

### Distancia de Seguimiento para los Camiones

Un camión o cualquier vehículo que está remolcando otro vehículo no pueden seguir a otro camión o vehículo remolcador dentro de 300 pies de otro camión o de un vehículo jalando un remolque. Esta ley no aplica cuando adelanta a un vehículo, y no aplica dentro de las ciudades o pueblos.

### Estacionar un vehículo

Cuando se estacione en una carretera pública, aléjese del tráfico lo más posible. Si hay un margen situado a la orilla de la carretera, estacione el vehículo sobre él lo más que pueda. Si existe un bordillo, acérquese a él - usted no debe estacionarse a más de un pie de distancia.



Usted siempre se debe estacionar en el lado derecho de la carretera, a no ser que la calle de un solo sentido. Asegúrese de que su vehículo no se pueda mover. Ponga el freno de estacionamiento y cambie a "park" (estacionar) si el vehículo tiene una transmisión automática, o a "reverse" (marcha atrás) si tiene una transmisión manual. Apague el motor y cierre el vehículo. La ley de la Florida requiere que usted saque las llaves del vehículo antes de salir. Siempre debe observar al tráfico que viene detrás de usted antes de salir del vehículo, o debe salir del vehículo por el lado que da hacia la acera. Antes de salir de cualquier posición de estacionamiento, mire hacia atrás por encima de su hombro para asegurarse de que el camino está libre. Ponga su indicador de dirección cuando se incorpora al tráfico desde un estacionamiento, y asegúrese de ceder el paso al tráfico.

### Estacionar un Vehículo en una Subida

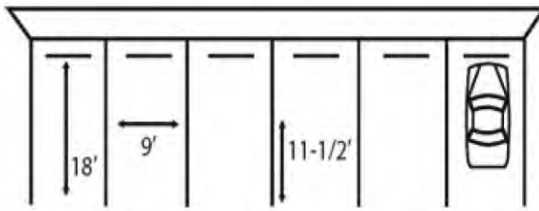
Cuando estaciona un vehículo en una subida:

- Gire las ruedas de manera que, si su vehículo comienza a moverse por sí mismo, quede alejándose del tráfico o hacia el borde de la acera. Estudie el diagrama.
- Ponga el freno de estacionamiento.
- Ponga la transmisión automática en "park." Ponga la transmisión manual en marcha atrás (en una bajada) o en primera (en una subida).



### Estacionarse de Frente en un Espacio de Estacionamiento

Las marcas traseras representan las esquinas TRASERAS del espacio de estacionamiento. Las marcas delanteras representan aproximadamente el CENTRO del espacio de estacionamiento. Cuando esté debidamente estacionado, el vehículo debe estar centrado dentro del espacio sin que ninguna parte del vehículo sobresalga al carril del tráfico.



### Donde No Se Permite Estacionar

- En el lado de la carretera junto a otro vehículo que esté estacionado (estacionar en doble fila).
- En el paso de peatones.
- En las aceras.
- Frente a los caminos de entrada privados.
- A lo largo de los bordes de las aceras que estén pintados de amarillo o donde haya un letrero que indique "No Parking" (no estacionar).
- Dentro de las intersecciones.
- A menos de 15 pies de un hidrante contra incendios.
- A menos de 20 pies de una intersección.
- A menos de 20 pies de la entrada de una estación de bomberos, de ambulancias o de una brigada de rescate.
- A menos de 50 pies de un cruce de ferrocarril.
- En la superficie dura de una carretera donde no hayan espacios de estacionamiento marcados.
- En cualquier puente o paso elevado o en cualquier túnel.
- A menos de 30 pies de un buzón rural en una carretera estatal entre las 8 a.m. y las 6 p.m.



- A menos de 30 pies de cualquier señal intermitente, una señal de STOP, o una señal de tráfico.
- De manera que bloquee o cree un peligro para otros vehículos.

### Luces de Estacionamiento

Las luces de estacionamiento se deben usar por la noche en cualquier vehículo que esté estacionado en una carretera o en la orilla de una carretera fuera de las ciudades y los pueblos. Es ilegal conducir con las luces de estacionamiento solamente (en vez de las luces delanteras).

### Los Privilegios de Estacionar para los Deshabilitados

Las personas deshabilitadas no tienen que pagar cargos de estacionamiento en ninguna calle o carretera pública, o en espacios con parquímetros. Los vehículos deben mostrar un permiso válido para estacionar que sea visible desde la parte delantera y la parte trasera del vehículo. Cada lado del permiso debe tener el símbolo internacional de accesibilidad con un color contrastante en el centro. Estos permisos pueden obtenerse en la oficina de recaudación de impuestos y se deben renovar cada cuatro años.



Siempre que sea posible, los deshabilitados deben estacionarse en los espacios reservados para ellos. Estos espacios están marcados con el símbolo de una silla de ruedas y letreros que dicen "Parking by Disabled Permit Only" (Estacionamiento Solamente con Permiso para Impedidos). Los vehículos que están estacionados ilegalmente estacionados en los espacios reservados para los deshabilitados serán multados y sus vehículos podrán ser remolcados.

1. Prueba de Elegibilidad: Una declaración de un médico con licencia de los Estados Unidos, del Departamento de Servicios para los Ciegos del Departamento de Educación, o de la Administración de Veteranos, atestiguando que el solicitante es una persona con un impedimento grave y que sufre de problemas de movilidad que dificultan su capacidad para caminar o que ha sido declarado ciego legalmente.
2. Despliegue: Debe ser visible desde la parte trasera y delantera del vehículo.
3. Procedimiento: Póngase en contacto con la oficina de recaudación de impuestos de su condado o con el agente que hace entrega de las chapas.
  - a. Complete el formulario HSMV 83039 – Solicitud de permiso de estacionamiento para una persona deshabilitada.
  - b. Presente un comprobante de elegibilidad – Declaración de un Médico.
  - c. La solicitud del permiso de estacionamiento para deshabilitados es gratis.
  - d. Pague \$15.00 por un permiso temporáneo de estacionamiento para una persona deshabilitada.
  - e. Presente una licencia de conducir válida de la Florida o una tarjeta de identificación.

### Conducir en las Autopistas

Las autopistas - también llamadas carreteras interestatales, "freeways" y "tumpikes" son carreteras de carriles múltiples sin señales de STOP, semáforos, o cruces de ferrocarriles. Por estos motivos, las autopistas le proporcionan una forma rápida y segura de llegar a su destino.

Los peatones, los autoestopistas (hitchhikers), las bicicletas, los vehículos tirados por animales, las motocicletas y las motonetas motorizadas con un desplazamiento de 150 centímetros cúbicos o menos no son permitidos en las autopistas.

### Entrar y Salir de las Autopistas

Los vehículos pueden entrar y salir de las autopistas solamente en ciertos puntos. Ya que el tráfico en las autopistas se mueve a la velocidad máxima o muy cerca de la misma, usted necesita saber cómo entrar y salir con seguridad.

Todas las entradas de las autopistas tienen tres partes básicas: una rampa de entrada, un carril de aceleración y un área de convergencia (merging area). Siga estos pasos para entrar con seguridad a una autopista:

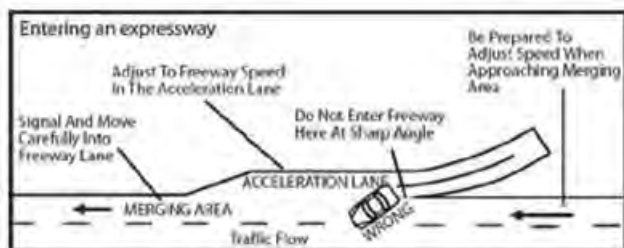
- En la rampa de entrada, comience a observar si tiene suficiente espacio para incorporarse al tráfico. Ponga su indicador de dirección..
- Cuando la rampa se endereza y se convierte en el carril de aceleración, aumente la velocidad. Trate de ajustar su velocidad para que se pueda incorporar al tráfico cuando llegue al final del carril de aceleración.
- Incorpórese al tráfico cuando lo pueda hacer de forma segura. Usted debe cederle el paso al tráfico en la autopista. No siempre puede esperar que los otros conductores se cambien de carril para que tenga suficiente espacio para entrar, pero no se pare en el carril de aceleración a no ser que el tráfico sea excesivo y no tenga suficiente espacio para entrar de forma seguridad.

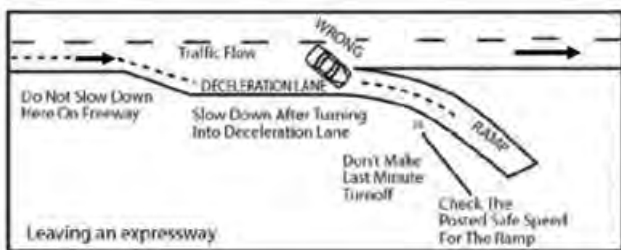
Al salir de la autopista:

- Incorpórese al carril de salida. Los letreros le indicaran el que corresponde a su salida. La mayoría de las salidas de las autopistas están en el carril de la derecha.
- Indíquele a los demás conductores de su intención de salir de la autopista, usando su indicador de dirección.
- Reduzca la velocidad después de salir de la autopista. Observe la velocidad establecida segura para la rampa de salida.
- No trate de incorporarse a una rampa de salida a última hora. Si pasa la salida en la que tenia que bajarse, usted debe seguir hasta la próxima.

### Recordatorios de Seguridad en la Autopista

- Planee su viaje. Sepa dónde debe entrar y salir.
- Conduzca en el carril derecho y adelante a un vehículo por el carril izquierdo. Si hay tres carriles, use el carril derecho para conducir a velocidades bajas, y el izquierdo para adelantar a un vehículo. Si usted se mantiene en el carril derecho, tenga en cuenta los vehículos que están entrando a la autopista. Ajuste la velocidad o muévase al carril del centro para que éstos puedan entrar con seguridad.
- Nunca se pare en el pavimento, la orilla o las rampas de conexión de una autopista, excepto en una emergencia. Si su vehículo sufre una avería, puede estacionarlo a un lado de la autopista (completamente fuera del pavimento) por no más de seis horas. Levante el capó y amarre un paño blanco a la antena o la manilla de la puerta izquierda para indicar que necesita ayuda.
- Nunca dé marcha atrás en las rampas de entrada o de salida de una autopista. La única excepción sería si usted está tratando de entrar a una autopista por una salida. En este caso, usted vería un letrero que dice "WRONG WAY" (camino equivocado) o "DO NOT ENTER" (prohibido el paso). Y tendría que dar marcha atrás o dar la vuelta..
- No cruce, no conduzca o no se estacione en la franja divisoria.
- No siga a otro vehículo muy de cerca. Las colisiones traseras son el peligro mayor de las autopistas. Siempre deje una distancia adecuada por si tiene que parar de emergencia.
- Deje de conducir cuando se sienta cansado. En los viajes largos el ruido del motor y la falta de movimiento lo pueden adormecer. Pare par beber una taza de café, para caminar una pequeña distancia, o para dormir un rato. No corra el riesgo de dormirse estando al volante.





### Conducir por la Noche

Usted tendrá que conducir con más cuidado por la noche. Usted no puede ver tan lejos hacia delante o hacia los lados como lo puede hacer durante el día, y el resplandor de los vehículos que se aproximan en dirección contraria pueden reducir su visibilidad aún más. Siga las normas siguientes al conducir por la noche:

- Use sus faros delanteros (luces cortas o luces largas) entre las horas del anochecer y el amanecer.
- Las luces cortas sólo son eficaces para velocidades hasta 20 y 25 millas por hora. Usted debe tener cuidado especialmente cuando conduce a velocidades más rápidas, ya que será incapaz de distinguir a los peatones, los ciclistas y a los demás.
- Las luces largas pueden revelar objetos hasta una distancia de por lo menos 450 pies y son más eficaces a velocidades más rápidas de 25 MPH.
- No use las luces largas a menos de 500 pies de los vehículos que se aproximan en dirección contraria.
- Cuando esté detrás de otros vehículos, use las luces cortas cuando se encuentre a una distancia de 300 pies o menos del vehículo delante de usted.
- Al salir de un lugar muy iluminado, conduzca despacio hasta que sus ojos se acostumbren a la oscuridad.
- No mire directamente a los faros de los vehículos que se aproximan en dirección contraria. En vez de eso, dirija la mirada hacia el borde derecho de su carril. Mire rápidamente para estar seguro de la posición de los otros vehículos frecuentemente.
- Si un vehículo con una sola luz se aproxima en dirección contraria, conduzca hacia la derecha lo más que pueda.



### Animales

Los animales salvajes y domésticos pueden salir al paso o cruzar la trayectoria de un vehículo inesperadamente. Cuando vea un animal en la carretera o en la orilla de la misma, usted debe reducir la velocidad y, si es necesario, ceder el paso. Preste atención especial en las zonas rurales durante la noche. Muchas veces se verán primero los ojos del animal reflejados en las luces delanteras.

Debe tener un cuidado razonable cuando se acerque a una persona que va montada a caballo o llevando un animal por la carretera o al lado de la carretera. Los caballos tienen mala vista lateral y se asustan fácilmente por los ruidos altos o los movimientos repentinos.

### **Neblina o Humo**

Es mejor no conducir cuando hay neblina o humo. Si tiene que hacerlo, reduzca la velocidad, encienda las luces cortas y esté listo para frenar de pronto. Use los limpiaparabrisas cuando haya neblina densa. Si la neblina o el humo se vuelve tan denso que no puede ver lo suficientemente bien para seguir conduciendo, sálgase del pavimento y pare. Encienda las luces intermitentes de emergencia.

### **Lluvia**

Las primeras gotas de lluvia significan peligro. Las carreteras están más resbalosas justo cuando comienza a llover debido a que el aceite que cae de los vehículos todavía no ha sido barrido por la lluvia. Reduzca la velocidad y tenga en cuenta que será necesario por lo menos dos veces la distancia normal para parar.

En un aguacero, las llantas pueden deslizarse sobre una pequeña capa de agua, como si fueran esquís. A esto se llama hidroplano. Cuando las llantas no están tocando la carretera, usted puede perder fácilmente el control del vehículo y patinar. Mantenga las llantas en contacto con la carretera reduciendo la velocidad cuando llueve y asegurándose de que las llantas tengan la presión de aire adecuada y la banda de rodadura necesaria.

A menudo, los frenos se mojan después de conducir por donde el agua está profunda o durante un fuerte aguacero. Quizás tiren hacia un lado o el otro, o quizás no tenga frenos en lo absoluto. Si esto pasa, reduzca la velocidad y bombee ligeramente el pedal del freno hasta que los frenos funcionen otra vez.

### **Visibilidad Reducida**

Debe encender las luces cortas (bajas) cuando conduzca en cualquier momento entre la puesta y la salida del sol, incluyendo las horas de crepúsculo entre la puesta del sol y la oscuridad total de la noche, o entre la oscuridad total de la noche y la salida del sol. También debe usar estas luces cuando llueva, haya humo o niebla. Las luces de estacionamiento no llenan los requisitos de esta ley.

### **Cómo manejar una emergencia**

Al conducir pueden sucederle contratiempos con gran rapidez. Quizás solamente tenga una fracción de segundo para reaccionar bien. Siga las siguientes pautas en caso de una emergencia.

### **Averías**

- Si es posible, estacione donde el vehículo averiado pueda ser visto a 200 pies en ambas direcciones.
- Mueva el vehículo de manera que las cuatro ruedas estén fuera del pavimento.
- Encienda las luces intermitentes de emergencia.
- Los pasajeros deben bajarse del lado opuesto del tráfico.
- Amarre un paño blanco a la manilla de la puerta izquierda o a la antena.
- Levante el capó.

### **Ruptura de un Neumático**

- No use los frenos.
- Concéntrese en el volante.
- Reduzca la velocidad gradualmente.
- Frene suavemente cuando el vehículo esté bajo control.
- Sálgase completamente del pavimento.

### **Frenos Mojados**

- Pruebe ligeramente los frenos después de conducir por agua profunda.
- Puede que los frenos tiren hacia un lado o quizás no funcionen en lo absoluto.
- Seque los frenos conduciendo a la velocidad más baja y aplicándolos.

### Para Sacar las Ruedas Derechas fuera del Pavimento

- Quite el pie del pedal del acelerador.
- Sujete el volante con firmeza y conduzca el vehículo en línea recta.
- Frene ligeramente.
- Espere hasta que la carretera esté libre.
- Regrese al pavimento virando con firmeza a baja velocidad.

### Cuando un Vehículo o Motocicleta Se Acerca en Su Mismo Carril

- Toque la bocina.
- Frene rápidamente.
- Guíe el vehículo en dirección a la orilla de la carretera o a la zanja.

### El Pedal del Acelerador Atascado

- Mantenga la vista en la carretera.
- Dé golpecitos al pedal con el pie.
- Trate de levantar el pedal con la puntera del zapato.
- Cambie a neutro. Apague el motor. (No gire la llave totalmente pues se trancará el volante.)
- Use los frenos.

### Fallo Total de los Frenos

- Bombee fuerte y rápidamente el pedal del freno, excepto en los vehículos con frenos antibloqueo.
- Cambie a una velocidad más baja.
- Aplique lentamente el freno de emergencia y asegúrese que está apretando la palanca o botón de liberación. Esto impedirá que las ruedas traseras se bloqueen y que su vehículo comience a patinar.
- Frote las llantas contra el borde para disminuir la velocidad del vehículo o sálgase de la carretera hacia un espacio abierto.

### Patinazos

- Quite el pie del pedal del acelerador.
- No use los frenos, si es posible.
- Bombee ligeramente los frenos si es que va a chocar con algo.
- Maneje el vehículo en la dirección en que está patinando para poder enderezarlo. Entonces conduzca en la dirección que desear ir.

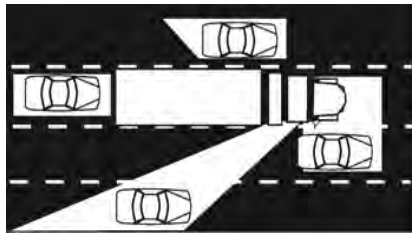
### Fuego

- Si el fuego es pequeño y tiene un extinguidor, trate de apagarlo.
- Si no puede apagarlo y se hace más grande, salga del vehículo. Debido a la presencia de gases tóxicos y la posibilidad de una explosión, debe alejarse del vehículo lo más posible.
- Nunca le eche agua a un fuego de gasolina o diesel.

### Compartir la Carretera con un Camión

Si tiene que compartir la carretera con un vehículo, un camión, un autobús u otro vehículo grande, es importante por razones de seguridad obedecer las leyes de tránsito, cumplir con las reglas y conducir a la defensiva.

¿Hay reglas especiales para compartir la carretera con un camión? ¡Sí! A continuación se enumeran algunas recomendaciones hechas por conductores profesionales de camiones.



### “Zona de Peligro”

- **Puntos ciegos.** Aunque la mayoría de los vehículos grandes tienen varios espejos retrovisores, es fácil que un vehículo, motocicleta o bicicleta se esconda en el

punto ciego del vehículo grande. No siga muy de cerca a un camión o un autobús. Cuando conduzca cerca de un vehículo grande, recuerde que el conductor tiene puntos ciegos en la derecha, la izquierda, la parte delantera y la parte trasera.

- **Puntos ciegos traseros.** A diferencia de los vehículos de pasajeros, los camiones y los autobuses tienen puntos ciegos profundos directamente detrás de ellos. El seguirlos muy de cerca aumenta la posibilidad de tener un accidente de impacto lateral con un vehículo comercial.
- **Pasar en forma poco segura.** Otra zona poco segura es justo al frente de los camiones y los autobuses. Al pasar un autobús o camión, asegúrese de que puede ver el frente del vehículo en su espejo retrovisor antes de cambiar al carril en que viaja dicho vehículo.
- **Doblar a la derecha dando un viraje amplio.** Los conductores de camiones y autobuses a veces necesitan echarse hacia la izquierda para poder doblar a la derecha en forma segura. No pueden ver los vehículos que están directamente detrás o al lado de ellos. Tratar de pasar entre el vehículo comercial y el borde o la orilla de la carretera por el lado derecho aumenta la posibilidad de un choque.
- **Marcha atrás.** Cuando un camión está dando marcha atrás, a veces tiene que bloquear la calle para maniobrar su remolque con precisión. Nunca cruce por detrás de un camión que se está preparando para dar marcha atrás o está en el proceso de hacerlo. Recuerde que la mayoría de los remolques son de ocho pies y medio de ancho y pueden ocultar completamente objetos que aparecen de repente entre ellos y las áreas de carga. Los conductores de vehículos que tratan de pasar por detrás de un camión se ponen en un punto ciego para *ambos* conductores.

### Pasar

- Al pasar un camión, mire primero hacia adelante y atrás y entonces muévase al carril para pasar sólo si está libre y usted está en una zona en que puede pasar legalmente. Infórmele al conductor del camión que usted desea pasar encendiendo los faros intermitentemente, especialmente por la noche. El conductor le ayudará quedándose en el extremo derecho del carril.
- En una carretera llana, sólo toma de tres a cinco segundos más pasar un camión que un vehículo. En una cuesta, un camión a menudo pierde velocidad, y en esa situación es más fácil pasar un camión que un vehículo. En una bajada, el ímpetu del camión causará que vaya más rápido, y usted puede tener que aumentar su velocidad.
- Termine de pasar lo más pronto posible, y no se quede al lado del otro vehículo.
- Si el conductor enciende intermitentemente sus luces después de que lo pasa, indica que usted puede volver al carril original. No vuelva al carril original hasta que pueda ver el frente del camión en su espejo retrovisor. Después de pasar un camión, mantenga su velocidad.
- Cuando un camión lo pasa a usted, usted puede ayudar al conductor del camión quedándose lo más a la derecha posible de su carril. Será más fácil para el conductor del camión si usted reduce un poco la velocidad. En cualquier caso, no aumente la velocidad cuando el camión esté pasando. Después de pasar, el conductor del camión le dará alguna señal para avisarle que el camión va a volver al carril original.
- Cuando se acerque un camión que viene desde la dirección opuesta, manténgase lo más a la derecha entre los dos vehículos. Acuérdesse que la turbulencia separa los vehículos; no hace que se acerquen el uno al otro.

### Compartir la carretera con un Camión

- En general, los camiones necesitan un poco más de tiempo para parar que los vehículos a causa de su tamaño más grande. Sin embargo, a las velocidades normales en las carreteras y en las carreteras mojadas, los camiones pueden tener más tracción y estabilidad que permiten que se paren más rápido. Es posible que un vehículo que lo está siguiendo demasiado de cerca no pueda parar con bastante tiempo para evitar chocar con la parte trasera del camión.
- Si está detrás de un camión, evite el “punto ciego” de su parte trasera. Trate de no seguirlo demasiado de cerca, y mantenga su vehículo en una posición que permita que el conductor del camión lo pueda ver en los espejos laterales. Entonces usted también podrá ver bien la

carretera frente a usted, y el conductor del camión le puede señalar con bastante tiempo que va a parar o doblar. Usted tendrá más tiempo para reaccionar y parar con seguridad.

- Cuando siga a un camión por la noche, siempre use las luces cortas. El reflejo de las luces largas de un vehículo que está detrás puede cegar al conductor del camión cuando los rayos de luz se reflejen en los espejos laterales del camión.
- Si está parado detrás de un camión en una cuesta, deje espacio por si acaso el camión se rueda hacia carril para que el conductor pueda ver que está allí parado detrás del camión.
- En una carretera de dos carriles calcular para no pasar una ciclista a la misma vez que el trafica en la opuesta carril.

### **Compartir la Carretera con una Bicicleta**

- Deje un mínimo de tres pies de espacio libre cuando pase a un ciclista y reduzca la velocidad. En una carretera de dos carriles, mida el tiempo que tarda en adelantar al ciclista para no estar al lado del ciclista al mismo tiempo que pasa un vehículo en dirección contraria.
- Después de estacionar en paralelo, fíjese si hay ciclistas antes de abrir la puerta lateral del conductor.
- Por la noche, evite usar las luces largas cuando se está aproximando a un ciclista. El ciclista podría quedar cegado temporalmente.
- No siga muy de cerca a un ciclista. Si usted está demasiado cerca y el ciclista debe reducir la velocidad de repente en una emergencia, usted podría atropellarlo. Los ciclistas tienen derecho a moverse lejos del lado derecho de un carril cuando ese carril es muy estrecho para poder compartirlo de forma segura con un vehículo motorizado. La mayoría de los carriles de viaje en la Florida miden de 10' a 12' de ancho pero sabemos que necesitamos un carril que mide 14' cuyo espacio es lo suficientemente ancho para compartirlo de forma segura con la mayoría de los vehículos motorizados. Las carreteras mojadas afectan la habilidad de frenar y maniobrar de un ciclista. Con frecuencia, los hoyos en el suelo o las vías de un ferrocarril requieren que los ciclistas se cambien de posición dentro de su carril. Cuando las vías de un ferrocarril están torcidas, el ciclista debe cambiar de dirección para cruzar sobre las vías a un ángulo de noventa grados o arriesgarse a caerse.

### **Compartir la Carretera con una Motocicleta**

- Cuando siga a una motocicleta, recuerde que las motocicletas tienen la capacidad de parar mucho más rápido que otros vehículos en las emergencias. El seguirlas muy de cerca pone en peligro su vida y la del motociclista. No siga a un motociclista de cerca. Si usted está demasiado cerca y el motociclista apoya su motocicleta en el suelo en una emergencia, usted podría atropellarlo.
- Esté pendiente de las motocicletas y ceda el paso antes de doblar.
- Incluya las motocicletas en su patrón visual de búsqueda.
- No comparta el carril con una motocicleta. El motociclista necesita el espacio para maniobrar de forma segura y tiene el derecho de usar todo el carril.
- Cuando una motocicleta esté pasando a su vehículo, usted debe mantener su velocidad y su posición en el carril. Permita que la motocicleta complete la maniobra y asuma la posición apropiada en el carril tan rápidamente como sea posible.
- No siga al motociclista muy de cerca. Las motocicletas pueden parar a una distancia más corta que un vehículo.
- En el tráfico, especialmente en tiempo inclemente o en ciertas condiciones del camino, las motocicletas funcionan de manera diferente a otros vehículos. Las ráfagas de viento pueden mover una motocicleta a través de un carril entero. Los caminos mojados o cubiertos de hielo afectan la capacidad de un motociclista de frenar y maniobrar. Los baches y las vías de ferrocarril a menudo requieren que los motociclistas cambien de posición dentro de su carril. Los caminos de grava reducen la tracción y pueden causar que un motociclista reduzca la velocidad o frene donde un vehículo no lo haría.



# Capítulo 4 - Señales, Letreros y Marcas en el Pavimento

## Señales de Control del Tráfico

Los semáforos están colocados en las intersecciones para mantener el movimiento del tráfico y evitar accidentes. Los conductores, los peatones y los ciclistas deben obedecer los semáforos, excepto cuando un policía esté dirigiendo el tráfico. Pare en la línea de "pare" si su vehículo es el más cercano al semáforo. Algunos semáforos cambian sólo cuando hay un vehículo en la línea de "stop." Si los semáforos no están funcionando, pare como si fuera una señal de "stop" de cuatro vías.

### Luz Roja

Pare completamente en la línea marcada "pare" o antes de entrar en el paso de peatones o la intersección. Después de parar, podrá doblar a la derecha con la luz roja en la mayoría de las intersecciones si la vía está libre. Algunas intersecciones tienen un letrero que dice **"NO TURN ON RED"** (no doblar con la luz roja), el cual tiene que obedecer. Se permite doblar a la izquierda con la luz roja desde una calle de una sola vía hacia una calle de una sola vía.



### Luz Amarilla

Pare si puede hacerlo de forma segura. Pronto la luz cambiará a rojo.

### Luz Verde

Pro siga—pero solamente si la intersección está libre. Ceda el paso a los peatones y a los vehículos que todavía estén en la intersección. Si va a doblar a la izquierda, espere que haya un claro en el tráfico que viene en sentido contrario.

### Flecha Roja

Igual que en una luz roja, pare completamente en la línea de detención marcada o antes de entrar en el paso de peatones o la intersección. Después de parar, puede doblar a la derecha con una flecha roja en la mayoría de las intersecciones si la vía está libre. Algunas intersecciones tienen un letrero que dice **"NO TURN ON RED"** (prohibido doblar con la luz roja), el cual usted tiene que obedecer. Se puede doblar a la izquierda con una flecha roja desde una calle de sentido único hacia una calle de sentido único.



### Flecha Amarilla

Pare si puede. Pronto la luz cambiará a rojo. Una flecha amarilla tiene igual significado que la luz amarilla, pero se aplica solamente al movimiento en la dirección de la flecha.

### Flecha Verde

Una flecha verde, que señala hacia la izquierda o derecha, significa que puede doblar en la dirección de la flecha. Si la luz roja está encendida al mismo tiempo, usted debe estar en el carril apropiado para hacer dicho viraje y deberá ceder el paso a los vehículos y a los peatones que están en la intersección.



### Señales Intermitentes

Una luz roja intermitente significa lo mismo que una señal de "pare". Se utiliza en las intersecciones peligrosas.

Una luz amarilla intermitente significa que puede proseguir adelante con precaución. Se utiliza en las intersecciones peligrosas o justas antes de las mismas o para alertarlo de que viene una señal de precaución, tal como un cruce escolar o una curva pronunciada.

## Señales De Carril

Las señales de carril se usan:

- Cuando la dirección del flujo del tráfico cambia durante el día, o
- Para indicar que la caseta de peaje está abierta o cerrada.
- Para indicar qué carriles están abiertos o cerrados.



Nunca debe conducir en un carril que tenga una señal con una X roja. Una X amarilla significa que la señal de su carril va a cambiar a rojo. Prepárese para salir del carril de forma segura.

Puede conducir en los carriles marcados con la flecha verde, pero también debe obedecer todos los demás letreros y señales.

## Letreros De Tráfico - Formas y Colores Tipo Estándar

Los letreros de tráfico se presentan en diez formas y diez colores. Cada forma y cada color tienen un significado exacto, así que usted debe llegar a conocerlos todos.

**VERDE:** Guía, información direccional.

**ROJO:** Parar, no entrar, o vía equivocada.

**AZUL:** Guía de servicios para el conductor. También se usa para señalar los espacios de estacionamiento para los conductores discapacitados.

**NARANJA:** Advertencia de construcción y mantenimiento.

**MARRON:** Áreas públicas de recreación, guía a áreas de significado cultural e histórico.

**AMARILLO:** Advertencia general y aviso de las condiciones en la carretera imprevistas.

**BLANCO:** Regulatorio.

**NEGRO:** Regulatorio.

**AMARILLO VERDE FLUORESCENTE:** Alto énfasis de advertencia de una escuela, peatón y actividad de ciclismo.

**ROSADO FLUORESCENTE:** Advertencia de actividad administrativa.

La forma de la señal que esté en la carretera es una indicación del mensaje que transmite, así como el color de la misma.



**OCTAGONO:** Exclusivamente para letreros de "Pare."



**RECTANGULO HORIZONTAL:** Generalmente para letreros de guía.



**TRIANGULO:** Exclusivamente para letreros de Ceder el Paso.



**BANDEROLA:** Advertencia de Zonas de No Pasar.



**DIAMANTE:** Exclusivamente para advertir de la existencia o la posibilidad de peligros en las carreteras o zonas adyacentes.



**RECTANGULO VERTICAL:** Generalmente para letreros regulatorios.



**PENTAGONO:** Letreros de proximidad de una escuela o cruce escolar.



**REDONDO:** Letreros de advertencia de proximidad de ferrocarril.



**SEÑAL EN FORMA DE CRUZ:** Cruce de ferrocarril.



**Octágono: Tiene que parar**

**LETREROS DE "STOP"** siempre son octagonales (tienen 8 lados). Un letrero de "stop" significa que usted debe parar el vehículo completamente en la línea de detención que está marcada. Si no hay una línea de "detención" marcada, pare antes de entrar en el paso de peatones en el lado más cercano a la intersección. Si no hay un paso de peatones, pare en el punto más cercano a la calle dentro de la intersección de manera que pueda ver sin obstrucción al tráfico que se acerca antes de entrar en la intersección.



Un letrero de **STOP de cuatro vías** significa que hay cuatro letreros de STOP en esa intersección. El tráfico en las cuatro direcciones debe parar. El primer vehículo en llegar a la intersección debe ser el primero en proceder. Si dos vehículos llegan a la intersección a la misma vez, el conductor de la izquierda debe ceder el paso al conductor de la derecha.



**Triángulo: Ceda el Paso**

Reduzca la velocidad y ceda el paso a los vehículos que estén cruzando su camino. Si la vía está libre, puede proseguir lentamente sin parar. Los letreros de ceder el paso se colocan generalmente donde las carreteras secundarias conducen a las carreteras principales.



**Banderola: No Pasar**

Está entrando en una zona de no pasar. Este letrero se coloca en el lado izquierdo de la carretera, de frente al conductor.



**Diamante: Advertencia**

Puente estrecho. Estos letreros le avisan de condiciones especiales o de peligros que hay más adelante. Las palabras o los símbolos del letrero indicarán por qué necesita tener precaución. Véanse las páginas 66-70 para los letreros de advertencia más comunes.



**Pentágono: Letrero Escolar**

Este letrero de cinco lados significa que usted está cerca de una escuela. Tenga cuidado con los niños.



**Cruce Escolar**

A medida que se acerque a este letrero, reduzca la velocidad y esté pendiente de los niños que cruzan la calle. Pare si es necesario. Obedezca las señales de los guardias de cruces escolares.



**Niños Cruzando la Calle**

Reduzca la velocidad según esté indicado en los letreros correspondientes. Cuidado con los niños.

## Letreros de Advertencia

Estas son algunas de las señales de advertencia más comunes. Estos letreros advierten de los posibles peligros que existen más adelante. Conduzca con precaución.



**RESBALOSO CUANDO ESTÁ MOJADO:** En tiempo lluvioso, conduzca despacio. No acelere ni frene bruscamente. Tome las curvas pronunciadas muy despacio.



**CARRETERA DIVIDIDA:** La carretera adelante está dividida en dos carreteras de una sola vía. Manténgase a la derecha.



**LA CARRETERA DIVIDIDA TERMINA:** La carretera dividida en la que está viajando termina entre 350 y 500 pies más adelante. Se encontrará en una carretera con tráfico en ambas direcciones. Manténgase a su derecha.



**BAJA ALTURA:** No entre si su vehículo es más alto que la altura indicada en el letrero.



**CRUCE DE BICICLETAS:** Le advierte que adelante hay una senda para bicicletas que cruza la carretera.



**CONVERGENCIA DE TRÁFICO:** Está acercándose a un punto donde otro carril de tránsito se une al suyo. Esté atento al tráfico y esté listo para ceder el paso cuando sea necesario.



**CRUCE DE PEATONES:** Esté atento a las personas que estén cruzando la calle. Reduzca la velocidad o deténgase si es necesario.



**PUENTE ESTRECHO:** El puente es lo suficientemente ancho para permitir dos carriles de tráfico, pero con muy poca altura.



**ORILLAS SUAVES:** La tierra al lado de la carretera es muy blanda. No salga del pavimento excepto en caso de emergencia.



**PUENTE DE UN SOLO CARRIL:** Este puente es lo suficientemente ancho para sólo un vehículo a la vez. Asegúrese de que el puente esté libre de tráfico viniendo de frente antes de cruzar.



**EL PAVIMENTO SE TERMINA:** La superficie de la carretera adelante cambia de una superficie de pavimento duro a una carretera de tierra o similar.



**CURVA LA DERECHA:** Reduzca la velocidad y manténgase bien a la izquierda. La carretera tendrá una curva hacia la derecha.



**DOBLE CURVA:** La carretera tendrá una curva hacia la derecha y luego hacia la izquierda. Reduzca la velocidad, manténgase a su derecha y no trate de adelantar a otro vehículo.



**CARRETERA SINUOSA:** Hay muchas curvas adelante. Conduzca despacio y con cuidado.



**CRUCE DE CAMIONES:** Esté atento a los camiones que entran o cruzan la carretera.



**CRUCE DE CARRETERAS:** Una carretera cruza la carretera principal que está más adelante. Mire el tráfico hacia la izquierda y la derecha.



**CARRETERA LATERAL:** Otra carretera entra a la carretera principal en la dirección indicada. Esté atento al tráfico que viene en esa dirección.



**CURVA CERRADA A LA DERECHA:** La carretera vira agudamente hacia la derecha. Reduzca la velocidad, manténgase a la derecha y no adelante a otros vehículos.



**REDUCCIÓN DE CARRILES:** Habrán menos carriles adelante. El tráfico debe incorporarse a la izquierda. Los conductores en el carril de la izquierda deben permitir que otros se puedan incorporar sin dificultad. El carril de la mano derecha se termina.



**LETRERO DE ADVERTENCIA DE VELOCIDAD:** La velocidad máxima segura en la curva que se aproxima es de 25 millas por hora. Los letreros de advertencia de velocidad se usan con cualquiera de los letreros de advertencia en forma de diamante.



**CUESTA ABAJO:** Reduzca la velocidad y esté listo para cambiar a una velocidad más baja para controlar la velocidad y conservar los frenos.



**CEDA EL PASO ADELANTE:** Advertencia de un letrero de ceder el paso adelante. Reduzca la velocidad y prepárese para parar en el letrero o a ajustar su velocidad a la del tráfico.



**SEMAFORO ADELANTE:** Este letrero le avisa que hay semáforos en la intersección adelante. Reduzca la velocidad; poca visibilidad es probable.



**LETRERO DE STOP ADELANTE:** Cuando se encuentre con este letrero, reduzca la velocidad y esté listo para parar en el "pare".



**TRÁFICO EN AMBAS DIRECCIONES ADELANTE:** La calle o carretera de sentido único termina adelante. Se encontrará con tráfico en dirección contraria a la suya.



**CRUCE DE ANIMALES.** El animal que se muestra en este letrero abunda en esta área; esté atento a los animales de este tipo que cruzan la carretera, especialmente durante el atardecer y por la noche.



**Rotonda.** Letrero de advertencia que le advierte por adelantado de una rotonda.



**Letrero de reducción de velocidad:** Letreto de advertencia que le advierte por adelantado que existe un cambio de velocidad adelante.



**Multas por exceso de velocidad cuestan el doble.** Este es un letrero "estándar" de la Florida que aplica a zonas escolares y a zonas de trabajo.

### Rectángulo: Regulatorio o Informativo

Estas señales le indican lo que dicta la ley, así que obedezca sus instrucciones.



Recuerde que un círculo rojo con una barra inclinada significa NO. El letrero le indica lo que no está permitido.



**PROHIBIDO EL CAMBIO DE DIRECCIÓN (NO U-TURN).** Donde esté colocado este letrero, usted no puede doblar para viajar en dirección opuesta.



No puede doblar a la derecha en esta intersección.



La velocidad máxima a la que puede conducir con seguridad en esta zona es de 50 millas por hora.



No puede seguir hacia adelante. Tiene que doblar a la derecha o a la izquierda.



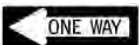
Usted se dirige en la dirección equivocada en la rampa de salida de una autopista. No conduzca más allá de este letrero. De la vuelta inmediatamente.



Hay una carretera dividida adelante. Manténgase sobre el lado derecho del divisor.



Estacionamiento sólo para vehículos que muestren un permiso oficial y transporten a una persona deshabilitada.



Sólo puede viajar en la dirección de la flecha.



Este letrero recomienda la velocidad máxima segura para la entrada o salida de una autopista.



Usted no puede doblar a la derecha ni a la izquierda con la luz roja. Usted debe esperar por la luz verde.



Un letrero en forma de diamante en un carril indica que ese carril está reservado para cierto uso o ciertos vehículos. Los carriles están reservados normalmente para autobuses o vehículos durante las horas de mucho tráfico.



El carril central está compartido para doblar a la izquierda en ambas direcciones.



No debe adelantar a ningún otro vehículo que vaya en la misma dirección que usted mientras esté en esta área.



Cuando haya pasado este letrero, está permitido adelantar con cuidado a otros vehículos.



El tráfico en el carril izquierdo debe doblar a la izquierda en la intersección que se aproxima.



Se permite parar solamente en caso de emergencia.



En la intersección que se aproxima el tráfico en el carril izquierdo debe doblar a la izquierda y el tráfico en el carril adyacente debe doblar a la izquierda o continuar derecho.



Este letrero se usa en carreteras con carriles múltiples para indicar al tráfico que se mueve más despacio que se mantenga en el carril de la derecha y que también lo haga cuando se le acerquen otros vehículos por detrás aunque usted esté conduciendo a la velocidad máxima.



Indica una carretera de sentido único con el tráfico moviéndose contra usted. No debe entrar a la carretera de un sentido único en este punto.



No puede doblar a la derecha ni a la izquierda en esta intersección.



Si se estaciona aquí, siempre se debe estacionar fuera del pavimento de la carretera.



Al entrar a un carril para doblar a la derecha, los conductores pueden chocar con ciclistas que están viajando en línea recta. Siempre se les debe ceder el paso.



El Servicio de Información del Tráfico 511 del Departamento de Transporte de la Florida proporciona información bilingüe (inglés y español) sobre las condiciones del tráfico, incluyendo la duración de los viajes, accidentes, carriles cerrados, tiempo severo, construcción e información de evacuación de emergencia en todas las autopistas interestatales de la Florida, muchas carreteras metropolitanas y la Florida Turnpike. El servicio opera las 24 horas del día por el teléfono llamando al 511, o en la Web [www.FL511.com](http://www.FL511.com). El servicio 511 esta disponible de teléfonos celulares o de un teléfono fijo; sin embargo, los minutos estándar de un teléfono celular pueden aplicar.

### Letreros y Señales de Cruce de Ferrocarril

Hay muchos letreros y señales que marcan los cruces de ferrocarril. Cuando vea una de ellas, reduzca la velocidad y esté listo para parar.

#### RECUERDE:

Los trenes no pueden parar con rapidez. Un tren de carga que viaja a 30 MPH necesita una distancia para parar de más de media milla. Los trenes más largos que viajan a velocidades más altas necesitan 1 1/2 millas o más para parar.

Cualquier persona que se aproxime caminando o conduciendo un vehículo a un cruce de vía férrea debe detenerse a 50 pies y a no menos de 15 pies de la vía férrea más cercana cuando los dispositivos de advertencia eléctricos o mecánicos estén encendidos; o la barrera del cruce esté baja o el oficial de tránsito esté advirtiendo de la proximidad de un tren; o si hay un tren aproximándose claramente visible y está cerca del cruce de la vía férrea. **No debe emprender la marcha hasta que pueda hacerlo con seguridad.**



#### MARCAS EN EL PAVIMENTO

Las marcas en el pavimento, consistiendo de una RXR y seguida por una línea de detención más cerca a las vías, pueden aparecer pintadas en el pavimento en la proximidad de un cruce.



#### LETRERO DE ADVERTENCIA ANTICIPADO

El letrero de advertencia anticipado normalmente es la primera señal que usted ve al acercarse a un cruce de ferrocarril. El letrero de advertencia que le informa del cruce con anticipación le aconseja que reduzca la velocidad, que observe, escuche y pare se aproxima un tren.

#### SEÑALES EN FORMA DE CRUZ:

Las señales en forma de cruz se encuentran en los cruces de ferrocarril. Estos son letreros de ceder el paso. Usted legalmente está requerido a ceder el paso a los trenes. Reduzca la velocidad, observe, escuche y pare si se aproxima un tren. Las señales en forma de cruz se encuentran en la mayoría de los cruces de ferrocarril. Si hay más de una vía, el letrero debajo de la señal le indicará el número de vías que tiene el cruce.







### SEÑALES DE LUCES ROJAS INTERMITENTES

En muchos cruces de ferrocarril, la señal en forma de cruz tiene luces rojas intermitentes y campanillas. Cuando las luces se enciendan, ¡deténgase! Un tren está acercándose. **NO SE DETENGA SOBRE LAS VÍAS O A MENOS DE 15 PIES DEL CRUCE.** Si hay más de una vía, asegúrese de que todas las vías estén despejadas antes de cruzar. No avance hasta que usted pueda hacerlo con seguridad. Cuando haya mucho tráfico, asegúrese de que tiene suficiente espacio en el otro lado de las vías antes de empezar a cruzar.



### LAS BARRERAS DEL CRUCE FERROVIARIO

Muchos cruces tienen barreras con luces rojas intermitentes y campanillas. Deténgase cuando las luces se enciendan intermitentemente y antes de que la barrera se baje en frente de usted. Si las barreras están bajadas, la carretera está cerrada. Es en contra de la ley conducir alrededor o por debajo de las barreras, cuando éstas se están subiendo o bajando. **No avance hasta que las barreras estén levantadas y las luces se apaguen ya que puede estar acercándose un tren por una vía adyacente.**

Aproxímese siempre a los cruces de ferrocarril a una velocidad razonable - y prepárese para detenerse por si tiene que hacerlo. Esté especialmente atento si está siguiendo autobuses o camiones, que tal vez deban detenerse en los cruces de vía férrea aun cuando no haya ninguna barrera baja y las luces de advertencia no estén encendidas. Si su vehículo se detiene en las vías no pierda el tiempo. Haga salir a sus pasajeros y salga usted mismo fuera de las vías y fuera del vehículo inmediatamente. Si es inminente una colisión entre el tren y su vehículo, la dirección más segura en la que usted debe ir es hacia el tren, pero quedándose fuera de las vías. De este modo habrá menos probabilidades de que las personas que salieron del vehículo sean golpeadas por el vehículo o por cualquier otro desecho de la colisión.

### Señales y Rótulos en Puentes Levadizos

Los puentes levadizos son puentes mecánicos que se encuentran sobre aguas navegables y que se levantan o giran para permitir que el tráfico marítimo pase por debajo. Cuando comienzan a moverse, la carretera queda cerrada al tránsito. Siempre emplee precaución al conducir o caminar sobre un puente levadizo.

### SEÑAL DEL PUENTE LEVADIZO

Ésta debe tratarse como cualquier otra señal regular de control de tránsito.

#### Roja

Deténgase completamente en la línea de detención marcada. El puente está funcionando y la carretera está cerrada para todo el tráfico, incluyendo a los peatones y los vehículos.

#### Amarilla

Deténgase si puede hacerlo de forma segura, el puente está a punto de comenzar a funcionar. Si no puede parar, continúe con precaución y observe las barreras de tránsito.

#### Verde

Pase - observe a los peatones y otros vehículos que estén en el puente.



## SEÑAL DE LUZ INTERMITENTE AMARILLA

Ésta es la primera señal que usted ve al acercarse a un puente levadizo. Esta señal le indica que reduzca la velocidad y busque la SEÑAL DEL PUENTE LEVADIZO. Si la luz amarilla está centelleando, el puente levadizo está funcionando y la SEÑAL DEL PUENTE LEVADIZO está rojo, prepárese para parar.

Muchos puentes levadizos tienen barreras con campanas y luces rojas intermitentes. Deténgase cuando las luces comiencen a centellear y antes de que la barrera baje a su carril en la carretera. Si las barreras están hacia abajo, la carretera está cerrada. Es contra la ley conducir alrededor o pasar por debajo de una barrera de cruce que esté hacia abajo o que se esté abriendo o cerrando. **No se mueva hacia adelante hasta que las barreras se hayan levantado y las luces hayan dejado de centellear.**

## Letreros de Control de Tráfico en Zonas de Construcción y Mantenimiento

Se usan diferentes dispositivos de control de tránsito en las áreas donde se está construyendo o se están haciendo trabajos de mantenimiento de la carretera, para dirigir en forma segura a los conductores y peatones por las áreas de trabajo y proteger a los trabajadores de la carretera.



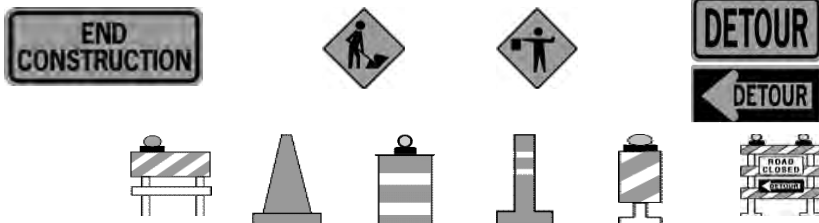
Esté listo para reducir la velocidad y prosiga con cuidado cuando se lo indique un letrero, un oficial de tránsito y/o un policía.

Los letreros de construcción y mantenimiento se usan para notificar a los conductores de condiciones poco usuales o potencialmente peligrosas en las áreas de trabajo o cerca de ellas. La mayoría de los letreros que se usan en las áreas de trabajo en las calles y carreteras tienen forma de diamante.

## Dispositivos de Regulación

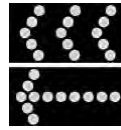
Las barricadas, los paneles verticales, los barriles y los conos son los dispositivos que más se usan para alertar a los conductores de las condiciones poco usuales o potencialmente peligrosas en las áreas de trabajo en las calles y carreteras. Estos dispositivos se usan para guiar con seguridad a los conductores por las áreas de trabajo, y durante la noche puede que estén equipados con luces de advertencia. Cuando se coloque un letrero que indique ROAD CLOSED (camino cerrado), no conduzca por allí. Busque un desvío u otra ruta.

Las franjas en las barricadas y paneles van hacia abajo en la dirección en que el tránsito debe viajar.



### Paneles de Flechas Intermitentes

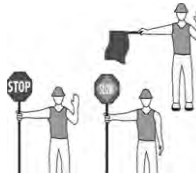
Los paneles de flechas intermitentes se usan durante el día y la noche para dar advertencia e información direccional a los conductores cuando sea necesario moverse a la derecha o a la izquierda hacia otro carril.



Una barra horizontal intermitente indica una advertencia - tenga cuidado al acercarse al área de trabajo.

### Personas con banderas o señales de tráfico

A menudo se colocan oficiales de tránsito en las áreas de trabajo en las calles y carreteras para hacer detener, reducir la velocidad o dirigir con seguridad el tránsito a través del área.

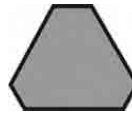


Los oficiales de tránsito llevan chalecos o chaquetas color naranja y usan banderas rojas o paneles de PARE/reducir la velocidad para dirigir el tráfico a través de las áreas de trabajo.

### Letreros Especiales

#### Vehículo a baja velocidad

Los vehículos que van a menos de 25 millas por hora (tales como la maquinaria agrícola) deben llevar el mencionado letrero en la parte posterior al usar las carreteras públicas.



#### Letreros de guía verdes

Los letreros verde y blanco le dan información sobre las direcciones y distancias. Los letreros de guía en las autopistas indican qué carriles debe usar para llegar a su destino. Las rutas que corren de Este a Oeste generalmente tienen números pares y aquellas que corren de Norte a Sur tienen números impares.



#### Letreros de guía azules y blancos de servicios

Los letreros azules y blancos le dirigen a servicios tales como gasolina, comida, moteles y hospitales.



#### Los letreros marrones y blancos

Los letreros marrones y blancos le indican las vistas panorámicas y los parques.



### Marcas en el Pavimento

Por lo general se pintan en las carreteras marcas tales como líneas, símbolos y palabras a fin de ayudar a los conductores y controlar el flujo del tráfico.

Las líneas blancas y amarillas se usan a lo largo de los bordes del pavimento y entre carriles para que los vehículos se mantengan alineados. Dichas líneas pueden ser continuas, o punteadas, únicas o dobles.

A menos que esté doblando, saliendo de una autopista o cambiando de carril, siempre manténgase entre las líneas que marcan su carril.

**Líneas amarillas** Las líneas amarillas separan los carriles del tráfico que se mueve en direcciones opuestas. Las líneas amarillas únicas también pueden marcar el borde izquierdo del pavimento en carreteras divididas y calles de sentido único.

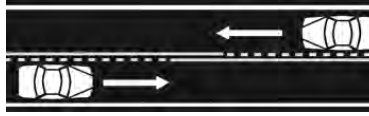
#### Línea amarilla discontinua

Una línea amarilla discontinua separa carriles del tráfico que se mueve en direcciones opuestas. Manténgase sobre la derecha del carril a menos que esté pasando a un vehículo que vaya enfrente de usted. Cuando lo esté pasando, puede cruzar esta línea temporalmente cuando sea seguro hacerlo.



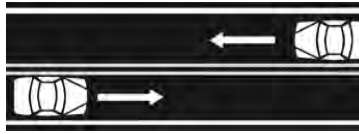
#### Doble línea amarilla: una continua, una discontinua

Una línea amarilla continua a mano derecha de una línea central amarilla discontinua significa que está prohibido pasar a otro vehículo o cruzar en ese carril, excepto cuando se dobla a la izquierda. Si la línea discontinua es la que está más cerca de usted, puede cruzar la línea discontinua sólo para pasar a otro vehículo y sólo cuando sea seguro hacerlo.



#### Doble línea amarilla

Las líneas amarillas dobles y continuas prohíben que los vehículos en ambas direcciones crucen las líneas. No puede cruzar estas líneas a menos que doble a la izquierda cuando sea seguro hacerlo.

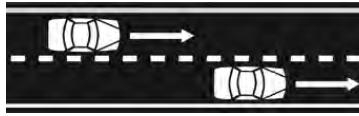


#### Líneas blancas

Las líneas blancas separan los carriles del tráfico que se mueven en la **misma** dirección. Las líneas blancas únicas también pueden marcar el lado derecho del pavimento.

#### Línea blanca discontinua

Una línea blanca discontinua separa dos carriles de tráfico que se mueve en la misma dirección. Una vez que haya dado la señal, si es seguro hacerlo, puede cruzar esta línea al cambiar de carril.



#### Línea blanca continua

Una línea blanca continua marca el borde derecho de la carretera o separa carriles de tráfico que se mueve en la misma dirección. Puede viajar en la misma dirección a ambos lados de esta línea, pero no debe cruzar la línea a menos que deba hacerlo para evitar un peligro.

#### Doble línea blanca continua

Una línea blanca continua doble separa dos carriles de tráfico que van en la misma dirección. Está prohibido cruzar una doble línea continua.

#### Línea continua con flecha para doblar en el carril

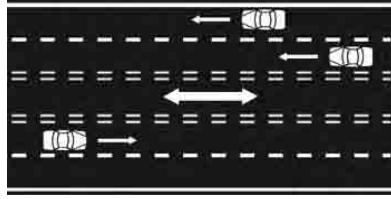
Las líneas blancas continuas se usan para doblar en los carriles y para evitar los cambios de carriles cerca de las intersecciones. A menudo se usan flechas con las líneas blancas para indicar qué viraje puede hacerse desde qué carril.



Si está en un carril que está marcado con una flecha curva y la palabra ONLY, hay que doblar en la dirección de la flecha. Si su carril está marcado con una flecha curva y una flecha recta, puede doblar o seguir derecho.

### Carriles Reversibles

Algunas carreteras tienen carriles de tráfico reversibles para ayudar durante las horas de mucho tráfico. La dirección del tráfico es invertida normalmente durante ciertas horas del día. Estas marcas en el pavimento se usan con señales especiales en el carril y otros letreros y símbolos. Una línea blanca continua marca el borde del pavimento en la mayoría de las carreteras. Las líneas de "pare", los pasos de peatones y los espacios para estacionar también están marcados con líneas blancas. Símbolos tales como las flechas están también en blanco. Una sola línea amarilla marca el borde izquierdo de todas las carreteras divididas o de una sola vía. Muchas veces los bordes están marcados en amarillo en las zonas donde se prohíbe estacionar, generalmente cerca de las bocas de agua o las intersecciones. Es contra la ley estacionar o conducir por áreas que tienen marcas en el pavimento que indican carriles de incendios o zonas de seguridad.



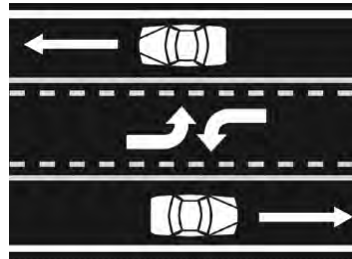
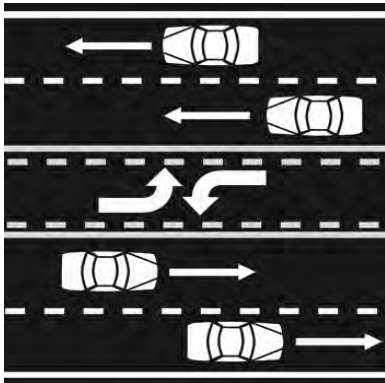
La flecha que marca el carril central en el diagrama que aparece más abajo indica que la dirección del tráfico en este carril puede estar invertida de acuerdo con los controles locales de tránsito debido al excesivo tráfico en determinadas horas o a otras condiciones especiales.

**Los conductores en ambas direcciones pueden usar el carril central para doblar a la izquierda.**

### Carretera de doble sentido con carril central

El carril central utilizado para doblar a la izquierda en una carretera de doble sentido no se puede utilizar para pasar a otro vehículo. Este carril central marcado especialmente para doblar está diseñado para reducir la velocidad y para que los vehículos que van a doblar estén protegidos, y no puede ser usado para pasar.

Conductores conduciendo en ambas direcciones pueden usar el carril central para doblar a la izquierda.



## Capítulo 5 - Su Vehículo

Estas partes de su vehículo se inspeccionarán antes de que tome el examen de conducir para obtener su licencia. Si las llantas, las luces de freno, los indicadores direccionales, los frenos, el volante, la bocina o el espejo no están en buenas condiciones, no se le permitirá tomar su examen de conducir. Usted puede ser parado por un policía en cualquier momento para una inspección de su vehículo.

### Normas para el Equipo del Vehículo

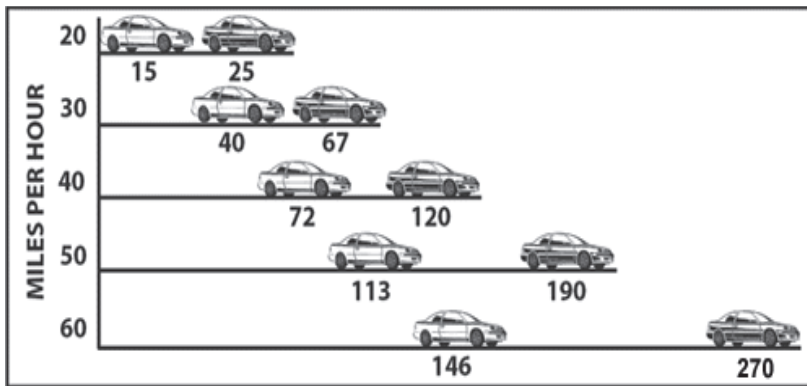
El equipo de su vehículo debe cumplir con ciertas normas mínimas. Las mismas se enumeran a continuación:

### Frenos

Su vehículo tiene que tener dos sistemas de frenos. Cada uno por sí solo debe tener la capacidad de parar el vehículo. El freno de emergencia o de estacionamiento tiene que ser suficientemente fuerte para detener el vehículo en una cuesta. Sus frenos tienen que tener la capacidad de parar su vehículo dentro de las distancias que aparecen en la tabla a la derecha.

### Distancia para Frenar

Tiene que poder parar su vehículo dentro de la distancia indicada por los vehículos negros al aplicar el pedal de los frenos. Para conducir con más seguridad, mantenga los frenos en buenas condiciones de manera que pueda parar dentro de la distancia indicada por los vehículos blancos.



Es importante notar que el gráfico indica la distancia de frenar DESPUES DE APLICAR LOS FRENOS.

**NOTA: el tiempo de reacción en un laboratorio es de 3/4 de segundo. En el entorno donde se halle conduciendo, su tiempo de reacción estará cercano a los 1.5 segundos y la distancia que viajaría a 50 MPH sería de 110 pies.** Hay que añadir a esta distancia la DISTANCIA DE REACCIÓN, que es la distancia que uno recorre desde que vio el peligro hasta que puso el pie en el pedal de los frenos. Puesto que 3/4 de segundo es el tiempo normal de reacción, un conductor recorrerá 11 pies por cada 10 millas por hora de velocidad antes de aplicar los frenos. A 50 millas por hora, esta distancia sería de ¡55 pies!

### Operación de bloqueo de la dirección o volante

Los vehículos tienen diversos sistemas usados para quitar las llaves del encendido. Recuerde, algunas igniciones automáticamente bloquean la dirección de vehículo si se quita la llave mientras el mismo está en movimiento. A continuación indicamos algunos sistemas comunes de bloqueo de la dirección, y como quitar la llave:

- **Sistema de estacionamiento por transmisión**

Estacione. Cambie la transmisión a la posición “park” (estacionar). Haga girar la llave para llevarla a la posición LOCK (cerrar) y quítela.

- **Sistema de botón con dos manos**

Estacione. Este sistema requiere de dos manos. Oprima el botón que está debajo de la columna de la dirección o volante. Haga girar la llave para llevarla a la posición LOCK (cerrar) y quítela.

- **Sistema de palanca**

Estacione. Oprima la palanca ubicada cerca de la ignición. Haga girar la llave para llevarla a la posición LOCK (cerrar) y quítela.

- **Sistema de botón con una mano**

Estacione. Oprima el botón ubicado cerca de la ignición. Haga girar la llave para llevarla a la posición LOCK (cerrar) y quítela.

- **Sistema de empuje**

Estacione. Haga girar la llave para llevarla a la posición OFF, empuje. Luego, haga girar la llave para llevarla a la posición LOCK (cerrar) y quítela.

- **Sistema de hacer girar y quitar**

Estacione. Haga girar la llave para llevarla a la posición LOCK (cerrar) y quítela.

Automobile Safety Foundation

### **Luces:**

Su vehículo tiene que tener las siguientes luces:

- Luces largas que iluminan objetos que están a 450 pies más adelante.
- Luces cortas que iluminan objetos que están a 150 pies más adelante.
- Dos luces traseras rojas, visibles desde 1,000 pies.
- Una luz blanca que haga visible la chapa de la licencia desde 50 pies (la chapa tiene que mantenerse limpia).
- Dos luces rojas traseras de freno. Tienen que ser visibles a 300 pies durante el día y tienen que iluminarse al aplicar el freno.

Todos los vehículos, incluso vehículos tirados por animales, tienen que tener por lo menos una luz blanca que sea visible a una distancia de un mínimo de 1,000 pies hacia adelante. También tienen que tener dos luces rojas visibles a una distancia de un mínimo de 1,000 pies por detrás, o una luz roja visible por detrás a una distancia de 1,000 pies y dos reflectores rojos visibles desde todas las distancias que oscilen entre 600 pies y 1,000 pies.

### **Demás Equipo Estándar**

**Bocina:** Su vehículo tiene que tener una bocina que se pueda oír a una distancia de 200 pies.

**Limpiaparabrisas:** Su vehículo tiene que tener un limpiaparabrisas en buenas condiciones para limpiar la lluvia, nieve u otra humedad del parabrisas.

**Parabrisas:** Tiene que ser de cristal de seguridad y no puede estar cubierto ni tratado con materiales que hagan el parabrisas reflectivo o intransparente. Tiene que estar libre de calcomanías y etiquetas, excepto las que requiera la ley.

**Ventanillas Laterales:** No pueden estar compuestas, cubiertas ni tratadas con ningún material que tenga una superficie muy reflectaba o una apariencia de espejo que refleje más del 35% de la luz.

**Indicadores Direccionales:** Tiene que tener indicadores direccionales eléctricos si su vehículo mide más de 24 pulgadas desde el centro del tope de la barra del volante hasta el extremo exterior izquierdo de la carrocería, o cuando la distancia desde la barra del volante hasta el final de la carrocería o la carga es de más de 14 pies.

**Neumáticos:** Los neumáticos deben tener una rodadura visible de por los menos 2/32 de pulgadas sobre toda la base sin partes gastadas que dejen ver la lona interior. Las llantas gastadas en carreteras mojadas contribuyen a miles de accidentes graves.

**Especjos:** Su vehículo tiene que tener por los menos un espejo retrovisor que permita ver la carretera a un mínimo de 200 pies por detrás del vehículo.

### **Cómo Mantener su Vehículo en Buenas Condiciones**

A pesar de lo bien que conduzca, usted no estará seguro a menos que su vehículo se halle en buenas condiciones. Si su vehículo no está en buenas condiciones, usted podría tener un accidente grave.

**Frenos:** Verifique que el pedal se quede lo suficientemente arriba del piso del vehículo cuando lo pisa. Si el vehículo tira hacia un lado al pisar el pedal de los frenos o si se los oye raspar o chirriar, son avisos de que los frenos necesitan repararse.

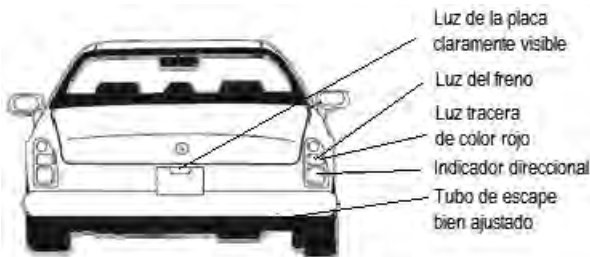
**Luces:** Cambie las luces fundidas y limpie los cristales de las luces a menudo. Los faros sucios pueden reducir la visión nocturna a la mitad. Los indicadores direccionales o luces del freno fundidos no indicarán a los otros conductores las intenciones de usted. Mantenga las luces delanteras ajustadas para no cegar a los conductores que vienen en la dirección opuesta.

**Ventanillas y Parabrisas:** Mantenga el cristal limpio, por dentro y por fuera, para reducir el resplandor.

### **Equipos que No están Permitidos**

No se puede tener dentro ni fuera del vehículo:

- Luces rojas o azules de emergencia. Son únicamente para los vehículos de emergencia y de policía.
- Sirenas, campanas, o pitos.
- Un silenciador muy ruidoso o uno que echa humo.
- Letreros, carteles o pegatinas en el limpiaparabrisas o en las ventanas (excepto los que requiera la ley).
- Un televisor a la vista del conductor.
- Más de dos faros, luces en el parachoques o el capó, luces antiniebla (adelante), u otras luces adicionales (adelante).
- Audífonos llevados por el conductor mientras conduce.



**Ventanas Traseras:** Cuando la ventanilla trasera esté compuesta, cubierta o tratada con un material que la hace intransparente, el vehículo tiene que tener espejos retrovisores exteriores en ambos lados.

**Frenos:** Verifique que el pedal se quede lo suficientemente arriba del piso del vehículo cuando lo pisa. Si el vehículo tira hacia un lado al pisar el pedal de los frenos o si se los oye raspar o chirriar, son avisos de que los frenos necesitan repararse.



**Luces:** Cambie las luces fundidas y limpie los cristales de las luces a menudo. Los faros sucios pueden reducir la visión nocturna a la mitad. Los indicadores direccionales o luces del freno fundidos no indicarán a los otros conductores las intenciones de usted. Mantenga las luces delanteras ajustadas para no cegar a los conductores que vienen en la dirección opuesta.

**Ventanillas y Parabrisas:** Mantenga el cristal limpio, por dentro y por fuera, para reducir el resplandor.

#### **Requisitos sobre la Altura de los Parachoques**

Los dueños de vehículos y camionetas tienen que tener los parachoques delanteros y traseros montados dentro de ciertas alturas. Los límites de altura se ajustan al peso del vehículo al salir de la fábrica, no al peso alterado o modificado. Las alturas máximas permitidas entre el pavimento y la parte inferior de los parachoques delanteros y traseros, estipuladas en la Sección 316.251 de los Estatutos de Florida, son:

- Vehículos con un peso neto de menos de 2,500 libras-22 pulgadas adelante y atrás.
- Vehículos de 2,500 libras o más, pero menos de 3,500 libras-24 pulgadas adelante y 26 pulgadas atrás.
- Vehículos de 3,500 libras o más-27 pulgadas adelante, 29 pulgadas atrás.
- Camiones de 2,000 libras o más, pero de menos de 3,000 libras - 27 pulgadas al frente y 29 pulgadas atrás.
- Camiones de 3,000 libras o más, pero de no más de 5,000 libras - 28 pulgadas al frente; 30 pulgadas atrás.

#### **Equipos Adicionales Requeridos en Ciertos Vehículos**

Los remolques deben tener los siguientes equipos:

- Cada remolque o semirremolque que pese más de 3,000 libras: En el frente, dos luces de despeje, una a cada lado. En cada lado, dos luces marcadoras laterales, una en o cerca de la parte delantera y la otra en o cerca de la parte trasera. En la parte trasera, dos luces de despeje, una a cada lado, y dos reflectores, uno en o cerca de la parte delantera y uno en o cerca de la parte trasera. También tienen que haber dos luces de freno en la parte trasera de estos vehículos. Se permite una luz de freno en los vehículos construidos antes del 1ro de enero de 1972.
- Cada remolque de postes que pese más de 3,000 libras: En cada lado, una luz marcadora lateral y una luz de despeje (las cuales pueden ser en combinación), que muestren el frente, el lado y la parte trasera. En la parte trasera del remolque de postes o la carga, dos reflectores, uno a cada lado.
- Cada remolque, semirremolque o remolque de postes que pese 3,000 libras o menos: En la parte trasera, dos reflectores, uno a cada lado. Cada remolque tiene que tener una luz de freno si el remolque cubre las luces de frenos del vehículo que remolca.
- Cada remolque o semirremolque que pese 3,000 libras o más tiene que tener frenos que puedan ser operados por el conductor del vehículo que remolca. Los frenos deben ser diseñados y conectados de manera que detengan automáticamente el remolque si éste se separa del vehículo que remolca.

#### **Limitaciones para Remolcar**

Las siguientes reglas se aplican a la barra de tracción o la conexión del remolcador:

- Debe ser lo suficientemente fuerte para tirar de todo el peso remolcado.
- No debe tener más de 15 pies de largo, a menos que esté remolcando postes, tuberías y maquinaria u otros objetos que no pueden desarmarse con facilidad.
- Si utiliza una cadena, una cuerda o un cable como conexión de remolque, debe amarrar a la conexión una bandera blanca de por lo menos 12 pulgadas cuadradas.

#### **Limitaciones de Carga; Para Asegurar la Carga**

- Si la carga no está segura, no podrá conducir o mover ningún vehículo en la carretera. La carga no debe caerse, cambiar de posición, gotear, o escaparse de ninguna manera.

- Debe usar una lona bien ajustada cuando esté transportando cargas que puedan caer o ser sopladas a la carretera. Ejemplos: tierra, arena, cal, grava, sílice o basura.
- Todo camión que transporte leña o pulpa de madera debe usar el equipo apropiado, incluyendo cadenas de fijación que inmovilicen la carga.

### **Carga Saliente**

Cuando la carga sobresalga 4 pies o más hacia atrás fuera de la plataforma o carrocería del vehículo cargado, debe estar marcada claramente.

### **De noche**

De noche o cuando no pueda ver con claridad a una distancia de por los menos 1000 pies hacia el frente, debe utilizar los siguientes marcadores:

- Dos luces rojas en la parte trasera de la carga que puedan verse desde una distancia de por lo menos 500 pies hacia atrás.
- Dos reflectores rojos en la parte trasera que se puedan ver de noche desde una distancia de entre 100 y 600 pies cuando estén directamente en frente de las luces delanteras cortas. Estos reflectores deben colocarse para indicar el ancho total de la carga. Dos luces rojas, una sobre cada lado de la carga, que puedan verse.
- Dos luces rojas, una a cada lado de la carga, que puedan verse desde una distancia de por los menos 500 pies. Estas luces deben colocarse cerca de la parte trasera de la carga saliente.

### **De día**

De día, deben colocarse banderas rojas de por lo menos 12 pulgadas cuadradas en la carga saliente en el lugar donde se usan las luces rojas de noche (parte trasera extrema y los lados).

**NOTA:** Si el remolque o vehículo motorizados está transportando troncos, pulpa de madera en trozos largos, palos o postes que se extienden más de 4 pies de la parte trasera de la carga, entonces usted debe tener una lámpara ámbar de tipo estroboscopia, de modo que la lámpara sea visible desde la parte trasera y desde ambos lados de la carga saliente. La lámpara debe funcionar bien y debe poder verse en cualquier hora del día o de la noche.

### **Sistema De Frenos Antibloqueo (ABS)**

Los frenos antibloqueo impiden los patinazos y permiten a los conductores dirigir al vehículo durante una situación de emergencia y de necesidad de frenar. El ABS puede ayudar a mejorar la estabilidad del vehículo (evitando los giros), la capacidad de controlar el volante (dirigiendo el auto a donde el conductor quiere ir) y la capacidad para frenar (la distancia necesaria para detener el vehículo).

Muchos conductores aprendieron que la forma correcta de parar en una situación de emergencia donde la tracción se perdió y el vehículo se desliza es bombeando los frenos; si bien esto es correcto con los frenos convencionales, con el ABS es diferente. Todo lo que los conductores deben hacer con los vehículos que tienen ABS es presionar fuerte hacia abajo en el pedal del freno, sostenerlo y girar el volante para salir del peligro. En una situación de emergencia, el ABS bombea los frenos por el conductor y bombea los frenos a una velocidad mucho mayor de lo que podría hacerlo el conductor. Los conductores deberían saber que el quitar la presión estable del pedal del freno y el bombear los frenos desencajará o "apagará" el ABS.

Uno de los beneficios más importantes del ABS es que el conductor puede conducir el vehículo alejándose de los peligros mientras frena. Los conductores no deberían dar un volantazo o hacer sacudir el vehículo hacia una dirección. Se puede mantener el control del vehículo conduciendo hacia donde el conductor quiere ir. Los conductores deben fijarse que el tráfico esté despejado cuando deciden hacia dónde conducir y siempre recordar conducir de regreso al carril original tan pronto como el peligro haya pasado.

Los vehículos pueden estar equipados con dos tipos diferentes de ABS:

- Cuatro ruedas en vehículos de pasajeros y algunos camiones livianos. Acuérdesse siempre de frenar fuerte y mantener control del volante. Es importante mantener presión firme y constante en el pedal de los frenos mientras va parando.

- Ruedas traseras solamente, en algunos camiones livianos. Previene la rueda trasera de trabarse para que la parte trasera del vehículo no se resbale de lado. Las ruedas delanteras aun pueden trabarse y el conductor puede perder control del volante si esto sucede. En tal situación, el conductor debe aflojar el pedal de los frenos con bastante presión para permitir que las ruedas delanteras rueden nuevamente para mantener control. Cuando el conductor sienta que ha recuperado el control del volante, debe frenar firmemente el pedal de los frenos.

#### **Favor de No Alterar o Desconectar**

Es ilegal manipular, quitar, o desconectar el sistema de control de contaminación de aire de su vehículo. Los que lo hacen son culpables de un delito menor de primer o segundo grado, según la ofensa.

El manipular el sistema de control de emisiones causa daños al vehículo y puede ocasionar lo siguiente:

- Un aumento de contaminación del aire.
- Un aumento del consumo de gasolina y menos eficiencia del vehículo.
- Más costos de mantenimiento.
- Problemas respiratorios.

#### **¡NO DEJE QUE EL FUTURO DE LA FLORIDA SE VAYA POR EL TUBO DE ESCAPE!**

#### **BICICLETAS**

Las personas que conducen bicicletas o ciclomotores en una carretera tienen los mismos derechos (con ciertas excepciones) y obligaciones que los conductores de vehículos motorizados y pueden ser multados por incurrir en violaciones de tránsito. Conozca y obedezca las leyes siguientes:

- Los ciclistas deben obedecer todos los controles y señales de tráfico.
- Un ciclista adulto puede llevar a un niño en un bulto para la espalda, cabestrillo, asiento o remolque diseñado para llevar niños.
- No puede permitir que un pasajero permanezca en un asiento o portador para niños cuando usted no esté en control inmediato de la bicicleta.
- Los ciclistas y pasajeros menores de 16 años deben usar cascos aprobados por ANSI, Snell o alguna otra norma reconocida en la Florida. (Se recomienda el uso del casco para todas las edades.)
- Cada bicicleta debe estar equipada con un freno o frenos que permitan al ciclista parar a una distancia menor de 25 pies al viajar a una velocidad de 10 millas por hora en un pavimento seco, nivelado y limpio.
- Un ciclista en una acera o cruce de peatones debe ceder el paso a los peatones y debe dar una señal audible antes de pasar.
- Se debe mantener por lo menos una mano en los manubrios.
- En la carretera, mire hacia atrás antes de cambiar de carril.
- Para viajar desde la puesta hasta la salida del sol, la bicicleta debe estar equipada con una luz blanca al frente que sea visible desde 500 pies al frente y tanto un reflector rojo como una luz roja en la parte trasera que sea visible desde 600 pies en la parte de atrás.
- Si no está viajando a la velocidad de los demás vehículos, manténgase en el extremo derecho de la carretera, excepto al pasar, doblar a la izquierda, evitar peligros o cuando el carril es demasiado estrecho para compartirlo en forma segura con un vehículo.
- Al operar una bicicleta en una calle de una vía con dos o más carriles de tráfico, usted puede viajar tan cerca del borde izquierdo de la calle como sea práctico.
- Nunca viaje junto a otro ciclista ya que esto impedirá el flujo del tránsito.
- Si va a doblar a la izquierda, usted tiene derecho de usar completa mente el carril desde donde va a virar.
- Además del viraje normal a la izquierda como lo hacen los vehículos, usted puede proseguir por la derecha de la intersección y doblar tan cerca del borde como le sea posible en el lado opuesto. Luego de acatar cualquier dispositivo de control oficial del tráfico, puede proseguir por la nueva dirección en que va viajando.

- Haga señales de su intención de doblar a otros operadores de vehículos apuntando en la dirección en que va a doblar.
- No lleve puestos audífonos ni otros dispositivos para escuchar, excepto un aparato para sordos, al viajar en bicicleta.
- No monte en bicicleta mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol o las drogas.

## **CICLOMOTORES**

Las personas que conducen ciclomotores tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de vehículos motorizados. Los conductores de ciclomotores recibirán citaciones por cometer infracciones de tráfico.

### **Conozca y obedezca estas leyes para ciclomotores:**

- Tiene que tener 16 años o más de edad para conducir un ciclomotor en las vías públicas.
- Los conductores de ciclomotores tienen que tener por lo menos una licencia de conducir Clase E. No se requiere la aprobación para motocicletas.
- Hay que registrar los ciclomotores anualmente y comprar una chapa.
- No se puede conducir los ciclomotores en las sendas para bicicletas o para caminar.
- Los conductores de ciclomotores no están obligados a llevar consigo seguros de PIP. Los conductores de 16 años o más no están obligados a llevar un casco.

## **LICENCIAS PARA LOS VEHÍCULOS**

Si usted acepta un empleo o tiene un oficio, profesión o empleo en la Florida, o si matricula a sus hijos en una escuela pública de la Florida, su vehículo necesita una matrícula de la Florida y una chapa del Estado. Tiene que obtener el certificado de registro y la chapa antes de transcurridos 20 días de haber empezado el empleo o de haber matriculado a sus hijos. También tiene que tener un certificado de título de la Florida para el vehículo, a menos que una institución financiera posea el título y no lo entregue a la Florida.

### **PRUEBAS DE TÍTULO Y DE COBERTURA DE SEGUROS**

Para obtener su chapa y certificado de registro tiene que probar que es el dueño del vehículo y que tiene seguros de Protección para Lesiones Personales (PIP) para su vehículo. Tiene que probar que es el dueño mostrando el certificado del título. Tiene que probar que tiene cobertura PIP mostrando una tarjeta de identificación de seguros de La Florida o alguna otra prueba aceptable. El número de identificación del vehículo (VIN) de un vehículo con un título o una matrícula de otro Estado tiene que ser verificado por uno de los oficiales designados antes de matricular y dar un título al vehículo en la Florida. No se requiere verificación del número de identificación del vehículo (VIN) en ningún vehículo motorizado nuevo, independientemente de que se haya comprado en la Florida o fuera del estado, casas rodantes, vehículos recreativos tipo remolque (remolques de viaje, remolques para acampar, camiones con "campers" y remolques recreativos con enganche) ni en remolques o semirremolques con un peso menor de 2,000 libras.

### **PARA SOLICITAR EL TÍTULO, LA CHAPA Y LA MATRÍCULA**

Se puede solicitar el título, la chapa y la matrícula en la colectoría de rentas internas de la Florida. El costo de su chapa depende del tipo y el peso del vehículo. El vehículo siempre debe tener una chapa vigente y usted siempre tiene que llevar la matrícula consigo al conducir. Si compra un vehículo de un vendedor comercial en la Florida, el vendedor tiene que solicitarle el certificado del título, el certificado de matriculación y la chapa. Si compra un vehículo de un individuo, usted debe obtener el título de ese individuo y solicitar otro certificado del título a nombre de usted. Puede solicitar el certificado del título, el certificado de matricular y la chapa a la vez. No puede recibir una chapa hasta que tenga un título que pruebe que usted es el dueño del vehículo.

Todos los que soliciten una licencia de conducir por primera vez, que tengan una licencia de otro estado, deben registrar su vehículo en la Florida antes de que se le expida una licencia de conducir de la Florida.

## RENOVACIÓN

Las chapas y la matrícula tienen que ser renovadas todos los años, el mismo día o antes del cumpleaños del primer dueño que aparece en el formulario de matrícula. Cada vez que usted las renueve, tiene que probar que tiene los seguros requeridos. Puede hacer las renovaciones por correo o por Internet en <http://www.MiLicencia.info>. Las matrículas expiran a la medianoche del día del cumpleaños del primer dueño que aparece en la matrícula, excepto en el caso de:

- Casas rodantes - renovar anualmente antes del 31 de Diciembre.
- Camiones de remolque y semirremolques - renovar anualmente antes del 31 de diciembre.
- Vehículos de compañías y corporaciones, y algunos vehículos comerciales renovar anualmente antes del 30 de junio. Para obtener más información o ayuda en cuanto a los títulos y las matriculaciones de vehículos motorizados, comuníquese con la colecturía de rentas internas de su condado.

## Preguntas de estudio - Licencia Clase E y Licencia de Aprendiz

En el examen sobre las reglas de la carretera hay 20 preguntas, y usted tiene que escoger la respuesta correcta para cada una. Durante el examen escrito, no puede consultar ningún libro ni apunte, ni hablar con nadie excepto con el examinador.

Debe leer cada pregunta con cuidado y sus cuatro respuestas posibles y luego escoger la mejor respuesta. Una pregunta típica con la respuesta correcta es la siguiente:

El motivo principal de examinar a las personas antes de otorgarles una licencia de conducir es:

- Para proveer rentas para el gobierno estatal.
- Para mantener un registro del número de conductores.
- Para los registros de accidentes y compañías de seguros.
- Para determinar la capacidad, los conocimientos y la habilidad del solicitante.

Su examen escrito completo incluirá 20 señales de la carretera y 20 preguntas sobre las reglas de la carretera. Para aprobarlo, tiene que escoger las respuestas correctas de un mínimo de 15 señales de la carretera y 15 preguntas de las reglas de la carretera. A continuación se ofrecen algunas preguntas típicas, pero no son necesariamente las mismas preguntas que estarán en el examen. Las respuestas a todas estas preguntas están en este libro.

1. Si usted hace una declaración falsa deliberadamente en una solicitud de una licencia de conducir o una tarjeta de identificación, ¿pueden ponerle una multa o encarcelarlo al encontrarle culpable?
2. ¿Puede uno conducir temporalmente un tractor agrícola en las carreteras sin una licencia de conducir?
3. ¿A cuántos días de haberse mudado debe obtener una nueva licencia que indique la nueva dirección?
4. Si pierde su licencia de conducir de la Florida y necesita un duplicado, ¿dónde va a solicitarlo?
5. Si usted no se presenta a una orden de comparecer ante la corte, ¿podrá renovar su licencia?
6. ¿Qué pasaría con la licencia de un conductor que tuviera un accidente y no parara a ayudar a los lesionados?
7. Si recibe doce puntos en doce meses, ¿por cuánto tiempo será suspendida su licencia?
8. ¿Cuáles son las penas por conducir bajo la influencia del alcohol (DUI)?
9. El juicio y la vista son afectados después de beber alcohol. ¿Cuál es afectado primero?
10. ¿Cuáles son las penas por negarse a tomar una prueba para determinar si está intoxicado?
11. ¿Qué tipo de seguros necesita usted para los vehículos motorizados de cuatro o más ruedas?
12. Si su licencia de conducir es revocada por DUI o es suspendida por tener demasiados puntos, ¿qué tipo de seguros tiene que comprar usted o probar que tenía en la fecha de la infracción o la fecha efectiva de la suspensión?
13. ¿Cuáles son las penas por echar basura a la calle?
14. Si usted choca con un vehículo estacionado y no puede localizar al dueño, ¿qué debe usted hacer?
15. Cuando un accidente causa daños a la propiedad por cualquier cantidad, ¿tiene el conductor que notificar a la Patrulla de Carreteras de la Florida, al Departamento del alguacil, o al Departamento de Policía de la Ciudad?

16. Después de la investigación de un accidente por un policía, ¿tiene el conductor que enviar un informe escrito al Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados?
17. ¿Quiénes necesitan llevar cinturones de seguridad en el asiento delantero de un vehículo o un camión?
18. Si un joven de catorce años está en el asiento delantero sin haberse abrochado su cinturón de seguridad, ¿quién tiene la culpa por la infracción?
19. ¿Cuál es la velocidad máxima para vehículos de pasajeros en una carretera de dos carriles durante el día?
20. ¿Cuál es la velocidad máxima en una zona residencial si no hay letreros de velocidad máxima?
21. ¿Cuál es la velocidad máxima en una carretera interestatal durante un día despejado? ¿En una zona rural?
22. Cuando usted está conduciendo demasiado despacio, ¿pueden multarlo?
23. ¿Qué tiene que hacer usted al acercarse a una persona montada a caballo o con un caballo en o cerca de la carretera?
24. ¿Qué tiene que hacer usted al ver a un peatón con un bastón blanco en la calle delante de usted?
25. ¿Cuáles son las edades de aplicación de la ley de protección de niños?
26. Al entrar a una carretera o calle desde una entrada privada, cuando la vía está libre, ¿puede usted entrar sin parar primero?
27. ¿Tienen que parar los vehículos que viajan en dirección opuesta de un autobús escolar que ha parado para dejar bajar los niños en una carretera dividida con una barrera de división?
28. Al parar un autobús escolar para dejar bajar niños en una carretera dividida, ¿tienen que parar los vehículos que van en la misma dirección que el autobús?
29. Al parar un autobús escolar para dejar bajar niños en una carretera de cuatro carriles dividida solamente por un trozo de pavimento de cuatro pies, ¿tienen que parar los vehículos que viajan en dirección opuesta?
30. ¿Por cuántos pies antes de empezar un viraje debe usted poner su indicador direccional al conducir en una carretera?
31. Si usted está conduciendo en una carretera de cuatro carriles, ¿desde cuál de los carriles debe usted doblar? ¿A cuál de los carriles debe usted doblar?
32. ¿Se puede hacer la señal de un viraje a la izquierda sacando el brazo completamente extendido por la ventanilla?
33. ¿Cuándo se puede conducir en el carril izquierdo de una carretera con cuatro o más carriles y tráfico en ambas direcciones?
34. Después de pasar un vehículo, usted debe regresar al lado derecho de la carretera ¿antes de llegar a cuántos pies del vehículo que se aproxima?
35. ¿En qué lugares es ilegal alcanzar y pasar otro vehículo?
36. ¿Se le puede poner una multa al conductor que cruce la línea sólida a la derecha de la línea central de la carretera?
37. ¿Cuál es la distancia segura que se recomienda al seguir a otro vehículo?
38. ¿En qué dirección se viran las ruedas al estacionar cuesta arriba cuando hay un borde? ¿Cuál es la dirección cuando no hay un borde?
39. ¿Se puede estacionar un vehículo en la acera, dentro de una intersección, o en un paso de peatones?
40. ¿Se puede conducir con solamente las luces de estacionamiento, en vez de las luces delanteras? (p
41. ¿Se puede conducir un "scooter", con un motor de menos de 150 centímetros cúbicos de desplazamiento, en una autopista?
42. ¿Qué se debe hacer si uno pasa la salida de una autopista donde uno quería salir?
43. ¿Cuándo se deben usar las luces delanteras?
44. Al acercarse a otro vehículo por detrás cuando es de noche, ¿dentro de cuántos pies debe uno bajar las luces delanteras?
45. ¿Dentro de cuántos pies de un vehículo que avanza hacia usted debe usted bajar las luces delanteras?
46. ¿En qué condiciones debe usted usar las luces delanteras durante el día?

47. Si usted se acerca a una luz roja y un policía le indica que debe pasar por una intersección sin parar, ¿qué debe usted hacer?
48. ¿Qué indica una flecha verde iluminada a la vez con una luz roja?
49. Después de parar completamente ante una luz roja de tráfico, ¿puede el conductor doblar a la derecha si el paso está libre?
50. ¿Qué indica una luz roja de tráfico? ¿Qué indica una luz roja intermitente de tráfico?
51. ¿Se puede proseguir con precaución al acercarse a una luz amarilla intermitente?
52. ¿Dónde se encuentran normalmente los letreros "YIELD RIGHT-OF-WAY" (CEDA EL PASO)?
53. Si más de un vehículo se acerca a un letrero de PARE de cuatro vías y usted llega primero y para, ¿tiene usted el derecho de proseguir primero?
54. ¿Qué indica una línea sólida y amarilla a la derecha de la línea central de la carretera?
55. ¿Qué indica una línea amarilla, continua y doble en el centro de la carretera? ¿Qué indica una línea blanca, continua y doble en el centro de la carretera?
56. ¿Qué indica una línea blanca discontinua en la carretera?
57. Al oprimir el pedal de los frenos, ¿qué luz debe encenderse?
58. Además de todos los demás equipos, ¿tiene que llevar su vehículo una luz blanca que ilumine la chapa para hacerla visible desde 50 pies, un limpiaparabrisas y una bocina?
59. ¿Cuáles son los derechos y las obligaciones de los conductores de bicicletas y ciclomotores?
60. ¿Cuándo puede un conductor que va a doblar a la derecha cambiarse al carril de bicicletas?
61. ¿Cuál es el procedimiento correcto del conductor cuando un ciclista está ocupando demasiado espacio como para que usted pueda compartir el carril?
62. ¿Cuál es la definición legal de una bicicleta?
63. ¿Cuál es la forma correcta de usar los frenos antibloqueo en una situación de emergencia?
64. ¿Qué evitan los sistemas de frenos "anti-bloqueo" cuando se usan para parar en una situación de emergencia?
65. ¿Si el remolque cubre la luz del freno antibloqueo del vehículo remolcador? ¿dónde más debe haber una luz de freno?
66. ¿Dónde se deben montar los reflectores?
67. Dé tres ejemplos de cargas que necesitan ser tapadas para evitar que artículos se caigan o vuelen hacia la carretera.
68. ¿A cuántos pies hacia atrás se deben poder ver los objetos a través del espejo retrovisor dependientemente de la carga, sin importar la carga?
69. Cuando un vehículo está remolcando a otro por medio de una cadena, ¿qué debe exhibir la cadena?
70. ¿Qué largo puede tener la barra de tracción entre un vehículo remolcador y el vehículo remolcado?
71. Suponga que una carga se extiende 4 o más pies más allá de la plataforma o carrocería de un vehículo que viaja en una carretera durante el día. ¿Cuántas banderas deben usarse para marcarla, y de qué color deben ser?

## CAPITULO 6 - INFORMACION ADICIONAL

### PRIMEROS AUXILIOS

Si se encuentra con un accidente, envíe a alguien por ayuda. Luego aplique las tres reglas de primeros auxilios:

### RESPIRACIÓN ARTIFICIAL

Si la persona herida ha dejado de respirar, comience enseguida la respiración artificial. No pare hasta que un médico le diga que pare, o hasta que la víctima comience a respirar normalmente.

Siga estos pasos:

- Use los dedos para limpiar la boca de la víctima.
- Coloque la víctima sobre su espalda, levántele el cuello e inclínelo la cabeza hacia atrás.
- Manténgale la nariz apretada y soplele vigorosamente por la boca para hacer que se le expanda el pecho una vez cada cinco segundos (doce veces por minuto).
- Cuando la víctima es un niño pequeño, no le apriete la nariz. Cúbrale la nariz y la boca con su boca y sople con menos fuerza pero con más frecuencia (aproximadamente 20 veces por minuto).

### PARE EL SANGRADO

La mayoría de los sangrados pueden pararse aplicando presión en la herida. Si es posible, debe colocar una gasa sobre la herida y luego hacer presión. Si no tiene una gasa, tendrá que usar una tela limpia o incluso sus propios dedos. El sangrado de una arteria debe pararse primero. La sangre de una arteria será roja brillante y saldrá de la herida en borbotones. Si la sangre es de color oscuro y sale uniformemente, es de una vena.

### TRATAMIENTO PARA EL SHOCK

Las personas que han sufrido heridas pueden sufrir un shock. Cuando alguien está en shock, todas las funciones del cuerpo disminuyen. El shock puede ser muy grave. Puede causar la muerte. El shock puede manifestarse inmediatamente después de un accidente o más tarde. Las personas heridas deben recibir tratamiento para shock ya sea que parezca o no que estén en shock.

- Tranquilice a la persona lesionada. Su confianza la animará. No le dé nada de tomar.
- Cubra a la persona con mantas o abrigos para mantener el calor del cuerpo. Haga que la persona se quede acostada.
- Mantenga a los curiosos alejados para que el herido tenga aire.
- Manténgale la cabeza lo más baja posible a menos que haya una herida en la cabeza.
- Aflojele el cuello apretado para facilitarle la respiración.

**NO MUEVA A UNA PERSONA LESIONADA SI LA PERSONA NO PUEDE MOVERSE O SE QUEJA DE DOLOR EN LA ESPALDA O EL CUELLO.**

**NO TRATE DE QUITARLE EL CASCO A UN MOTOCICLISTA HERIDO.**

### ¿Cómo puedo obtener una copia de mi historial de conductor?

Esta información no está disponible en este departamento a través de la Internet. No obstante, puede estar disponible en proveedores privados. Para obtener una copia de un historial de conductor en este departamento, sírvase presentar una solicitud por escrito que incluya el nombre completo de la persona, la fecha de nacimiento o la edad aproximada, el número de seguro social, el número de la licencia de conducir de la Florida (si está disponible) y la dirección a la que se debe enviar el registro, junto con el cargo apropiado, a:

Bureau of Records  
P.O. Box 5775  
Tallahassee, Florida 32314-5775

Si desea utilizar los servicios de entrega de un día para otro, sírvase enviar su solicitud a:



El costo de los registros es:

\$2.10 3 años

\$3.10 7 años (completo)

\$3.10 3 años o 7 años (certificado)

Puede pagar con cheque personal o giro postal pagadero a Division of Driver Licenses. Para solicitudes de gran volumen o acceso corporativo o comercial a la base de datos de licencias de conducir, visite nuestro sitio en Internet en [http:// www.hsmv.state.fl.us/html/records.html](http://www.hsmv.state.fl.us/html/records.html).

### ¿Cómo obtengo una copia de un informe de choque?

Los informes de choques pueden obtenerse en la agencia investigadora que completo el informe del accidente. Los informes de choques se mantienen en los distritos locales por 2 años contados desde la fecha del choque. Los informes de homicidios se mantienen en los distritos locales por 5 años contados desde la fecha del choque.

Para pedir un informe de choque (\$2.00) de más de 2 años, llame al (850) 488-5017.

Para pedir un informe de homicidio vehicular (\$25.00) de más de 5 años, llame al (850) 488-1009.

Para pedir fotografías de un homicidio vehicular, llame al (850) 488-5984. Las fotografías cuestan \$1.00 por una 5"x7" ó \$1.50 por una 8"x10".

NOTA: Al solicitar fotografías, debe tener por lo menos dos de los siguientes artículos de información disponibles cuando haga su pedido:

Fecha del choque  
Condado del choque  
Nombre de la víctima fallecida  
Número de caso de homicidio vehicular

### Servicios por Internet

Vaya a [http:// www.MiLicencia.info](http://www.MiLicencia.info) y haga clic en:

¡Sálgase de la fila!

A partir del primero de agosto del 2007, toda licencia de conducir y tarjeta de identificación expedida debe indicar en la cara del documento si el portador de la tarjeta ha sido designado como un depravador u ofensor sexual. Esto será indicado por la colocación del estatuto 775.21 en el frente de la licencia para depravadores sexuales y estatuto 943.0435 para ofensores sexuales. Todo depravador u ofensor sexual debe tener una licencia con este medio de identificación para el primero de febrero del 2008.

### Delincuentes Sexuales y Depravadores Sexuales

Dentro de un plazo de 48 horas de haber completado la inscripción inicial requerida como delincuente sexual o depredadores sexuales en la Florida, todos los delincuentes sexuales y depredadores sexuales que no estén encarcelados, incluyendo los delincuentes sexuales y depredadores sexuales que estén bajo la supervisión del Departamento de Correcciones de la Florida, deberán inscribirse en persona en una oficina de licencias de conducir del Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados. Si califica, dicha persona deberá obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de la Florida.

El delincuente sexual o depredadores sexuales deberán identificarse a sí mismo como tal y proporcionar su lugar de residencia permanente o temporal. Los números de casillas postales no pueden usarse en lugar de una dirección residencial física.

Cada vez que la licencia de conducir o la tarjeta de identificación de un delincuente sexual deba renovarse y dentro de un plazo de 48 horas de cualquier cambio de residencia del delincuente sexual o del cambio de nombre del delincuente sexual o depredadores sexuales debido a matrimonio u otro proceso legal, el delincuente sexual o depredadores sexuales deberá reportarse en persona a una oficina de licencias de conducir. Si califica, dicha persona deberá obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de la Florida.

**Para obtener más información acerca de los requisitos de inscripción y notificación, puede comunicarse con la oficina del alguacil local, su oficial de supervisión de Libertad Condicional y Libertad Bajo Palabra, o al FDLE, llamando al 1-888-FLPREDATOR (1-888-357-7332), escribiendo a Sexual Offender/Predator Unit, Post Office Box 1489, Tallahassee, Florida 32302-1489, o visitando [www.fdle.state.fl.us](http://www.fdle.state.fl.us).**

### **Delincuentes Habituales**

A partir del 1ro de enero de 2003: los delincuentes habituales son ciertas personas que son designadas como delincuentes habituales de delitos mayores violentos, criminales habituales violentos o delincuentes que han cometido delitos violentos en tres ocasiones diferentes (secciones 775.26, 944.608 y 944.609 de los Estatutos de la Florida).

Dentro de un plazo de 2 días laborables de haber completado la inscripción requerida como delincuentes habitual en la Florida, todos los delincuentes habituales que no estén encarcelados, incluyendo los delincuentes habituales que estén bajo la supervisión del Departamento de Correcciones de la Florida, deberán inscribirse en persona en una oficina de licencias de conducir del Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados. Si califica, tal persona deberá obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de la Florida.

Cada vez que la licencia de conducir o la tarjeta de identificación del delincuente habitual deba renovarse y dentro de un plazo de 2 días laborables de cualquier cambio de residencia del delincuente habitual o del cambio de nombre del delincuente habitual debido a matrimonio u otro proceso legal, el delincuente habitual deberá reportarse en persona a una oficina de licencias de conducir.

Si califica, tal persona deberá obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de la Florida. El delincuente habitual deberá identificarse a sí mismo como tal y proporcionar su lugar de residencia permanente o temporal. Los números de casillas postales no pueden usarse en lugar de una dirección residencial física.

**Para obtener más información acerca de los requisitos de inscripción y notificación, puede comunicarse con la oficina del alguacil local, su oficial de supervisión de Libertad Condicional y Libertad Bajo Palabra, o al FDLE, llamando al 1-888-357-7332, escribiendo a Career Offender Unit, Post Office Box 1489, Tallahassee, Florida 32302-1489, o visitando [www.fdle.state.fl.us](http://www.fdle.state.fl.us).**

### **Escuelas de Conducir**

#### **Proveedores de Cursos de Educación sobre Leyes del Tránsito y Abuso de Sustancias**

#### **Razones para Tomar el Curso de Educación sobre Leyes de Tráfico y Abuso de Sustancias**

Si usted nunca ha tenido una licencia de conducir regular en cualquier estado, país o jurisdicción, debe tomar el curso sobre Leyes del Tránsito y Abuso de Sustancias antes de solicitar un permiso de conducir temporal (licencia de conducir restringida) en el estado de la Florida. Los cursos de educación de conductores que ofrecen algunas juntas de educación pueden servir como sustitutos de este requerimiento. Por favor, contacte a su junta de educación local para mayor información. Si usted es menor de 21 años, y recibe una notificación de suspensión por haber conducido con un nivel BAL de .02 a .05 en la sangre, debe tomar un curso de Educación sobre Leyes del Tránsito y Abuso de Sustancias a fin de que le puedan reintegrar su licencia de conducir basándose en necesidad.

### **Proveedores de Cursos de Educación sobre Leyes de Tránsito y Abuso de Sustancias**

A continuación aparece una lista de proveedores aprobados para ofrecer el curso. Los proveedores aprobados para ofrecer el curso en todo el estado pudieran no tener escuelas en su área. Llame para localizar una escuela cerca de usted.

#1 A Driver Training Associates- DriverLicenseSchool.com	800-937-9533
#1 Lowest Price Traffic School, Lowestpricetrafficschool.com	800-729-1460
South Florida Safety Program	305-255-7118
Florida Association of DUI Programs	800-953-3237
American Safety Institute, Inc – Americansafetyinstitute.com	800-800-7121
Florida Educational Driving School	954-345-5155
National Safety Council	800-237-0676
St. Petersburg College	727-341-4489
#1National Traffic Safety Institute – NTSI.com	800-654-6874
American Safety Council.com – FLORIDAONLINETRAFFICSCHOOL.COM	800-771-2255

### **Cursos Avanzados para el Mejoramiento de Conductores**

#### **Razones para tomar el Curso Avanzado para el Mejoramiento de Conductores**

Si su licencia de conducir fue suspendida en el estado de la Florida por puntos o por ser un trasgresor habitual de las leyes del tránsito (suspensión no relacionada con un DUI), o por orden judicial, usted deberá tomar el curso avanzado de mejoramiento de conductores.

Nota: Si usted tiene una licencia de conducir y recibe una multa por una violación en movimiento en Arizona, el estado de Arizona podría retener la adjudicación si usted toma un curso avanzado de mejoramiento de conductores aprobado por el estado.

Para ubicar en la Internet un curso avanzado de mejoramiento de conductores, refiérase a su directorio telefónico local, o contacte a los proveedores de cursos que se relacionan a continuación.

#### **Proveedores del Curso Avanzado para el Mejoramiento de Conductores:**

La siguiente es una lista de proveedores aprobados de cursos. Los proveedores aprobados para ofrecer el curso en todo el estado pudieran no tener escuelas en su área. Llame para localizar una escuela cerca de usted.

National Safety Council, Florida	800-237-0676
#1National Traffic Safety Institute	800-654-6874
American Safety Council.Com – FLORIDAONLINETRAFFICSCHOOL.COM	800-771-2255
# 1 A Driver Training Associates – DriverLicenseSchool.com	800-937-9533
American Safety Institute, Inc. – Americansafetyinstitute.com	800-800-7121

### **Cursos Básicos para el Mejoramiento de Conductores**

#### **Razones para Asistir al Curso Básico para el Mejoramiento de Conductores**

Usted debe tomar un curso básico de mejoramiento de conductores (Curso para Evitar Colisiones del Tránsito) si usted desea retener su licencia de conducir bajo las siguientes circunstancias:

- usted era el conductor en un accidente y fue hallado culpable, y alguien fue llevado al hospital, o
- usted tuvo dos accidentes en un período de dos años, que provocaron más de \$50 en daños a la propiedad o
- usted es condenado dos veces por llevarse la luz roja en un periodo de 12 meses.

Si usted recibe una multa por una violación en movimiento no criminal, y no tiene una licencia de conducir comercial, puede elegir asistir a un curso básico de mejoramiento de conductores para evitar recibir puntos en su expediente de conductor.

En ciertos casos, usted puede elegir asistir a un curso básico de mejoramiento de conductores para recibir descuentos en su seguro. Dicho descuento se ofrece a discreción de su compañía aseguradora.

### **Eligiendo Asistir a una Escuela de Tráfico**

Los conductores con una licencia A, B, o C, o aquellos conductores acusados por exceder los límites de velocidad en más de 30 MPH, no podrán elegir bajo esta sub-sección. Si, como resultado de una violación en movimiento, usted elige tomar, y completa, el curso básico de mejoramiento de conductores, usted recibirá los beneficios siguientes:

1. Sus tarifas de seguro no pueden subir y su póliza no puede ser cancelada debido a esta violación, a no ser que usted haya estado envuelto en un accidente que fue culpa suya.
2. No se añadirán puntos a su expediente de conductor, se retendrá la adjudicación de culpabilidad, se mantendrá el estatus de conductor seguro, si aplicara, y la multa será reducida en un 18%. Usted no podrá hacer ninguna selección bajo esta sub-sección si ya hubiera hecho dicha elección en los 12 meses precedentes. Nadie podrá hacer más de cinco elecciones en un periodo de diez años.

Dentro de los 30 días a partir de la fecha en que usted recibió la citación de tráfico, y antes de asistir a clase, usted debe:

1. Informarle al Secretario del Tribunal en el condado donde recibió la citación, que usted prefiere asistir a la escuela de tráfico, y
2. Pagar un cargo por concepto de elección al Secretario de la Corte en el condado donde usted recibió la citación de tráfico.

Usted puede contactar a la escuela de tráfico de su elección para inscribirse en el curso. El Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos Motorizados deberá aprobar el curso. Las escuelas de tráfico aparecen en su directorio telefónico local, bajo "driving instruction" (Clases de Conducir) o "traffic schools" (Escuelas de Tráfico). Los proveedores de cursos aprobados también aparecen listados más abajo. Para ubicar un curso básico de mejoramiento de conductores en la Internet, refiérase a su directorio telefónico local, o contacte a los proveedores de cursos relacionados más abajo.

Una lista completa de sus opciones para cumplir con la citación de tráfico aparece al dorso de la citación. A usted se le requiere que elija una de las tres opciones dentro de los 30 días siguientes al recibo de la citación.

### **Curso Básico para el Mejoramiento de Conductores**

A continuación aparece la lista de proveedores aprobados. Aquellos proveedores aprobados para ofrecer el curso en todo el estado, pudieran o no ofrecer el curso en su área. Llame para localizar una escuela de tráfico cerca de usted.

Florida Educational Driving School	954-345-5155
#1 National Traffic Safety Institute – NTSI.com	800-654-6874
Florida Safety Council	800-372-3335
#1 Lowest Price Traffic School – Lowerstpricetrafficschool.com	800-729-1460
USA Training Company	866-531-9055
FloridaDriverSafety.com	888-404-0414
American Safety Institute, Inc. – Americansafetyinstitute.com	800-800-7121
Comedy Traffic School	800-252-9951
# 1 A Driver Training Associates – DriverLicenseSchool.com	800-937-9533
U.S. Interactive, Inc.	800-505-5095
National Online Traffic School	866-455-8054
National Safety Council	800-237-0676
American Safety Council.com – FLORIDAONLINETRAFFICSCHOOL.COM	800-771-2255

**Programas de DUI (Conducir Bajo la Influencia) autorizados en la Florida**

La Oficina de Educación de Conductores y Programas DUI supervisa 26 programas licenciados. La Oficina administra la Regulación 15A-10, F.A.C., incluyendo el entrenamiento y la certificación de instructores, investigación de quejas, procesamiento de apelaciones de clientes, visitas a los sitios, mantenimiento de la calidad, coordinación del fondo de fideicomiso, y evaluación de la eficacia de los programas.

Los programas DUI son ofrecidos por organizaciones no lucrativas, particulares y profesionales, que tienen como requisito ofrecer educación, una evaluación psicológica, y servicios de tratamiento y referidos a los ofensores DUI a fin de satisfacer los requisitos judiciales y de la licencia de conducir. Se ofrecen dos servicios educativos: El Nivel I para los ofensores primerizos y el Nivel II para los ofensores con transgresiones múltiples. El curso del Nivel I consta de un mínimo de 12 horas de instrucción en el aula e incorpora técnicas educativas didácticas e interactivas. El curso del Nivel II conlleva un mínimo de 21 horas de tiempo en el aula usando primariamente técnicas educativas interactivas en un formato de grupo. El tamaño del aula promedio no excede los 15 estudiantes para el Nivel II. Este curso se enfoca en los problemas de los ofensores consuetudinarios ya que la mayoría de los estudiantes son referidos a tratamientos. Bajo ningún concepto se considerará la asignación de un ofensor al Nivel I para obviar el tratamiento.

**Sirviendo el condado de: Alachua, Bradford, Dixie, Gilchrist, Levy y Union**

North Central Florida Safety Council, Inc. 352-377-2566

**Sirviendo el condado de: Baker, Clay, Columbia, Duval, Hamilton, Lafayette, Nassau, St. Johns, and Suwannee Co.**

Northeast Florida Safety Council, Inc. 904-399-3119

**Sirviendo el condado de: Bay, Calhoun, Gulf, Holmes, Jackson, and Washington**

14<sup>th</sup> Judicial Circuit DUI Program 850-872-7730

**Sirviendo el condado de Brevard**

Florida Safety Council 321-631-2347

Family Counseling Center (Counterattack-Brevard) 321-632-5812

**Sirviendo el condado de Broward**

Broward County Commission on Alcoholism, Inc. 954-763-4505

Metro Traffic School Broward 954-476-0055

National Safety Council South Florida Chapter 954-422-5757

**Sirviendo el condado de Collier**

David Lawrence Mental Health Center, Inc. 239-643-6101

**Sirviendo el condado de Dade**

Advocate Program, Inc. 305-704-0200

Metro Traffic School Dade County 305-513-0063

**Sirviendo el condado de: DeSoto, Manatee, and Sarasota**

Manatee Community College Traffic Safety Institute 941-752-5284

**Sirviendo el condado de Flagler**

Flagler County School District's Driver Improvement 386-258-2132

Sunshine Safety Council, Inc. 386-258-2132

**Sirviendo el condado de: Franklin, Gadsden, Jefferson, Leon, and Liberty, Wakulla,**

**Madison, and Taylor**

North Florida Safety Council, Inc. 850-877-5193

**Sirviendo el condado de: Charlotte, Glades, Hendry and Lee**

Southwest Florida Safety Council, Inc. 239-332-3008

**Sirviendo el condado de Monroe**

Pride Integrated Services, Inc. of Monroe County 305-294-9710

**Sirviendo el condado de: Indian River, Martin, Okeechobee, and St. Lucie**

C.O.R.E. Program Inc.	772-286-7333
<b>Sirviendo el condado de: Okaloosa and Walton</b>	
Bridgeway Center, Inc.	850-833-7474
<b>Sirviendo el condado de Hillsborough</b>	
DUI Counterattack Hillsborough, Inc.	813-875-6201
<b>Sirviendo el condado de: Orange, Osceola, and Seminole</b>	
Florida Safety Council (Orange County)	407-896-1894
Florida Safety Council (Osceola County)	407-846-2555
Florida Safety Council (Seminole County)	407-831-7200
<b>Sirviendo el condado de: Escambia and Santa Rosa</b>	
Lakeview Center, Inc.	850-595-1345
<b>Sirviendo el condado de Palm Beach</b>	
Metro Traffic School Palm Beach	561-963-7555
Pride Integrated Services, Inc. of Palm Beach County	561-615-0767
<b>Sirviendo el condado de Pinellas</b>	
Suncoast Safety Council, Inc.	727-442-0233
<b>Sirviendo el condado de Pasco</b>	
Pride Integrated Services, Inc. of Pasco County	727-847-3411
<b>Sirviendo el condado de: Hardee, Highlands, and Polk</b>	
Tri-County Human Services	727-847-3411
<b>Sirviendo el condado de: Putnam and Volusia</b>	
Sunshine Safety Council, Inc.	386-253-2132
<b>Sirviendo el condado de: Citrus, Hernando, Lake, Marion, and Sumter</b>	
West Central Florida Driver Improvement, Inc.	352-622-6991

### **Conductor Maduro / Cursos para Obtener Descuento en los Seguros**

Cursos aprobados según el propósito de la sección 627.0652, Estatutos de la Florida, que facilitan descuentos en los seguros para los ciudadanos de la tercera edad.

AAA-Safe Driving for Mature Operators	Consulte su guía telefónica
AARP 55 Alive	Consulte su guía telefónica
American Safety Council – MatureDriverClass.com	800-771-2255
American Safety Institute – Senior Driving Course Internet	800-800-7121
American Safety Institute – Senior Driving Course	800-800-7121
Florida Educational Driving School – FEDS Senior Driving Course	954-345-5155
I DRIVE SAFELY – Online Mature Driver Course	800-723-1955
National Safety Council – Couching the Mature Driver	800-237-0676

**ATENCIÓN:**

Anunciando una nueva y exitosa manera de  
**sacar su licencia**

**Tome el Examen Teórico de  
conducción por**

**Internet!**

**De la forma más fácil en**

**LaEscuelitaBarata.com**

- No se requiere hacer una cita
- Tome el Examen Teórico de conducción en el lugar y a la hora que USTED quiera\*\*
- No pierda el tiempo esperando en las colas de la oficina de la licencia... Tome el examen en su casa a través del Internet
- Es muy conveniente, fácil de hacer usando una computadora, y muy divertido
- Le Fascinará a mamá y a papá

**¡Los Precios Más Bajos  
Garantizado!\***

\*Vea nuestra página Web para más detalles

\*\*Para tomar el Examen Teórico de conducción por Internet, primero es requerido que tome el curso de Alcohol y Drogas por Internet el cual está disponible en LaEscuelitaBarata.com. En el evento improbable que no pase el examen teórico de conducción, usted estará requerido pagar al Departamento de Vehículos Motorizados para tomar el examen otra vez.

La inclusión de publicidad no constituye un respaldo o la veracidad del anuncio por el estado de la Florida o por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de los productos o servicios anunciados.

**Más de un millón de clientes felices 1-800-729-4850**



# Antes de coger estas...

Tienes que tomar un Curso de Alcohol y Drogas de 4-horas

# LaEscuelitaBarata.com

Internet o Clase (Aula)

Más de un millón de clientes felices

1-800-729-4850

- Curso de Alcohol y Drogas de 4 horas **REQUERIDO** para nuevos conductores
- Curso de Preparación para el Examen Teórico de Conducción **RECOMENDADO** para nuevos conductores
- ¡Examen Teórico (Escrito) de Conducción - sin tener que esperar en las colas de la oficina del Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados (DHSMV), hágalo por Internet!\*
- Escuela de Tráfico para Multas de Tráfico (Tickets) (BDI y ADI)\*\*

\*Vea nuestra pagina Web para más detalles

\*\* \*\*Para tomar el Examen Teórico de conducción por Internet, primero es requerido que tome el curso de Alcohol y Drogas por Internet el cual está disponible en LaEscuelitaBarata.com. En el evento improbable que no pase el examen teórico de conducción, usted estará requerido pagar al Departamento de Vehículos Motorizados para tomar el examen otra vez.

**¡Los Precios Más Bajos  
Garantizado!\***

La inclusión de publicidad no constituye un respaldo o la veracidad del anuncio por el estado de la Florida o por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de los productos o servicios anunciados.